

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

Se publica todos los Lunes, Miércoles y Viernes. Administración: Excm. Diputación Provincial, Pza. Moreno nº 10. Teléfonos: 949 88 75 72.

INSERCIONES

- Por cada línea o fracción: 0,50 €
- Anuncios urgentes 1,00 €

EXTRACTO DE LA ORDENANZA REGULADORA

La Administración anunciante formulará orden de inserción en la que expresará, en su caso, el precepto en que funde la exención, no admitiéndose invocación genérica a Ley o Reglamento, o los preceptos de la Ley 5/02, 4 de abril reguladora de los B.O.P. o a los de la Ordenanza Reguladora. En este caso no se procederá a la publicación y se concederá plazo para subsanación, que transcurrido se archivará sin más trámites.

Los particulares formularán solicitud de inserción.

Las ordenes y solicitudes junto con la liquidación y justificante de ingreso, en su caso, se presentará en el registro general de la Diputación.

Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL - Directora: Teresa de Jesús Tejedor de Pedro

SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO ESTATAL

Ministerio de Trabajo e Inmigración

REMISIÓN DE RESOLUCIÓN DE PERCEPCIÓN INDEBIDA DEL SUBSIDIO POR DESEMPLEO

Por esta Dirección Provincial se han dictado resoluciones en expedientes para el reintegro de la protección por desempleo, arriba indicada, declarando la obligación de los interesados que se relacionan, de devolver las cantidades percibidas indebidamente, por los motivos y períodos que igualmente se citan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que de conformidad con lo

6063

establecido en el número 2, del art. 33 del Real Decreto 625/1985, de 2 de abril dispone de 30 días para reintegrar dicha cantidad, que podrá efectuar en la cuenta nº 0049 5103 71 2516550943 del Banco Santander, a nombre del Servicio Público de Empleo Estatal.

También podrá solicitar, el pago aplazado o fraccionado de la cantidad requerida, cuya concesión conllevará el correspondiente devengo del interés legal del dinero establecido anualmente en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

En el supuesto de que no realizase el reintegro y fuese en algún momento beneficiario de prestaciones, se procederá a realizar su compensación con la prestación, según se establece en el art. 34 del Real Decreto 625/1985.

Transcurridos los 30 días sin que se haya producido el reintegro ni se haya compensado la deuda, se emitirá la correspondiente certificación de descubierto por la que se iniciará la vía de apremio, según lo dispuesto en el nº 2, del art. 33 del Real Decreto 625/1985.

Si el reintegro, la compensación o la solicitud de fraccionamiento o aplazamiento se realizase antes de la apertura de la mencionada vía de apremio, pero con posterioridad

riedad a la finalización del plazo de 30 días reglamentarios, la cantidad adeudada se incrementará de acuerdo con lo establecido en el n° 2, del art. 27 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, con los siguientes recargos:

-Durante el primer mes posterior al período de pago reglamentario, el 3 %

-Durante el segundo mes posterior al período de pago reglamentario, el 5 %

-Durante el tercer mes posterior al período de pago reglamentario, el 10 %

-A partir del cuarto mes posterior al período de pago reglamentario, el 20 %

Contra esta resolución, conforme a lo previsto en el art. 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento

Laboral, aprobado por el Real Decreto-Legislativo 2/1995, de 7 de abril, podrá interponer, ante esta Dirección Provincial, reclamación previa a la vía jurisdiccional social dentro del plazo de 30 días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente resolución.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de 30 días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

Guadalajara, a 25 de noviembre de 2010.—El Director Provincial, Antonio Caballero García

**RELACION DE RESOLUCION DE PERCEPCIÓN INDEBIDA DE PRESTACIONES
DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA LEY 30/92
B.O.P.**

Interesado	N.I.F.	Expediente	Importe	Tipo Recargo	Importe con Recargo	Período	Motivo
IVASCU VASILE	X6086523X	19201000000399	1.263,80	3%	1.301,71	02/02/2010 30/04/2010	EMIGRACION O TRASLADO AL EXTRANJERO
				5%	1.326,99		
				10%	1.390,18		
				20%	1.516,56		
PAREDES CAROLINA	X5600557B	19201000000400	582,20	3%	599,67	20/03/2010 30/04/2010	EMIGRACION O TRASLADO AL EXTRANJERO
				5%	611,31		
				10%	640,42		
				20%	698,64		
VAZQUEZ CARRANZA ANGEL LUIS	01072324H	19201000000105	3.029,84	3%	3.120,74	01/01/2009 29/10/2009	BAJA POR SALARIO DE TRAMITACION
				5%	3.181,33		
				10%	3.332,82		
				20%	3.635,81		
IGLESIAS ALONSO ALICIA	51330815J	19201000000480	99,40	3%	102,38	24/02/2010 28/02/2010	REVOCACION DE ACUERDO ADMINISTRATIVO
				5%	104,37		
				10%	109,34		
				20%	119,28		
CASIQUE ROJAS DELMESTER	X8505205N	19201000000396	1.079,20	3%	1.111,58	15/02/2010 30/04/2010	EMIGRACION O TRASLADO AL EXTRANJERO
				5%	1.133,16		
				10%	1.187,12		
				20%	1.295,04		
BENITO ALONSO PATRICIA	03134760K	19201000000499	312,40	3%	321,77	09/01/2010 30/01/2010	REVOCACION DE ACUERDO ADMINISTRATIVO
				5%	328,02		
				10%	343,64		
				20%	374,88		
AYUSO POMEDA INMACULADA	03090175X	19201000000518	369,20	3%	380,28	05/01/2010 30/01/2010	REVOCACION DE ACUERDO ADMINISTRATIVO
				5%	387,66		
				10%	406,12		
				20%	443,04		
ZURITA ANDRES JESUS DAVID	03135474E	19201000000498	255,60	3%	263,27	13/01/2010 30/01/2010	REVOCACION DE ACUERDO ADMINISTRATIVO
				5%	268,38		
				10%	281,16		
				20%	306,72		
TRIF RAMONA ANYMARIA	X8575345W	19201000000472	28,40	3%	29,25	29/05/2010 30/05/2010	BAJA POR FALTA DE INSCRIPCION COMO DEMANDANTE, TRAS CUMPLIMIENTO DE SANCION
				5%	29,82		
				10%	31,24		
				20%	34,08		
CHIRICA SILVIA	X4185008C	19201000000467	1.990,82	3%	2.050,54	10/09/2009 28/02/2010	REVOCACION DE ACUERDO ADMINISTRATIVO
				5%	2.090,36		
				10%	2.189,90		
				20%	2.388,98		

6114

Por esta Dirección Provincial se han dictado resoluciones en expedientes para el reintegro de la protección por desempleo, arriba indicada, declarando la obligación de los interesados que se relacionan, de devolver las cantidades percibidas indebidamente, por los motivos y períodos que igualmente se citan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que de conformidad con lo establecido en el número 2, del art. 33 del Real Decreto 625/1985, de 2 de abril dispone de 30 días para reintegrar dicha cantidad, que podrá efectuar en la cuenta n° 0049 5103 71 2516550943 del Banco Santander, a nombre del Servicio Público de Empleo Estatal.

También podrá solicitar, el pago aplazado o fraccionado de la cantidad requerida, cuya concesión conllevará el correspondiente devengo del interés legal del dinero establecido anualmente en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

En el supuesto de que no realizase el reintegro y fuese en algún momento beneficiario de prestaciones, se procederá a realizar su compensación con la prestación, según se establece en el art. 34 del Real Decreto 625/1985.

Transcurridos los 30 días sin que se haya producido el reintegro ni se haya compensado la deuda, se emitirá la correspondiente certificación de descubierto por la que se iniciará la vía de apremio, según lo dispuesto en el n° 2, del art. 33 del Real Decreto 625/1985.

Si el reintegro, la compensación o la solicitud de fraccionamiento o aplazamiento se realizase antes de la apertura de la mencionada vía de apremio, pero con posterioridad a la finalización del plazo de 30 días reglamentarios, la cantidad adeudada se incrementará de acuerdo con lo establecido en el n° 2, del art. 27 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, con los siguientes recargos:

-Durante el primer mes posterior al período de pago reglamentario, el 3 %

-Durante el segundo mes posterior al período de pago reglamentario, el 5 %

-Durante el tercer mes posterior al período de pago reglamentario, el 10 %

-A partir del cuarto mes posterior al período de pago reglamentario, el 20 %

Contra esta resolución, conforme a lo previsto en el art. 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto-Legislativo 2/1995, de 7 de abril, podrá interponer, ante esta Dirección Provincial, reclamación previa a la vía jurisdiccional social dentro del plazo de 30 días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente resolución.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de 30 días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

Guadalajara, a 25 de noviembre de 2010.—El Director Provincial, Antonio Caballero García

RELACION DE RESOLUCION DE PERCEPCIÓN INDEBIDA DE PRESTACIONES
DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA LEY 30/92
B.O.P.

Interesado	N.I.F.	Expediente	Importe	Tipo Recargo	Importe con Recargo	Período	Motivo
RODRIGUEZ RODRIGUEZ JUAN JOSE	02644036W	19201000000409	1.687,01	3% 5% 10% 20%	1.737,62 1.771,36 1.855,71 2.024,41	07/08/2009 22/09/2009	COLOCACION POR CUENTA AJENA
MARTINO RODRIGUEZ JAVIER	03116593R	19201000000355	15.005,01	3% 5% 10% 20%	15.455,16 15.755,26 16.505,51 18.006,01	19/10/2009 30/12/2010	BAJA POR PAGO UNICO. TRABAJADORES AUTONOMOS NO DISCAPACITADOS POR REGULARIZACION DE SITUACION ESPECIAL
BARBERO PORTA JUAN FRANCISCO	03090993T	19201000000517	146,18	3% 5% 10% 20%	150,57 153,49 160,80 175,42	25/02/2010 28/02/2010	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL. SUSPENSION 1 MES
DELGADO HERNANDO FRCO JOSE	09031256F	19201000000488	309,78	3% 5% 10% 20%	319,07 325,27 340,76 371,74	20/05/2010 30/05/2010	COLOCACION POR CUENTA AJENA
SAEZ DIAZ JUAN CARLO	08955753J	19201000000450	4.208,37	3% 5% 10% 20%	4.334,62 4.418,79 4.629,21 5.050,04	27/01/2010 22/08/2010	BAJA POR PAGO UNICO. TRABAJADORES AUTONOMOS NO DISCAPACITADOS POR REGULARIZACION DE SITUACION ESPECIAL
GIL GALDOS MARIO	03083074Q	19201000000448	2.045,16	3% 5% 10% 20%	2.106,51 2.147,42 2.249,68 2.454,19	27/01/2010 24/03/2010	BAJA POR PAGO UNICO. TRABAJADORES AUTONOMOS NO DISCAPACITADOS POR REGULARIZACION DE SITUACION ESPECIAL

Interesado	N.I.F.	Expediente	Importe	Tipo Recargo	Importe con Recargo	Periodo	Motivo
FIRTH GRAIG WILLIAM	X9641977D	19201000000473	2.537,03	3% 5% 10% 20%	2.613,14 2.663,88 2.790,73 3.044,44	02/02/2010 30/04/2010	EMIGRACION O TRASLADO AL EXTRANJERO
VELASCO ORTEGA DIEGO GABRIEL	X8657097N	19201000000395	951,75	3% 5% 10% 20%	980,30 999,34 1.046,92 1.142,10	16/03/2010 30/04/2010	EMIGRACION O TRASLADO AL EXTRANJERO
STANILA SORIN DANIEL	X6537101H	19201000000398	1.201,97	3% 5% 10% 20%	1.238,03 1.262,07 1.322,17 1.442,36	18/03/2010 30/04/2010	EMIGRACION O TRASLADO AL EXTRANJERO
PEREZ GARCIA SUSANA	02096140N	19201000000459	23,90	3% 5% 10% 20%	24,62 25,10 26,29 28,68	16/01/2010 05/05/2010	COLOCACION POR CUENTA AJENA
MONTERO GROVE CARLOS MANUEL	45652592F	19201000000354	1.086,67	3% 5% 10% 20%	1.119,27 1.141,00 1.195,34 1.304,00	27/10/2009 30/11/2009	BAJA POR PAGO UNICO. TRABAJADORES AUTONOMOS NO DISCAPACITADOS POR REGULARIZACION DE SITUACION ESPECIAL
ARANGO ARCILA JOSE RODRIGO	X4003789H	19201000000403	1.551,62	3% 5% 10% 20%	1.598,17 1.629,20 1.706,78 1.861,94	03/03/2010 30/04/2010	EMIGRACION O TRASLADO AL EXTRANJERO
TIZA ABDENNASER	X6351613W	19201000000371	203,95	3% 5% 10% 20%	210,07 214,15 224,34 244,74	25/02/2010 28/02/2010	BAJA POR FALTA DE INSCRIPCION COMO DEMANDANTE, TRAS CUMPLIMIENTO DE SANCION

INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Ministerio de Trabajo e Inmigración

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

La Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social de Guadalajara hace saber que,

“esta Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social ha resuelto denegar la solicitud de prestación familiar por hijo a cargo presentada por Marian Adrian Petarlacean (10/695) por superar límite de ingresos.

Contra esta resolución puede presentar reclamación previa a la vía jurisdiccional ante esta Dirección Provincial en el plazo de treinta días siguientes a su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE del día 11).”

Intentada la notificación al interesado en el último domicilio conocido (c/ Nuevo Alamín, 6, 8° C, de Guadalajara), y habiendo sido devuelta por el Servicio de Correos con la anotación “ausencia reparto”, se procede a practicar la notificación por medio del presente edicto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Guadalajara y en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 59.º,

6175

4, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27).

El Director Provincial, P.D. de firma (acuerdo de 15/03/07, B.O.P. del 18/04/07): La Subdirectora Prov. de Información Admtva., Informes de Cotización y Subsidios, Nieves Domínguez Sáez

6108

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN GUADALAJARA

Oficina de Extranjeros

En esta Subdelegación del Gobierno se ha resuelto el expediente de archivo de autorización de residencia de larga duración, a la persona que a continuación se detalla:

- 190016363Brahim Bounouar
NIE: X4586477R

Intentada la notificación de la Resolución por medio de todos los procedimientos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de los expedientes citados, que no han posibilitado su práctica, al ignorarse su domicilio, por cuyo motivo y desconociéndose su actual paradero, de conformidad

con el apartado 4 del art. 59 de la citada Ley, se hace público en este periódico oficial, a los efectos de notificación prevenidos en este precepto, concediéndoles un plazo de un mes, para interponer Recurso de Reposición y dos meses, para Recurso Contencioso-Administrativo, contados a partir del siguiente día de su publicación, para que puedan ejercer su derecho a recurrir la Resolución citada.

Guadalajara, 24 de noviembre de 2010.—La Subdelegada del Gobierno, Araceli Muñoz de Pedro

El Delegado del Gobierno P.D. La Secretaria General (Resolución 25-4-97, B.O.E del 28) Guadalajara, Beatriz Sánchez Rodrigo.

6109

En esta Subdelegación del Gobierno se ha resuelto el expediente sancionador con multa de 2.000,00 euros, por infracción al apartado a) del art. 53 de la L.O. 4/200, de 11 de enero, reformada por la L.O. 8/2000, de 22 de diciembre, por estancia irregular, a la persona que a continuación se detalla:

- 190038016 *Ilia Abulashvili*
NIE: X9122528S

Intentada la notificación de las Resoluciones por medio de todos los procedimientos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, del expediente citado, que no ha posibilitado su práctica, al ignorarse su domicilio, por cuyo motivo y desconociéndose su actual paradero, de conformidad con el apartado 4 del art. 59 de la citada Ley, se hace público en este periódico oficial, a los efectos de notificación prevenidos en este precepto, concediéndole un plazo de un mes, para interponer Recurso de Reposición y dos meses, para Recurso Contencioso-Administrativo, contados a partir del siguiente día de su publicación, para que puedan ejercer su derecho a recurrir las Resoluciones citadas.

Guadalajara, 25 de noviembre de 2010.—La Subdelegada del Gobierno, Araceli Muñoz de Pedro.

El Delegado del Gobierno P.D. La Secretaría General (Resolución 25-4-97, B.O.E. del 28) Guadalajara, 25 de noviembre de 2010, Beatriz Sánchez Rodrigo.

6110

En esta Subdelegación del Gobierno se ha resuelto el archivo del expediente de reagrupación familiar solicitado por la persona que a continuación se detalla:

- 190044163 *Franz Solon García Céspedes*
NIE: X9440411S, a favor de:

- 190046221 *Milagros Melissa Vera López*
NIE: Y1337579M

Intentada la notificación de la Resolución por medio de todos los procedimientos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, del expediente citado, que no ha posibilitado su práctica, al ignorarse su domicilio, por cuyo motivo y desconociéndose su actual paradero, de conformidad con el apartado 4 del art. 59 de la citada Ley, se hace público en este periódico oficial, a los efectos de notificación prevenidos en este precepto, concediéndole un plazo de un mes, para interponer Recurso de Reposición y dos meses, para Recurso Contencioso-Administrativo, contados a partir del siguiente día de su publicación, para que pueda ejercer su derecho a recurrir la Resolución citada.

Guadalajara, 24 de noviembre de 2010.—La Subdelegada del Gobierno, Araceli Muñoz de Pedro.

El Delegado del Gobierno P.D. La Secretaría General (Resolución 25-4-97, B.O.E. del 28) Guadalajara, 25 de noviembre de 2010, Beatriz Sánchez Rodrigo.

6111

JEFATURA PROVINCIAL DE TRÁFICO

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes para declarar la pérdida de vigencia de las autorizaciones administrativas para conducir de que son titulares las personas que a continuación se relacionan, y que son instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el BO.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Guadalajara, 25 noviembre 2010.—El/la Jefe/a Provincial de Tráfico, María Martín Soriano

Expediente	Conductor	DNI/NFI	Localidad	Fecha
1903094355	JESUS MONTOYA GONZALEZ	53443335	ALOVERA	02/10/2010
1903142544	ENRIQUE CAMILO VASCONEZ WONG	03210327	AZUQUECA DE HENARES	23/09/2010
1903142600	RUBEN FERNANDEZ MANSILLA	09030362	AZUQUECA DE HENARES	23/09/2010
1902833544	LUKASZ GERARD SAAR	X1511158N	AZUQUECA DE HENARES	06/10/2010
1902906133	DAVID OTERO RODRIGUEZ	02890712	EL CASAR	28/10/2010
1903849233	ENRIQUE VELASCO VICARIO	03085665	GUADALAJARA	27/10/2010
1903271611	ALONSO JOSE DE VIANA CARDENAS	00799942	TORREJON DEL REY	25/10/2010
1903474999	JOSE ANTONIO GOMARIZ MARTIN	09363793	TRIJUEQUE	05/10/2010
1903849344	GIANCARLO CHRISTIA TAIPE	X4816594A	UCEDA	22/10/2010
1903094322	SANTOS ARAGON MARCOS	08996149	VILLANUEVA DE TORRE	04/10/2010
1903969699	JUAN MANUEL LUPIAÑEZ AMARO	79203146	YUNQUERA DE HENARES	21/10/2010

6112

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones dictadas por el Jefe Provincial de Tráfico de la Provincia que, una vez tramitados los correspondientes expedientes, declaran la pérdida de vigencia de las autorizaciones administrativas para conducir de que son titulares las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones podrá interponerse recurso de alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del

día siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial ó Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico.

Estas resoluciones son inmediatamente ejecutivas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 94 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por lo que las personas relacionadas no podrán conducir desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente.

Los correspondientes expedientes obran en la Jefatura Provincial de Tráfico.

Guadalajara, 25 noviembre 2010.— El/la Jefe/a Provincial de Tráfico, María Martín Soriano.

Expediente	Conductor	DNI/NFI	Localidad	Fecha
1902658122	JOSE VICENTE MINGUEZ FERNANDEZ	03104414	ALMONACID DE ZORITA	14/10/2010
1902705366	DANAIL MLADENOV ANGELOV	X5741675R	AZUQUECA DE HENARES	05/10/2010
1902826822	FEDERICO MATIAS GONZALEZ GOYENA	03139139	CABANILLAS DEL CAMPO	16/10/2010
1902556899	RICARDO DE ALVARO SANCHEZ	11821740	EL CASAR	14/10/2010
1902658144	JOSE LUIS ALCAZAR RIVERA	03122100	GUADALAJARA	08/10/2010
1902298544	MANUEL GARCES PALACIOS	03130479	GUADALAJARA	21/10/2010
1902792533	GUEORGUI SAVOV POURTCHEV	X2389749A	GUADALAJARA	20/10/2010
1902622799	ADELA MARIA M ALDANA MAYOR	03072750	MADRID	30/10/2010
1902711622	ANGEL HERRERO SALAS	03120539	MOJACAR	03/11/2010

6115

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Ministerio de Trabajo e Inmigración

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA

EDICTO

PROVIDENCIA DE SUBASTA DE BIENES INMUEBLES EMBARGADOS

“PROVIDENCIA: Una vez autorizada, con fecha 18 de noviembre de 2010, la subasta de bienes inmuebles propiedad del deudor

Esther Gutiérrez Martínez, con DNI, 5394897V, y C.C.C. 10 28173236132, que le fueron embargados en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procédase a la celebración de la citada subasta el día 27 de enero de 2011, a las 10:00 horas, en Madrid, calle Agustín de Foxa, 28-30, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 114 a 121 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1415/2005 de 11 de junio (B.O.E. del día 25), siendo el plazo para presentar posturas en sobre cerrado hasta el día hábil inmediatamente anterior a la celebración de la subasta. Los bienes embargados sobre los cuales se decreta su venta, así como su tipo de subasta, es el indicado en relación adjunta.

Notifíquese esta providencia al deudor, al depositario de los bienes embargados y, en su caso, a los acreedores

hipotecarios y pignoraticios, al cónyuge de dicho deudor, a los condueños, y a los titulares de anotaciones de embargo practicadas con anterioridad al derecho de la Seguridad Social, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación, podrán el apremiado o los acreedores citados liberar los bienes embargados, pagando el importe total de la deuda, en cuyo caso se suspenderá la subasta de bienes.”

DESCRIPCIÓN ADJUNTA DE BIENES QUE SE DECRETA SU VENTA CON TIPO DE SUBASTA:

Finca num: 1.

DATOS DEL REGISTRO:

Reg. 2,
Tomo 1778,
Libro 31,
Folio 220,
Finca 2858

DESCRIPCIÓN FINCA:

100% del pleno dominio de la vivienda unifamiliar en Quer, Guadalajara, C/ Ermita de la Soledad 3, situación El Ensanche, parcela 7, superficie de terreno 412,44 m2 y construida 154,32 m2 Importe tasación: 298.593,77. -euros.

Carga: La Caixa: 240.024,93.-euros.

Tipo de subasta: . 58.568,84 -euros.

Torrejón de Ardoz, 24 de noviembre de 2010.— El Recaudador Ejecutivo,

6113

Num. Remesa: 19 01 1 10 000009

Edicto del Ministerio de Trabajo e Inmigración sobre notificación a (deudores)

Relación que se cita:

NUM. REMESA: 19 01 1 10 000009

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el “Boletín Oficial” de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalle el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Guadalajara, a 29 de noviembre de 2010.— El/la Recaudador /a Ejecutivo/a, Jacinto Gómez Bonilla.

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	PROCEDIMIENTO			
			COD.P	LOCALIDAD	NUM.DOCUMENTO	URE
07 280385535180	0111	RAMIREZ PEREZ FERNANDO			RESOLUCION EXTINCION DEL CREDITO	
19 01 10 90004907		CL RUBEN DARIO 0018 0	19208	ALOVERA	19 01 157 10 002734741	19 01
07 190015985181	0521	ORTEGA BERNARDO JUAN C			REQUERIMIENTO DE BIENES	
19 01 10 00384583		CL AVILA 8 1 IQD	19005	GUADALAJARA	19 01 218 10 002581359	19 01
07 301051481318	0611	EL AZZABI --- MUSTAPHA			REQUERIMIENTO DE BIENES	
19 01 10 00386405		CL CHORRON 36 5° C	19005	GUADALAJARA	19 01 218 10 002583278	19 01
07 191000612981	0521	CAMARMA MAJOLERO JUAN JOSE			REQUERIMIENTO DE BIENES	
19 01 10 00387415		CL RONDA 10 4 IZD	19005	GUADALAJARA	19 01 218 10 002584187	19 01
07 191005709020	0521	STEFAN AUREL ILIESCU			REQUERIMIENTO DE BIENES	
19 01 10 00388021		CL CONDE 7 4 IZQ	19002	GUADALAJARA	19 01 218 10 002584692	19 01
07 280237136294	0521	MONTE GIL JOSE			REQUERIMIENTO DE BIENES	
19 01 10 00388728		CL SORIA 130	19174	TORREJON DEL REY	19 01 218 10 002585302	19 01

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	COD.P	LOCALIDAD	PROCEDIMIENTO NUM.DOCUMENTO	URE
10 19102753402	0111	MORATILLA CALVINO MARIA JESUS			REQUERIMIENTO DE BIENES	
19 01 10 00389132		CL SOLAN DE CABRAS 8 A 1 A	19004	GUADALAJARA	19 01 218 10 002644310	19 01
07 281023903442	0521	GOMEZ DE LA BARRA SAINT PIERRE MARCELA RENEE			REQUERIMIENTO DE BIENES	
19 01 10 00397519		CL TEJERA NEGRA 20	19209	VILLANUEVA DE LA TOR	19 01 218 10 002661383	19 01
07 191004834505	0611	BOTEZ --- GHEORGHE			REQUERIMIENTO DE BIENES	
19 01 10 00398428		CU OLMILLO 9 2 A	19120	SACEDON	19 01 218 10 002670578	19 01
07 100042305623	0521	OLIVERO CLAVERO FRANCISCO JA			REQUERIMIENTO DE BIENES	
19 01 10 00398529		CL MAYOR 25	19170	CASAR (EL)	19 01 218 10 002670679	19 01
07 191006285663	0521	ALONSO SEBASTIAN MARIA			REQUERIMIENTO DE BIENES	
19 01 10 00399135		CL CHOPOS 11	19119	HONTOBA	19 01 218 10 002671285	19 01
07 280405440186	0521	ABRIL RAMOS SERGIO			REQUERIMIENTO DE BIENES	
19 01 10 00399337		CL LOS ROBLES 50 I	19119	HONTOBA	19 01 218 10 002671487	19 01
10 19102857169	0111	MUÑOZ BENITEZ FRANCISCO			REQUERIMIENTO DE BIENES	
19 01 10 00399640		CL AZUCENA 7 2 A	19200	AZUQUECA DE HENARES	19 01 218 10 002671790	19 01
07 191000834667	0521	LOPEZ ROMERO TOMAS			REQUERIMIENTO DE BIENES	
19 01 10 00400044		CL VALMORES 16 1 11	19208	ALOVERA	19 01 218 10 002672194	19 01
07 381026463367	0521	SANCHEZ QUIROZ DANIEL ELIAS			REQUERIMIENTO DE BIENES	
19 01 06 00416605		CL EL MADRANO-UR.BELTRANEJA 634	19192	TRIJUEQUE	19 01 218 10 002672804	19 01
07 251008932249	0611	BENABED --- DJILALI			REQUERIMIENTO DE BIENES	
19 01 10 00401357		CL CARDENAL GONZALEZ DE MENDOZA 29 2 B	19004	GUADALAJARA	19 01 218 10 002679874	19 01
07 190016029540	0521	GARCIA HUERTAS ANTONIO			REQUERIMIENTO DE BIENES	
19 01 10 00401559		CL ANTONIO CABEZON 31	19171	CABANILLAS DEL CAMPO	19 01 218 10 002680076	19 01
07 190016477053	2300	MARTINEZ SOLANO JOSE			REQUERIMIENTO DE BIENES	
19 01 10 00401862		CL SAN JUAN BAUTISTA 7 A 1 A	19005	GUADALAJARA	19 01 218 10 002680379	19 01
10 19102623965	0111	TAMAYO PELAEZ YONAIKY			REQUERIMIENTO DE BIENES	
19 01 10 00252120		CL ALTO DE LA CABRERA 5	19209	VILLANUEVA DE LA TOR	19 01 218 10 002682201	19 01
07 281007158919	0521	MUÑOZ BENITEZ FRANCISCO			REQUERIMIENTO DE BIENES	
19 01 07 00230009		CL AZUCENA 7 2 A	19200	AZUQUECA DE HENARES	19 01 218 10 002683211	19 01
07 190014230491	0521	RIO OLIVA ALBERTO			REQUERIMIENTO DE BIENES	
19 01 10 00406209		CL FELIPE SOLANO ANTELO, LOCAL A1-B1 7	19002	GUADALAJARA	19 01 218 10 002726556	19 01
07 191003978376	1221	GUAZHA MACHICELA MARIA HERLINDA			REQUERIMIENTO DE BIENES	
19 01 10 00406512		CL CARRETERA ANTIGUA DE MARCHAMALO 13 1	19004	GUADALAJARA	19 01 218 10 002726859	19 01
07 191007539791	0611	PUSCASU --- STELICA			REQUERIMIENTO DE BIENES	
19 01 10 00408027		CL VIRGEN DEL AMPARO 3 C 5° C	19003	GUADALAJARA	19 01 218 10 002727566	19 01
10 19102783613	0111	GOMEZ ROMERO DAVID			REQUERIMIENTO DE BIENES	
19 01 10 00408229		CL CARDENAL GONZALEZ MENDOZA, BAR DI 5	19001	GUADALAJARA	19 01 218 10 002727768	19 01
10 19100439445	0111	DE SABOYA GANADERIA S.L.			REQUERIMIENTO DE BIENES	
19 01 10 00408330		ZZ FINCA LA PAJERA 0	19197	CIRUELAS	19 01 218 10 002727869	19 01
10 19101314061	0111	ARIDOS HERNOBA S.L.			REQUERIMIENTO DE BIENES	
19 01 10 00408431		CL DOCTOR VENA 13	19220	HUMANES	19 01 218 10 002727970	19 01
10 19102707528	0111	SOLOMON --- ELIZABETH			REQUERIMIENTO DE BIENES	
19 01 10 00408532		CL SALAMANCA 0	19200	AZUQUECA DE HENARES	19 01 218 10 002728071	19 01
10 19102740365	0111	ANMABEL 2004, S.L.			REQUERIMIENTO DE BIENES	
19 01 10 00408633		CL CALDERON DE LA BARCA-LOCAL B-14 0	19209	VILLANUEVA DE LA TOR	19 01 218 10 002728172	19 01
10 19102762189	0111	STANISLAWSKI --- ARTUR KRZYSZTOF			REQUERIMIENTO DE BIENES	
19 01 10 00408734		CL CTRO.COMERCIAL LA PLAZA 0	19209	VILLANUEVA DE LA TOR	19 01 218 10 002728273	19 01
07 191006116420	0611	STANCIOGLÓ --- OLEG			REQUERIMIENTO DE BIENES	
19 01 10 00408936		CL NOGUERA 12 2 F	19200	AZUQUECA DE HENARES	19 01 218 10 002728475	19 01
07 191007441276	0611	EDDAOUI --- ZAID			REQUERIMIENTO DE BIENES	
19 01 10 00409037		CL VIENTO 6	19141	ARANZUEQUE	19 01 218 10 002728576	19 01
10 19102421073	1211	DE ANDRADE SCHMITT ANDERSON			REQUERIMIENTO DE BIENES	
19 01 10 00409239		CL MAGAÑA 1	19180	MARCHAMALO	19 01 218 10 002728778	19 01
07 191006140567	0521	POPESCU --- MARIA			REQUERIMIENTO DE BIENES	
19 01 10 00409441		CL GREGORIO CORROCHANO 52	19200	AZUQUECA DE HENARES	19 01 218 10 002728980	19 01
07 280419224290	0521	JUSTICIA HERNANDEZ PABLO			REQUERIMIENTO DE BIENES	
19 01 10 00409542		CL LOS ALMENDROS 28	19200	AZUQUECA DE HENARES	19 01 218 10 002729081	19 01
07 281171526429	0521	LUNA REINHARD JORGE			REQUERIMIENTO DE BIENES	
19 01 10 00409845		CL SANTA AGUEDA 5° FASE 0	19209	VILLANUEVA DE LA TOR	19 01 218 10 002729384	19 01
10 19102806144	1211	TORRENTE ORTEGA RAQUEL			REQUERIMIENTO DE BIENES	
19 01 10 00409946		CL LOS ALTOS 492	19160	CHILOECHES	19 01 218 10 002729485	19 01
07 191007720051	1221	SABILLON LEIVA MARIA DE LA PAZ			REQUERIMIENTO DE BIENES	
19 01 09 00419013		CL VG DE LA SOLEDAD 20 BJ D	19003	GUADALAJARA	19 01 218 10 002732115	19 01

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	COD.P	LOCALIDAD	PROCEDIMIENTO NUM. DOCUMENTO	URE
10 19102814127	0111	STAVROS --- VASILIS			REQUERIMIENTO DE BIENES	
19 01 10 00405805		CL ZARAGOZA 8 4 B	19005	GUADALAJARA	19 01 218 10 002747875	19 01
07 451001817167	0521	GOMEZ ROMERO DAVID			REQUERIMIENTO DE BIENES	
19 01 10 00359123		CL ALBARES-PARQUE CASTILLAS 1129	19174	TORREJON DEL REY	19 01 218 10 002748481	19 01
10 19102485438	0111	FERNANDEZ RAMOS RAFAEL			REQUERIMIENTO DE BIENES	
19 01 10 00412067		AV JARALES, URB. MONTEJARAL 2	19141	LORANCA DE TAJUÑA	19 01 218 10 002751111	19 01
07 191007036607	0611	MODAFAR IDRISSE LAKBIR			REQUERIMIENTO DE BIENES	
19 01 10 00412168		CL MAYOR 20	19197	HERASDE AYUSO	19 01 218 10 002751212	19 01
07 480063156557	0521	FERNANDEZ RAMOS LUIS			REQUERIMIENTO DE BIENES	
48 04 89 00229805		AV BARCELONA 33	19005	GUADALAJARA	19 01 218 10 002753939	19 01
07 190016930731	0521	GIL SAN MATEO MIGUEL A			REQUERIMIENTO DE BIENES	
19 01 09 00331713		CL RIO CABRILLAS 4 D BJ A	19005	GUADALAJARA	19 01 218 10 002754242	19 01
07 281043419640	0521	GODOY MORAGA MARIA ISABEL			REQUERIMIENTO DE BIENES	
03 05 07 00193254		CL ISAAC ALBENIZ_(UR. CARAQUIZ) 95	19188	CARAQUIZ	19 01 218 10 002754848	19 01
07 281219387845	0521	CRISAN --- PAUL PETRICA			REQUERIMIENTO DE BIENES	
19 01 09 00061931		CL ALCALA DE HENARES 12 2 B	19003	GUADALAJARA	19 01 218 10 002758181	19 01
10 19101386409	0111	AUTOREFURB EUROPE S. L.L.			REQUERIMIENTO DE BIENES	
19 01 07 00050456		CL CAMINO DE VALDENUNO 4	19170	CASAR (EL)	19 01 218 10 002758888	19 01
07 280289953909	0521	GARCIA CAÑERO ARTURO			REQUERIMIENTO DE BIENES	
19 01 08 00106057		CL GRANADOS 5	19200	AZUQUECA DE HENARES	19 01 218 10 002763437	19 01
07 191001850238	0521	PARIS PICO EDGAR			REQUERIMIENTO DE BIENES	
19 01 09 00424063		CL GOYA 5	19200	AZUQUECA DE HENARES	19 01 218 10 002766972	19 01
10 19102027821	0111	MENDOZA BLAS JUAN FERNANDO			REQUERIMIENTO DE BIENES	
19 01 06 00390232		CL ENCINAS 43	19141	LORANCA DE TAJUÑA	19 01 218 10 002782635	19 01
07 061019843752	0521	KHEIRA --- BENYAHIA			REQUERIMIENTO DE BIENES	
19 01 10 00125313		CL SAN MIGUEL 15 2° 16	19200	AZUQUECA DE HENARES	19 01 218 10 002871450	19 01
07 341000523716	0521	BAZAN ALAMO ANDRES ALBERTO			REQUERIMIENTO DE BIENES	
19 01 10 00414693		CL LAGUNA CHICA 8 4° A	19005	GUADALAJARA	19 01 218 10 002871955	19 01
10 19102034386	0111	CARPINAGUA, COM.B.			REQUERIMIENTO DE BIENES	
19 01 10 00415000		CL ARCA DEL AGUA 1 3 C	19004	GUADALAJARA	19 01 218 10 002872056	19 01
10 19101933043	0111	SHERKAOUI AKKOUCH IBRAHIM			REQUERIMIENTO DE BIENES	
19 01 10 00415101		CL RUFINO BLANCO 8	19002	GUADALAJARA	19 01 218 10 002872157	19 01
10 19101072167	0111	CARPALUM S.A.			REQUERIMIENTO DE BIENES	
19 01 10 00415202		CT GALAPAGOS KM 1,200 0	19174	TORREJON DEL REY	19 01 218 10 002872258	19 01
10 19102649934	0111	AUMENTE CALZON DAVID			REQUERIMIENTO DE BIENES	
19 01 10 00415505		TR DE QUER 4 2 A	19208	ALOVERA	19 01 218 10 002872460	19 01
10 19102749459	0111	TRANSPORTES Y MONTAJ ES MAYBAC, S.L.			REQUERIMIENTO DE BIENES	
19 01 10 00415606		CL PABLO RUIZ PICASSO 2	19174	GALAPAGOS	19 01 218 10 002872561	19 01
07 070061828352	0521	HARDCASTLE --- SEAN WILLIAM			REQUERIMIENTO DE BIENES	
19 01 10 00415808		AV DE TALAMANCA, UR. EL COTO 981	19170	CASAR (EL)	19 01 218 10 002872662	19 01
07 041024018525	0611	LAHLOU --- HICHAM			REQUERIMIENTO DE BIENES	
19 01 10 00415909		CL JUAN DIGES ANTON 7 1 IZQ	19003	GUADALAJARA	19 01 218 10 002872763	19 01
07 131026483284	0611	CRISTE --- CRISTIAN PAUL			REQUERIMIENTO DE BIENES	
19 01 10 00416010		PZ ESPAÑA 10	19300	MOLINA	19 01 218 10 002872864	19 01
07 271012547586	0611	ONOFREI --- CATALIN			REQUERIMIENTO DE BIENES	
19 01 10 00416212		CL CARDENAL GONZALEZ DE MENDOZA 7 1° B	19001	GUADALAJARA	19 01 218 10 002873066	19 01
07 401004254476	0611	ROMERO NAVARRO DANIEL ALONSO			REQUERIMIENTO DE BIENES	
19 01 10 00416313		PZ MAYOR 0	19143	YELAMOS DE ARRIBA	19 01 218 10 002873167	19 01
07 461061602695	0611	BELKACEM --- AOUMEUR			REQUERIMIENTO DE BIENES	
19 01 10 00416414		CL HOSPITAL 8 2 B	19001	GUADALAJARA	19 01 218 10 002873268	19 01
07 191000047250	0521	MARTINEZ SORIA MANUEL			REQUERIMIENTO DE BIENES	
19 01 10 00416515		CL DON QUIJOTE 3 BJ B	19001	GUADALAJARA	19 01 218 10 002873369	19 01
07 191000811025	0521	NAVARRO PALLARES ALVARO			REQUERIMIENTO DE BIENES	
19 01 10 00416616		CL ALAMIN 38	19005	GUADALAJARA	19 01 218 10 002873470	19 01
07 191001367662	0521	DIAZ JIMENEZ BIENVENIDO			REQUERIMIENTO DE BIENES	
19 01 10 00416717		CL ELADIA CENTENERA 99	19208	ALOVERA	19 01 218 10 002873571	19 01
07 191009674805	0521	STROIE --- LAURENTIU CONST			REQUERIMIENTO DE BIENES	
19 01 10 00416818		CL NUEVO ALAMIN 11 1 D	19005	GUADALAJARA	19 01 218 10 002873672	19 01
07 280405272963	0521	GONZALEZ RODRIGUEZ ALMUDENA			REQUERIMIENTO DE BIENES	
19 01 10 00416919		CL VIRGEN DE LA SOLEDAD 23	19003	GUADALAJARA	19 01 218 10 002873773	19 01
07 280448346623	0521	BELINCHON LORENZO ROSA M			REQUERIMIENTO DE BIENES	
19 01 10 00417121		CL GERARDO DIEGO 43	19208	ALOVERA	19 01 218 10 002873975	19 01

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	PROCEDIMIENTO COD.P LOCALIDAD	NUM.DOCUMENTO	URE
07 281019074559	0521	MUÑOZ SEGOVIA JOSE LUIS	REQUERIMIENTO DE BIENES		
19 01 10 00417222		CL OLIVOS 3	19174 GALAPAGOS	19 01 218 10 002874076	19 01
07 330111062154	0521	GARCIA RIOS JESUS ALBERTO	REQUERIMIENTO DE BIENES		
19 01 10 00417323		CL BLASCO IBAÑEZ 708	19170 CASAR (EL)	19 01 218 10 002874177	19 01
07 191006445917	0521	BUDICA --- ALINA STEFANIA	REQUERIMIENTO DE BIENES		
19 01 10 00417828		CL MONDEJAR 47	19200 AZUQUECA DE HENARES	19 01 218 10 002874682	19 01
07 191000505574	0521	REYES SANCHEZ ANGELES YOLANDA	REQUERIMIENTO DE BIENES		
19 01 10 00315875		CL LAS ANCLAS 2 1	19129 PAREJA	19 01 218 10 002875591	19 01
10 19101754706	0111	INFINITY-LINE MARKET ING, S.L.	REQUERIMIENTO DE BIENES		
19 01 06 00104989		CL ALVARFAÑEZ DE MINAYA 2 2 A	19001 GUADALAJARA	19 01 218 10 002902570	19 01
07 191001753743	0521	MEDINA JIMENEZ MARCO ANTONIO	REQUERIMIENTO DE BIENES		
19 01 10 00422272		UR NUEVA SIERRA, BH 34	19117 ALBALATE DE ZORITA	19 01 218 10 002903176	19 01
07 281123875884	0521	AMIEVA GUTIERREZ AROA	REQUERIMIENTO DE BIENES		
19 01 10 00422676		ZZ POL.INDUSTRIAL CABANILLAS 17 B	19171 CABANILLAS DEL CAMPO	19 01 218 10 002903479	19 01
10 19101886563	0111	ORTIZ GARCIA ANGEL	REQUERIMIENTO DE BIENES		
19 01 10 00423181		AV MUSEO DEL PRADO 79	19200 AZUQUECA DE HENARES	19 01 218 10 002903984	19 01
10 19100894537	0111	CERAMICA LA MINILLA, S.L.	REQUERIMIENTO DE BIENES		
19 01 10 00423686		CT ALCALA DE HENARES KM. 17 0	19174 TORREJON DEL REY	19 01 218 10 002904287	19 01
10 19101962042	0111	SANCHEZ PALENCIA ESTEBAN	REQUERIMIENTO DE BIENES		
19 01 10 00423787		CL MONTE DE ENCINAS 66	19209 VILLANUEVA DE LA TOR	19 01 218 10 002904388	19 01
10 19102780680	0111	BERZAL FERNANDEZ ROCIO	REQUERIMIENTO DE BIENES		
19 01 10 00423989		CL TORRELAGUNA 7 B	19185 MESONES	19 01 218 10 002904590	19 01
07 281283737847	0611	MEJIA BELTRE OSCAR JOSE	REQUERIMIENTO DE BIENES		
19 01 10 00424191		CL FELIPE SOLANO ANTELO EIF ALTO RE 11 B	19002 GUADALAJARA	19 01 218 10 002904792	19 01
07 190017803933	0611	TORIBIO FRANCISCO GUSTAVO	REQUERIMIENTO DE BIENES		
19 01 10 00424393		TR TOLEDO 1 5 A	19200 AZUQUECA DE HENARES	19 01 218 10 002904994	19 01
07 170050340102	0521	CABALLO ESTEBAN FRANCISCO JA	REQUERIMIENTO DE BIENES		
19 01 10 00424494		CL VICENTE MOÑUX 27	19250 SIGUENZA	19 01 218 10 002905095	19 01
07 191007221311	0611	PENKOVA NIKOLOVA MARIETA	REQUERIMIENTO DE BIENES		
19 01 10 00424595		CL CUENCA 18 4 F	19200 AZUQUECA DE HENARES	19 01 218 10 002905196	19 01
07 281260112384	0611	MILITARU --- ALEXANDRU IOAN	REQUERIMIENTO DE BIENES		
19 01 10 00424696		CL LIBERTAD 33 3 A	19200 AZUQUECA DE HENARES	19 01 218 10 002905200	19 01
07 451027561977	0611	TOUFIK --- KHALFAOUI	REQUERIMIENTO DE BIENES		
19 01 10 00424700		CL CALNUEVAS 11 AT	19001 GUADALAJARA	19 01 218 10 002905301	19 01
07 190015690747	0521	HERAS MARCOS ANGEL	REQUERIMIENTO DE BIENES		
19 01 10 00424902		CL SORIA 2 2 C	19180 MARCHAMALO	19 01 218 10 002905503	19 01
07 191009687131	0521	SANCHEZ HERNANDEZ DANIEL	REQUERIMIENTO DE BIENES		
19 01 10 00425306		CL LAS TERRERAS 20	19209 VILLANUEVA DE LA TOR	19 01 218 10 002905907	19 01
07 191009688343	0521	MUNTEAN --- DANIEL SABIN	REQUERIMIENTO DE BIENES		
19 01 10 00425407		AV CASTILLA 18 C 2 D	19002 GUADALAJARA	19 01 218 10 002906008	19 01
07 281003230924	0521	LEMVIGH MULLER RICARDO	REQUERIMIENTO DE BIENES		
19 01 10 00425508		CL ALAMO 321	19185 UCEDA	19 01 218 10 002906109	19 01
07 281019009386	0521	MARTINEZ PINEDO DANIEL	REQUERIMIENTO DE BIENES		
19 01 10 00425710		CL DEL CERRO 83	19209 VILLANUEVA DE LA TOR	19 01 218 10 002906311	19 01
07 281081422119	0521	BUSQUE IBARRA PABLO JOSE	REQUERIMIENTO DE BIENES		
19 01 10 00425912		CL FRANCISCO ARITIO 166 1 25	19004 GUADALAJARA	19 01 218 10 002906513	19 01
07 281153772500	0521	SANCHEZ MARIN FRANCY PATRICIA	REQUERIMIENTO DE BIENES		
19 01 10 00426215		AV DE LA BELTRANEJA 89	19192 TRIJUEQUE	19 01 218 10 002906816	19 01
07 191004619081	0521	SANTANA MARTE YAQUEIRY RAMONA	REQUERIMIENTO DE BIENES		
19 01 08 00002185		CL SANTA BARBARA 11 1 B	19250 SIGUENZA	19 01 218 10 002935613	19 01
10 19101846955	0111	DIAZ GOMEZ SANTIAGO	REQUERIMIENTO DE BIENES		
19 01 10 00431467		CL LAS ANCLAS 3	19129 PAREJA	19 01 218 10 002962689	19 01
10 19102538180	0111	P.H. RICOTERAPIA S.L .	REQUERIMIENTO DE BIENES		
19 01 10 00433992		CL LAS NAVAS S/N UR.EL COTO 0	19170 COTO(EL)	19 01 218 10 002965117	19 01
10 19102827968	0111	TRANSPORTE DE MERCAN CIAS INTERNACIONAL T	RANSGOSA, S.L	REQUERIMIENTO DE BIENES	
19 01 10 00435107		CL TEJERA NEGRA 20	19209 VILLANUEVA DE LA TOR	19 01 218 10 002966329	19 01
07 280228869571	0521	CARBONELL ARROYAL ANTONIO MIGUEL	REQUERIMIENTO DE BIENES		
19 01 03 00039028		CL ZARAGOZA 23 B 2° B	19005 GUADALAJARA	19 01 218 10 002967541	19 01
07 280228869571	0521	CARBONELL ARROYAL ANTONIO MIGUEL	REQUERIMIENTO DE BIENES		
19 01 03 00039028		PZ SOR MARIA LOVELLE (PUB) 0	19001 GUADALAJARA	19 01 218 10 002967642	19 01
07 191009226783	0611	IONESCU --- DORINEL	REQUERIMIENTO DE BIENES		
19 01 10 00438339		CL VIRGEN DEL AMAPARO 20 C 1 A	19001 GUADALAJARA	19 01 218 10 002990678	19 01

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	PROCEDIMIENTO COD.P LOCALIDAD	NUM.DOCUMENTO	URE
10 19101420660	0111	REPAR REFORMAS Y PRO YECTOS, S.L.	REQUERIMIENTO DE BIENES		
19 01 08 00299148		CL FRANCISCO ARITIO (NAVE 73) 156	19004 GUADALAJARA	19 01 218 10 002993712	19 01
07 030043908904	0521	MARTINEZ MOLINA JOSE	REQUERIMIENTO DE BIENES		
03 02 02 00226509		CL DE LA IGLESIA S/N 0	19133 BERNINCHES	19 01 218 10 002995530	19 01
10 19102682670	0111	TU LLAVE GLOBAL SERV ICES, S.L.	REQUERIMIENTO DE BIENES		
19 01 10 00140770		AV TORRELAGUNA, 27, LOCAL 2 0	19200 AZUQUECA DE HENARES	19 01 218 10 002998661	19 01
07 110048703053	0611	ARCHIDONA PINTO MIGUEL	REQUERIMIENTO DE BIENES		
19 01 01 00112227		CL SACEDÓN 2 1°	19200 AZUQUECA DE HENARES	19 01 218 10 003006947	19 01
10 19102332460	0111	LOGISMOGAR, S.L.	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES		
19 01 10 00125616		AV CASTILLA LA MANCHA PG 5ª 7	19171 CABANILLAS DEL CAMPO	19 01 303 10 002645724	19 01
10 19102332460	0111	LOGISMOGAR, S.L.	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES		
19 01 10 00125616		AV CASTILLA LA MANCHA PG 5ª 7	19171 CABANILLAS DEL CAMPO	19 01 303 10 002645825	19 01
10 19102064395	0111	MARACHON CAMPOS CONS TRUCCIONES S.L.	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES		
19 01 09 00401128		CL BENIGNO BUENO 23	19280 MARANCHON	19 01 303 10 002646633	19 01
10 19102634877	0111	MARMOLES PAULINO E H IJOS S.L.	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES		
19 01 10 00007091		CL JADRAQUE 22	19200 AZUQUECA DE HENARES	19 01 303 10 002661888	19 01
10 19102634877	0111	MARMOLES PAULINO E H IJOS S.L.	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES		
19 01 10 00007091		CL JADRAQUE 22	19200 AZUQUECA DE HENARES	19 01 303 10 002661989	19 01
10 19102634877	0111	MARMOLES PAULINO E H IJOS S.L.	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES		
19 01 10 00007091		CL JADRAQUE 22	19200 AZUQUECA DE HENARES	19 01 303 10 002662090	19 01
10 19102634877	0111	MARMOLES PAULINO E H IJOS S.L.	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES		
19 01 10 00007091		CL JADRAQUE 22	19200 AZUQUECA DE HENARES	19 01 303 10 002662191	19 01
10 19102634877	0111	MARMOLES PAULINO E H IJOS S.L.	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES		
19 01 10 00007091		CL JADRAQUE 22	19200 AZUQUECA DE HENARES	19 01 303 10 002662292	19 01
10 19102634877	0111	MARMOLES PAULINO E H IJOS S.L.	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES		
19 01 10 00007091		CL JADRAQUE 22	19200 AZUQUECA DE HENARES	19 01 303 10 002662393	19 01
10 19102634877	0111	MARMOLES PAULINO E H IJOS S.L.	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES		
19 01 10 00007091		CL JADRAQUE 22	19200 AZUQUECA DE HENARES	19 01 303 10 002662494	19 01
10 19102634877	0111	MARMOLES PAULINO E H IJOS S.L.	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES		
19 01 10 00007091		CL JADRAQUE 22	19200 AZUQUECA DE HENARES	19 01 303 10 002662595	19 01
10 19101710347	0111	MENSALTRANS DISTRIBU CION URGENTE S.L.	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES		
19 01 10 00290516		PG LOS PICONES A-1-10 0	19208 ALOVERA	19 01 303 10 002743128	19 01
10 19101710347	0111	MENSALTRANS DISTRIBU CION URGENTE S.L.	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES		
19 01 10 00290516		PG LOS PICONES A-1-10 0	19208 ALOVERA	19 01 303 10 002743229	19 01
10 19101710347	0111	MENSALTRANS DISTRIBU CION URGENTE S.L.	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES		
19 01 10 00290516		PG LOS PICONES A-1-10 0	19208 ALOVERA	19 01 303 10 002743330	19 01
10 19101710347	0111	MENSALTRANS DISTRIBU CION URGENTE S.L.	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES		
19 01 10 00290516		PG LOS PICONES A-1-10 0	19208 ALOVERA	19 01 303 10 002743532	19 01
10 19101710347	0111	MENSALTRANS DISTRIBU CION URGENTE S.L.	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES		
19 01 10 00290516		PG LOS PICONES A-1-10 0	19208 ALOVERA	19 01 303 10 002743633	19 01
10 19101710347	0111	MENSALTRANS DISTRIBU CION URGENTE S.L.	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES		
19 01 10 00290516		PG LOS PICONES A-1-10 0	19208 ALOVERA	19 01 303 10 002743734	19 01
10 19101710347	0111	MENSALTRANS DISTRIBU CION URGENTE S.L.	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES		
19 01 10 00290516		PG LOS PICONES A-1-10 0	19208 ALOVERA	19 01 303 10 002743835	19 01
10 19101710347	0111	MENSALTRANS DISTRIBU CION URGENTE S.L.	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES		
19 01 10 00290516		PG LOS PICONES A-1-10 0	19208 ALOVERA	19 01 303 10 002743936	19 01
10 19101710347	0111	MENSALTRANS DISTRIBU CION URGENTE S.L.	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES		
19 01 10 00290516		PG LOS PICONES A-1-10 0	19208 ALOVERA	19 01 303 10 002744037	19 01
10 19100361643	0111	MIGUEL BENITO E HIJO S, S.L.	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES		
19 01 09 00462358		CL VIRGEN DE LA SOLEDAD 29 A 5 2	19003 GUADALAJARA	19 01 303 10 002751717	19 01
10 19100361643	0111	MIGUEL BENITO E HIJO S, S.L.	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES		
19 01 09 00462358		CL VIRGEN DE LA SOLEDAD 29 A 5 2	19003 GUADALAJARA	19 01 303 10 002751818	19 01
10 19102696010	0111	MONTERO OLIVA COLUMBIANO	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES		
19 01 10 00073577		CL ADOLFO CENTENERA 50 X	19208 ALOVERA	19 01 303 10 002761821	19 01
10 19102696010	0111	MONTERO OLIVA COLUMBIANO	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES		
19 01 10 00073577		CL ADOLFO CENTENERA 50 X	19208 ALOVERA	19 01 303 10 002761922	19 01
10 19102696010	0111	MONTERO OLIVA COLUMBIANO	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES		
19 01 10 00073577		CL ADOLFO CENTENERA 50 X	19208 ALOVERA	19 01 303 10 002762124	19 01
10 19101854534	0111	MP INTEGRAL SERVICE AGRUPATION, S.L.	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES		
19 01 09 00507020		CL POL. LOS PICONES NAVE A-1 12 5	19208 ALOVERA	19 01 303 10 002762528	19 01
10 19101854534	0111	MP INTEGRAL SERVICE AGRUPATION, S.L.	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES		
19 01 09 00507020		CL POL. LOS PICONES NAVE A-1 12 5	19208 ALOVERA	19 01 303 10 002762629	19 01

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG. DOMICILIO	NOMBRE / RAZON SOCIAL	PROCEDIMIENTO	COD.P	LOCALIDAD	NUM.DOCUMENTO	URE
10 19101854534	0111	MP INTEGRAL SERVICE AGRUPATION, S.L.	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES				
19 01 09 00507020	CL POL.	LOS PICONES NAVE A-1 12 5		19208	ALOVERA	19 01 303 10 002762730	19 01
10 19101854534	0111	MP INTEGRAL SERVICE AGRUPATION, S.L.	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES				
19 01 09 00507020	CL POL.	LOS PICONES NAVE A-1 12 5		19208	ALOVERA	19 01 303 10 002762831	19 01
10 19102269109	0111	MUNINSTAL 2007,S.L.	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES				
19 01 09 00186819	CL	ZARAGOZA 15		19001	GUADALAJARA	19 01 303 10 002763740	19 01
10 19102269109	0111	MUNINSTAL 2007,S.L.	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES				
19 01 09 00186819	CL	ZARAGOZA 15		19001	GUADALAJARA	19 01 303 10 002763942	19 01
10 19102269109	0111	MUNINSTAL 2007,S.L.	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES				
19 01 09 00186819	CL	ZARAGOZA 15		19001	GUADALAJARA	19 01 303 10 002764245	19 01
10 19102684488	0111	OBRAS RUES S.L.U.	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES				
19 01 10 00121976	CL	DOCTOR FLEMING 5 BJ C		19004	GUADALAJARA	19 01 303 10 002791224	19 01
10 19101531808	0111	TURISCAMAN VIAJES, S .A.	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES				
19 01 05 00001090	CL	CONDESA DE LA VEGA DEL POZO 7 1		19001	GUADALAJARA	19 01 303 10 002803247	19 01
10 19101531808	0111	TURISCAMAN VIAJES, S .A.	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES				
19 01 05 00001090	CL	CONDESA DE LA VEGA DEL POZO 7 1		19001	GUADALAJARA	19 01 303 10 002803348	19 01
10 19102282546	0111	ALCARREÑA Y BONAVAL DE SERVICIOS AUXILIA RES, S.L.	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES				
19 01 09 00255628	CL	MANUEL MACHADO 15 B		19004	GUADALAJARA	19 01 303 10 002807590	19 01
10 19102688027	0111	SAEC C.B.	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES				
19 01 09 00537029	CT	DE ALOVERA 22		19200	AZUQUECA DE HENARES	19 01 303 10 002907422	19 01
10 19102688027	0111	SAEC C.B.	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES				
19 01 09 00537029	CT	DE ALOVERA 22		19200	AZUQUECA DE HENARES	19 01 303 10 002907523	19 01
10 19102448052	0111	SASSIN ALCARRIA S.L.	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES				
19 01 09 00129023	CL	FCO.DE MEDINA Y MENDOZA(COM.MAT. 3		19171	CABANILLAS DEL CAMPO	19 01 303 10 002908634	19 01
10 19102521612	0111	SOCELIN, S.L.	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES				
19 01 10 00237770	CL	FRANCISCO MEDINA Y MENDOZA 42		19171	CABANILLAS DEL CAMPO	19 01 303 10 002910250	19 01
10 19102521612	0111	SOCELIN, S.L.	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES				
19 01 10 00237770	CL	FRANCISCO MEDINA Y MENDOZA 42		19171	CABANILLAS DEL CAMPO	19 01 303 10 002910351	19 01
10 19102521612	0111	SOCELIN, S.L.	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES				
19 01 10 00237770	CL	FRANCISCO MEDINA Y MENDOZA 42		19171	CABANILLAS DEL CAMPO	19 01 303 10 002910452	19 01
10 19102521612	0111	SOCELIN, S.L.	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES				
19 01 10 00237770	CL	FRANCISCO MEDINA Y MENDOZA 42		19171	CABANILLAS DEL CAMPO	19 01 303 10 002910553	19 01
10 19100392965	0111	A.T.N.DESARROLLO DE TECNICAS METALICAS S .L.	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES				
19 01 09 00422346	PG	INDUSTRIAL CABANILLAS PARCELA 17 2		19171	CABANILLAS DEL CAMPO	19 01 303 10 002935714	19 01
10 19102005488	0111	HERMANOS PRADO COM. B.	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES				
19 01 10 00027505	CL	JARABA 15		19004	GUADALAJARA	19 01 303 10 002941572	19 01
10 19102682670	0111	TU LLAVE GLOBAL SERV ICES, S.L.	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES				
19 01 10 00140770	AV	TORRELAGUNA, 27, LOCAL 2 0		19200	AZUQUECA DE HENARES	19 01 303 10 003016546	19 01
10 19100204221	0111	CONSTRUCCIONES Y EQU IPOS TERMICOS C.O.Y. E.T.,S.L.	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES				
19 01 09 00130336	PZ	SANTO DOMINGO 1 1° B		19001	GUADALAJARA	19 01 303 10 003017960	19 01
10 19100204221	0111	CONSTRUCCIONES Y EQU IPOS TERMICOS C.O.Y. E.T.,S.L.	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES				
19 01 09 00130336	PG	IND.CABANILLAS PARCELA 17 A NAVE 0 BJ		19171	CABANILLAS DEL CAMPO	19 01 303 10 003018061	19 01
07 190016132402	0521	CEPERO PEREZ JOSE JAVIER	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
19 01 10 00300620	CL	FUENTECILLA 22		19400	BRIHUEGA	19 01 313 10 002514974	19 01
10 19102092182	0111	NUEVA AMANECER JARDI NERIA Y REFORMAS, S, L	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
19 01 08 00321679	CL	JUNA RAMON JIMENEZ URB.MONTE CAL 649		19170	CASAR (EL)	19 01 313 10 002533263	19 01
07 240049069853	0521	DOMINGUEZ REBOLLO ELIDIO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
19 01 08 00445658	CL	PORTALES DEL CESPEZ 9		19400	BRIHUEGA	19 01 313 10 002533667	19 01
10 19101664574	0111	REFORMAS, CONSTRUCCIONES E INTERIORISMO LOMAS, S.L.	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
19 01 09 00267449	CL	MALAGA (UR.EL COTO) 404		19170	CASAR (EL)	19 01 313 10 002538721	19 01
07 151042986487	0521	GESTO BEIROA MARIA LEONOR	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
19 01 09 00331410	CL	RIO TAJO, URB. LAS COLINAS 797		19170	CASAR (EL)	19 01 313 10 002539933	19 01
07 190013583423	0521	CRUZ TARAVILLO ALEJANDRO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
19 01 09 00513585	CL	AVILA 6 3 D		19005	GUADALAJARA	19 01 313 10 002543569	19 01
07 191006434803	0521	EZZITI --- ISMAIL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
19 01 09 00550971	CM	TALAMANCA 7		19170	CASAR (EL)	19 01 313 10 002544175	19 01
07 281106106393	0521	AGUADO VIVAR DANIEL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
19 01 10 00197556	CL	TURINA, URB. MONTECALDERON 424		19170	CASAR (EL)	19 01 313 10 002549936	19 01
10 19102500188	0111	NEGRILLO LORCA FERNANDO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
19 01 10 00238679	CL	FERNANDO PALANCA 6		19005	GUADALAJARA	19 01 313 10 002552562	19 01
07 190015298909	0521	DOMINGUEZ SANCHEZ M PALOMA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
19 01 10 00239588	CL	FERNANDO PALANCA 6 3 D		19005	GUADALAJARA	19 01 313 10 002552663	19 01

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	PROCEDIMIENTO COD.P LOCALIDAD	NUM.DOCUMENTO	URE
10 19102586983	0111	RESTAURANTE ELEGANCE S.L.	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
19 01 10 00288593		CL ZARAGOZA 51 6 A	19005 GUADALAJARA	19 01 313 10 002555087	19 01
07 281061228840	0521	VANHULST GARCIA MIGUEL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
19 01 10 00296778		CL TOMAS MARTIN 263	19170 CASAR (EL)	19 01 313 10 002555996	19 01
07 281014928013	0521	PAJARES LEO CARLOS	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
19 01 10 00309209		CL GRAN CANARIA 481	19174 TORREJON DEL REY	19 01 313 10 002556808	19 01
07 280374351989	0521	AVERO DIAZ JOSE LUIS	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
19 01 10 00339723		CL CASTELLON 1011	19170 CASAR (EL)	19 01 313 10 002560141	19 01
07 290069146623	0521	VILLAPECELLIN PUERTO CONCEPCION	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
19 01 10 00339824		CL CASTELLON, URB.EL COTO 1011	19170 CASAR (EL)	19 01 313 10 002560242	19 01
07 190015777441	0521	SOMOLINOS MARTINEZ JUAN	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
19 01 10 00359931		CL BOLIVIA 6 1 C	19005 GUADALAJARA	19 01 313 10 002563171	19 01
10 19102647106	1211	TORRALBA VARGAS JUAN CARLOS	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
19 01 10 00367510		AV ROMA-URB. EL COTO 563	19170 CASAR (EL)	19 01 313 10 002564686	19 01
10 19102647106	1211	TORRALBA VARGAS JUAN CARLOS	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
19 01 10 00367510		AV ROMA-URB. EL COTO 563	19170 CASAR (EL)	19 01 313 10 002564787	19 01
07 280433701643	0521	BERMEJO VILLAMIL M ISABEL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
19 01 02 00038088		CL MESONES 36 B	19170 CASAR (EL)	19 01 313 10 002575602	19 01
07 191003735068	0521	ISAC --- CONSTANTIN	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
19 01 09 00058493		CL SANTANDER 3 1 A	19005 GUADALAJARA	19 01 313 10 002614604	19 01
10 19102634877	0111	MARMOLES PAULINO E H IJOS S.L.	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
19 01 10 00007091		CL JADRAQUE 22	19200 AZUQUECA DE HENARES	19 01 313 10 002618947	19 01
07 280384251245	0521	SANZ GARCIA ANGEL LUIS	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
19 01 10 00029828		CL ROJO CEREZA, URB. VALDESLOLLAN 0	19170 CASAR (EL)	19 01 313 10 002619250	19 01
07 281199138891	0521	VARGA --- IOSIF	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
19 01 10 00061049		CL RIO GALLO,UR.LAS COLINAS 627	19170 CASAR (EL)	19 01 313 10 002619654	19 01
07 281157554688	0521	BORDEA --- DANUT	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
19 01 10 00105812		CL SOLEDAD S/N 0	19229 RAZBONA	19 01 313 10 002620462	19 01
07 280390014863	0521	GARCIA MANSILLA PEDRO LUIS	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
19 01 10 00240400		CL ECUADOR 1 4 C	19005 GUADALAJARA	19 01 313 10 002622078	19 01
07 190015777441	0521	SOMOLINOS MARTINEZ JUAN	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
19 01 10 00359931		CL BOLIVIA 6 1 C	19005 GUADALAJARA	19 01 313 10 002627435	19 01
07 190013861992	0521	ESCARPA GARCIA ALBERTO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
19 01 09 00358991		CL ZARAGOZA 51 6° A	19005 GUADALAJARA	19 01 313 10 002632081	19 01
07 280424138655	0521	RODRIGUEZ RODRIGUEZ FRANCISCO JA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
19 01 00 00053996		PZ ESPAÑA (CENTRO CIAL VISTAHERMOSA 0	19200 AZUQUECA DE HENARES	19 01 313 10 002820930	19 01
07 280264652972	0521	RENERO GRANJA MARIA CECILIA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
19 01 02 00022530		CL RUFINO BLANCO 9 D 11 C	19002 GUADALAJARA	19 01 313 10 002821233	19 01
07 190015946684	0521	ALONSO MARTINEZ ALBERTO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
19 01 05 00151442		CL CIFUENTES, 3	19003 GUADALAJARA	19 01 313 10 002821738	19 01
10 19102108148	0111	MARQUETA TOUS ANTONIO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
19 01 06 00302528		PZ SAN DOMINGO 4 10 C	19001 GUADALAJARA	19 01 313 10 002822142	19 01
07 281073975145	0521	FERNANDEZ LOPEZ MARTA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
19 01 06 00402760		CL CLARA CAMPOAMOR 3 1 A	19200 AZUQUECA DE HENARES	19 01 313 10 002822344	19 01
07 030060568753	0521	SANCHEZ CAMPOS MANUEL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
19 01 07 00025400		CL LAS MONJAS 5	19144 FUENTELENCINA	19 01 313 10 002822647	19 01
07 021016741133	0611	JULEI --- ANDRÉI	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
19 01 08 00085243		CL DE LOS SAUCES 611	19162 PIOZ	19 01 313 10 002822849	19 01
10 19102301037	0111	POPOV --- IOAN	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
19 01 08 00096458		CL CAMINO DE LAS ERAS 5	19227 ALARILLA	19 01 313 10 002822950	19 01
07 281140930104	0521	CIOACA --- MIHAIL STELIAN	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
19 01 08 00101512		CL CASTILLO DE SIGÜENZA 582	19174 TORREJON DEL REY	19 01 313 10 002823253	19 01
07 191007741673	0521	STOICHICI --- IONUT	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
19 01 08 00107572		PP CANAL ALTO 19 A	19180 MARCHAMALO	19 01 313 10 002823354	19 01
07 191003161152	0521	AGUDELO DIAZ OTONIEL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
19 01 08 00300158		CL ECUADOR 1 3 D	19005 GUADALAJARA	19 01 313 10 002823758	19 01
07 280298752415	0521	AMARO CORRAL FERMINA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
19 01 08 00333100		CL JOSE MARIA ALONSO GAMO 2	19190 TORIJA	19 01 313 10 002823859	19 01
10 19101302644	0111	TUTUBO, S.L.	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
19 01 08 00343810		AV BELEÑA 10 BJ B	19005 GUADALAJARA	19 01 313 10 002823960	19 01
07 280328870713	0521	GONZALEZ POLO JULIO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
19 01 08 00370684		AV EL CANTO 12	19209 VILLANUEVA DE LA TOR	19 01 313 10 002824162	19 01

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	PROCEDIMIENTO COD.P LOCALIDAD	NUM.DOCUMENTO	URE
07 190017504243	0521	SANZ SANZ ENRIQUE	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 08 00419487		PZ MARLASCA 1 1° D	19001	GUADALAJARA	19 01 313 10 002824263 19 01
07 190016797153	0521	DIAZ FERNANDEZ RAUL	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 09 00057382		CL GENERAL MOSCARDO GUZMAN 18	19004	GUADALAJARA	19 01 313 10 002824768 19 01
07 191007872120	0521	BANDE --- NICOLAE	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 09 00077893		CL SAN JUAN DE DIOS 17 3 C	19002	GUADALAJARA	19 01 313 10 002824869 19 01
10 19102495037	1211	RODRIGUEZ CUBILLOS JOHN WILLIAM	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 09 00114572		CL PADRE MELCHOR CANO 4 3	19002	GUADALAJARA	19 01 313 10 002825172 19 01
07 191000745448	0521	SANZ SANZ FRANCISCO JAVIE	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 09 00161052		PZ MARLASCA 1 1 D	19001	GUADALAJARA	19 01 313 10 002825374 19 01
07 280382957307	0521	MALAGON GARCIA JUAN CARLOS	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 09 00267853		PL CASTILLA 0 37	19190	TORIJA	19 01 313 10 002825980 19 01
07 191008722989	0521	MARCARIS --- MARIAN	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 09 00319383		CL GENERAL MOSCARDO GUZMAN 22 1 E	19004	GUADALAJARA	19 01 313 10 002826485 19 01
07 280263329227	0521	MARCOS FAUCHA JUAN	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 09 00332319		CL DEL PRADO 5	19174	VALDEAVERUELO	19 01 313 10 002826586 19 01
10 19101960931	0111	YONA CALATRAVA S.L.	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 09 00446695		CL CIFUENTES 8 3° C	19200	AZUQUECA DE HENARES	19 01 313 10 002827293 19 01
07 311021567411	0611	TZIOUI --- MILOUD	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 09 00480647		CL JUAN DIGES ANTON 25 1 C	19003	GUADALAJARA	19 01 313 10 002827495 19 01
07 191004829249	0111	IVANOV SERGIEV BOZHIDAR	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 09 90002755		CL BRIHUEGA 18 2° D	19200	AZUQUECA DE HENARES	19 01 313 10 002827802 19 01
07 280249438019	0521	JORT BARROSO CESAREO	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 10 00002243		CL LA HONTANILLA_(BAR) 2	19141	LORANCA DE TAJUÑA	19 01 313 10 002827903 19 01
07 191002112441	0521	SALVADOR MARIN DAVID	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 10 00053571		PZ 3 DE ABRIL 11 5 C	19200	AZUQUECA DE HENARES	19 01 313 10 002828610 19 01
07 160016843902	0521	VIANA CALVO CESAR	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 10 00118845		CL BURGOS 5 4 D	19200	AZUQUECA DE HENARES	19 01 313 10 002829216 19 01
07 281090840213	0521	IGLESIAS SANCHEZ FRANCISCO JAVIE	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 10 00133595		CL MULHACEN 1 BJ B	19200	AZUQUECA DE HENARES	19 01 313 10 002829418 19 01
10 19102766839	0111	FERNANDEZ GOMEZ DEMETRIO	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 10 00139558		CL FRANCISCO DE LA FUENTE 344	19170	CASAR (EL)	19 01 313 10 002829620 19 01
10 19102678630	0111	LUNGARIU --- TIBERIUS	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 10 00160372		CL FERNANDO ROJAS 9	19209	VILLANUEVA DE LA TOR	19 01 313 10 002829721 19 01
10 19101643861	0111	PAN RANZ, S.A.	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 10 00217966		CL MAYOR 8	19269	VALDELCUBO	19 01 313 10 002830125 19 01
07 190011722437	0521	GARCIA SANCHEZ MIGUEL A	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 10 00222414		PP DE LA SOLEDAD 14	19290	FONTANAR	19 01 313 10 002830226 19 01
07 191006010932	0521	SALCIUAN --- CRISTIAN	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 10 00263234		AV EL ATANCE 20	19005	GUADALAJARA	19 01 313 10 002830832 19 01
07 191008172214	0521	SMAU --- CRISTIAN TIBERI	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 10 00333255		CL LA TERCIA 24	19170	CASAR (EL)	19 01 313 10 002831640 19 01
10 19100545539	0111	UNMEQUI SANATORIOS, S.L.	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 10 00343662		CL CONSTITUCION 18	19003	GUADALAJARA	19 01 313 10 002831741 19 01
10 19101343262	0613	DIAZ PEREZ BENITO IGNACIO	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 10 00343763		PP DON LUIS JIMENEZ 2 2 A	19210	YUNQUERA DE HENARES	19 01 313 10 002831842 19 01
07 411007749288	0521	MONTERO GROVE CARLOS MANUEL	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 10 00347100		CL FRANCISCO ARITIO 166 4 091	19004	GUADALAJARA	19 01 313 10 002832145 19 01
10 19101682055	0111	GEA PATRIMONIO, SL	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 10 00351443		CL FERIA 50	19002	GUADALAJARA	19 01 313 10 002832347 19 01
07 191002243086	0521	GARCIA BERMEJO LUCIA	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 10 00357103		CL MAESTRO JOSE SIMON 4 BJ F	19005	GUADALAJARA	19 01 313 10 002832448 19 01
07 281007549646	0521	KAMALIAN --- RAMIN	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 10 00358315		CL LA FUENTE 38	19209	VILLANUEVA DE LA TOR	19 01 313 10 002832650 19 01
10 19101432986	0111	SERRANO PADILLA MARIA DEL PILAR	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 10 00373772		CL MIGUEL FLUITERS 23	19001	GUADALAJARA	19 01 313 10 002833458 19 01
07 280460642785	0521	JIMENEZ ADANEZ BEATRIZ	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 10 00375489		AV MILAN, 16 - POLIGONO AIDA II 0	19200	AZUQUECA DE HENARES	19 01 313 10 002833559 19 01
07 281034140477	0521	CARAVIAS FRUTOS JAVIER	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 10 00375590		CL RONDA NORTE 26	19208	ALOVERA	19 01 313 10 002833660 19 01
07 051000993537	0521	SANCHEZ BLAZQUEZ DAVID	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 10 00379735		CL RIO GALLO 31	19208	ALOVERA	19 01 313 10 002833761 19 01

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	COD.P	LOCALIDAD	PROCEDIMIENTO NUM.DOCUMENTO	URE
07 190015430766	0521	MORENO ESPINOSA MIGUEL ANGEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 10 00384482		CL ALONOSO NUÑEZ DE REINOSO 5 4 A	19002	GUADALAJARA	19 01 313 10 002833963	19 01
07 161001649317	0521	HERVAS ARTERO JOSE			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 10 00386304		CL ROMERO 8	19160	CHILOECHES	19 01 313 10 002834064	19 01
07 191001982604	0521	OJEDA LOPEZ ANA MARIA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 10 00387718		CL POSTAS 42 1° C	19200	AZUQUECA DE HENARES	19 01 313 10 002834165	19 01
07 280290215102	0521	FERNANDEZ MONTES MAYORGA ANGEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 10 00389536		AV HAYEDO TEJERA NEGRA 17 5 E	19005	GUADALAJARA	19 01 313 10 002834266	19 01
07 280421877343	0521	ARES LOPEZ ANTONIO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
28 15 02 00057010		CL AMSTERDAN (URB. CARAQUIZ) 279	19185	CARAQUIZ	19 01 313 10 002835781	19 01
07 190011790640	0521	APARICIO HUETE AMADO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 93 00035696		CL NUEVO ALAMIN TORRE 4 1° A	19005	GUADALAJARA	19 01 313 10 002839926	19 01
07 281066281934	0521	BUSTAMANTE CASTILLO URSULA ROCIO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 00 00074208		CL SAN LORENZO 1 1° A	19200	AZUQUECA DE HENARES	19 01 313 10 002840128	19 01
10 19101552622	0111	GOMEZ GONZALEZ JUAN			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 05 00009477		CL HERMANOS FERNANDEZ GALIANO 11 B 2° B	19004	GUADALAJARA	19 01 313 10 002840633	19 01
07 190017304684	0521	DIAZ LOPEZ JOSE MANUEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 06 00271307		CL URB. LA CELADA, C/VALDECOLMENAR 8	19160	CHILOECHES	19 01 313 10 002841340	19 01
07 240058964156	0521	LAMAS RODRIGUEZ ANTONIO ANGEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 06 00401952		CL ALFEREZ VERDA 10 A 1° B	19171	CABANILLAS DEL CAMPO	19 01 313 10 002841643	19 01
07 280403699341	0111	SABATER BERMEJO CARLOS JULIAN			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 06 90005195		CL TABERNA 2	19133	BUDIA	19 01 313 10 002841744	19 01
07 190010944518	0721	ROJO ROJO CECILIO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 07 00042372		CL SAN JUAN 32	19240	JADRAQUE	19 01 313 10 002842047	19 01
07 191000610961	0521	AVELINO MEDRANO MARITZA AMPARO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 07 00104010		CL ANA MARISCAL 2 A 3° C	19005	GUADALAJARA	19 01 313 10 002842249	19 01
10 19101263743	0111	CRIADO SERRANO ANTONIA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 07 00109262		CL AZUCENA 3	19209	VILLANUEVA DE LA TOR	19 01 313 10 002842350	19 01
10 19102166752	0111	COMPANY RODRIGUEZ ALFONSO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 07 00258705		PZ CANTARRANAS 6	19210	YUNQUERA DE HENARES	19 01 313 10 002842754	19 01
07 281093379084	0521	MENDEZ JIMENEZ ROBERTO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 07 00351358		CL PEDRO JOSE NAVARRO 8 3 C	19200	AZUQUECA DE HENARES	19 01 313 10 002843057	19 01
07 190014807643	0111	COFRADES ZAMORA JOSE			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 07 90003509		CL PADRE MARIANA 4 0	19171	CABANILLAS DEL CAMPO	19 01 313 10 002843259	19 01
07 191006240496	0521	TOTU --- MIRCEA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 08 00003704		AV DE MADRID 3	19230	COGOLLUDO	19 01 313 10 002843360	19 01
07 021016738608	0611	ASENDI --- DUMITRU			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 08 00084940		CL DE LOS SAUCES 611	19162	PIOZ	19 01 313 10 002843562	19 01
10 19101832003	0111	CONSTRUCCIONES Y SER VICIOS DOS HNOS J Y G S.L.			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 08 00150517		CL LAS NAVAS (RESTAURANTE EL COTO) 0	19170	CASAR (EL)	19 01 313 10 002843966	19 01
07 280161914313	0521	ARROYO JIMENEZ JOSE			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 08 00174058		CL EL ALMENDRO/URB.LA BELTRANEJA 84	19192	TRIJUEQUE	19 01 313 10 002844067	19 01
07 191007572329	0521	BLANGA --- MIRCEA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 08 00223669		CL CLARA CAMPOAMOR 2 3 DCH	19200	AZUQUECA DE HENARES	19 01 313 10 002844168	19 01
07 191002963819	0521	APARICIO MANJON DAVID			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 08 00250345		CL LA RUBITA 19	19209	QUER	19 01 313 10 002844269	19 01
07 280395001673	0521	FERNANDEZ HERRERO JESUS			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 08 00254284		CL NATALIO GUMIEL 13	19118	ALMONACID DE ZORITA	19 01 313 10 002844370	19 01
07 191007094504	0521	BARABASZ --- DARIUSZ			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 08 00304707		CL MIGUEL DE CERVANTES 12 3 B	19001	GUADALAJARA	19 01 313 10 002844673	19 01
07 191008065514	0521	PALTINEAN --- DANIEL STEFAN			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 08 00313393		CL VALENCIA 41	19250	SIGUENZA	19 01 313 10 002844774	19 01
10 19102092182	0111	NUEVA AMANECER JARDI NERIA Y REFORMAS, S, L			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 08 00321679		CL JUNA RAMON JIMENEZ URB.MONTE CAL 649	19170	CASAR (EL)	19 01 313 10 002844875	19 01
07 191005877051	0521	HOROSNYI --- ALBERT IOSIF			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 08 00368058		CL PARQUE JARDÍN 4 1 E	19250	SIGUENZA	19 01 313 10 002845178	19 01
10 19101523623	0111	LOPEZ PEÑA AURORA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 08 00438281		AV CONSTITUCION 48	19208	ALOVERA	19 01 313 10 002845885	19 01
07 280411631618	0521	RODRIGUEZ ELIAS MANUEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 08 00441214		CL MARQUES DE SANTILLANA 26	19209	VILLANUEVA DE LA TOR	19 01 313 10 002845986	19 01
10 19102511912	0111	TRIGOS --- CARLOS EDUARDO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 08 00446163		CL DOCTOR LAYNA SERRANO 22 2 C	19002	GUADALAJARA	19 01 313 10 002846087	19 01

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	PROCEDIMIENTO COD.P LOCALIDAD	NUM.DOCUMENTO	URE
10 19101537363	0111	GIGAELECTRO INSTALACIONES Y MANTENIMIENTOS S.L.			
19 01 08 004464666		CL FRANCISCO MEDINA Y MENDOZA.POL 1 0 18	19171 CABANILLAS DEL CAMPO	19 01 313 10 002846188	19 01
07 190015363977	0521	ARRANTES MARTIN FRANCISCO			
19 01 08 00451520		CL ALBAICIN 15	19140 HORCHE	19 01 313 10 002846289	19 01
07 281112211434	0521	TANQUINA BASTIDAS LUIS CARLOS			
19 01 08 00503252		CL ALHAMA 9 5 B	19004 GUADALAJARA	19 01 313 10 002846491	19 01
07 191004397193	0111	CONSTANTINESCU --- NICOLAE			
19 01 08 90006667		CL CIFUENTES 4 1 C 0	19200 AZUQUECA DE HENARES	19 01 313 10 002846592	19 01
07 280431227032	0111	GARCIA FUENTES TOMAS			
19 01 08 90011216		CL EXPLANADA URB. MONTERREBOLLO 391	19113 FUENTENOVILLA	19 01 313 10 002846693	19 01
07 191005397206	0521	VARLAN --- ANDREI			
19 01 09 00022929		CL CUESTA DE HITA 11 1 D	19005 GUADALAJARA	19 01 313 10 002846895	19 01
07 280438217702	0521	MUÑOZ MENDOZA RAQUEL			
19 01 09 00027979		CL MARQUES DE SANTILLANA 26	19209 VILLANUEVA DE LA TOR	19 01 313 10 002846996	19 01
07 191007822206	0521	PUSCASU --- VIOREL			
19 01 09 00039602		CL SAN ANDRES 18	19111 YEBRA	19 01 313 10 002847303	19 01
07 280453512982	0521	DELGADO VELAZQUEZ MANUEL			
19 01 09 00124171		AV MUESO DEL PRADO 26	19200 AZUQUECA DE HENARES	19 01 313 10 002847606	19 01
07 311012599153	0611	LAMARI --- HAMID			
19 01 09 00141854		CL JUAN DIGES ANTON 25 1 C	19002 GUADALAJARA	19 01 313 10 002847707	19 01
07 191007648313	1221	VELEZ ALCIVAR DIANA MARIELA			
19 01 09 00151655		PZ LAS BURGAS 1 A 1 A	19004 GUADALAJARA	19 01 313 10 002847808	19 01
10 19100242617	0111	OROZCO CENTENERA S.L.			
19 01 09 00167318		AV ALCALA 0	19200 AZUQUECA DE HENARES	19 01 313 10 002847909	19 01
07 041037707750	0611	HARHOUR --- HEMEIDA			
19 01 09 00218848		CL FRANCISCO ARITIO 101	19004 GUADALAJARA	19 01 313 10 002848616	19 01
07 190016951343	0521	IGLESIAS RODRIGUEZ FRANCISCO JAVIE			
19 01 09 00219656		CL FUENTES 2	19180 MARCHAMALO	19 01 313 10 002848818	19 01
07 161007034231	0611	SISBANE --- ABDELKADER			
19 01 09 00228750		CL RIO SORBE 5 2 D	19004 GUADALAJARA	19 01 313 10 002848919	19 01
07 281186404512	0521	CIATARIS --- MARIUS MIHAI			
19 01 09 00233093		CL FERIA 50 C 3° C	19002 GUADALAJARA	19 01 313 10 002849323	19 01
07 191003129628	0521	CENTENERA CUELLAR CONRADO			
19 01 09 00256335		CL SALVADOR DALI 3 3 C	19002 GUADALAJARA	19 01 313 10 002849626	19 01
07 191002758806	0521	CASTILLO GAMO ANGEL			
19 01 09 00331814		CL FERROVIARIOS 7	19220 HUMANES	19 01 313 10 002850030	19 01
07 280263329227	0521	MARCOS FAUCHA JUAN			
19 01 09 00332319		CL DEL PRADO 5	19174 VALDEAVERUELO	19 01 313 10 002850131	19 01
10 19102612043	1211	ROMERO PRADO QUITERIA			
19 01 09 00418912		CL CERRO III 38	19187 UCEDA	19 01 313 10 002850838	19 01
10 19101357713	0111	TORRON MURILLO PEDRO			
19 01 09 00421437		CL FCO MEDINA Y MENDOZA . PARC 9 NA 7	19171 CABANILLAS DEL CAMPO	19 01 313 10 002850939	19 01
10 19102682468	0111	IBAÑEZ DORADO JOSE MANUEL			
19 01 09 00460338		PZ SANTO DOMINGO 1 1 B	19001 GUADALAJARA	19 01 313 10 002851545	19 01
07 191000894382	0521	LANGA MAESTRO M.LOURDES			
19 01 09 00496512		CL DEL OLMO 2	19280 MARANCHON	19 01 313 10 002852050	19 01
07 191000894382	0521	CASTELLOTE ALONSO CARLOS			
19 01 09 00496512		CL ORDESA 1 4° A	19005 GUADALAJARA	19 01 313 10 002852151	19 01
07 281025262755	0521	GONZALEZ PEREZ JUAN MANUEL			
19 01 09 00513787		CL ALTA DE ARAGON 14 BJ F	19160 CHILOECHES	19 01 313 10 002852252	19 01
07 281132557990	0521	SUAREZ UGARTE LUIS MARIO			
19 01 09 00528541		PZ GIRASOLES 1 3 4	19200 AZUQUECA DE HENARES	19 01 313 10 002852555	19 01
10 19102538786	0111	ABDELMAWLA RADWN ABOU HEGIL RADWAN			
19 01 09 00533894		UR BELTRANEJA,C/SAUCE PARCELA 774 0	19192 TRIJUEQUE	19 01 313 10 002852656	19 01
07 280279726671	0521	REDONDO GOMEZ VICTORIANO PEDR			
19 01 09 00539049		AV DON LUIS JIMENEZ 28	19210 YUNQUERA DE HENARES	19 01 313 10 002852757	19 01
07 281033524630	0521	ROMERO PRADO MARIA JESUS			
19 01 09 00551981		CL NIZA 2 30	19187 CARAQUIZ	19 01 313 10 002852858	19 01
07 281160344349	0111	CELESTINO NUÑEZ SANTIAGO			
19 01 09 90001139		CL CIFUENTES 21 2° C	19003 GUADALAJARA	19 01 313 10 002852959	19 01
07 281249942138	0521	GHEORGHE --- CLAUDIU MARIAN			
19 01 10 00013761		AV TORRELAGUNA 17 3 B	19200 AZUQUECA DE HENARES	19 01 313 10 002853161	19 01

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	PROCEDIMIENTO COD.P LOCALIDAD	NUM.DOCUMENTO	URE
10 19102714602	0111	SALMERON AGUSTIN RAFAEL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
19 01 10 00021542		AV GUADALAJARA 28	19200 AZUQUECA DE HENARES	19 01 313 10 002853363	19 01
07 280436204041	0521	ALVEZ CANO MANUELA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
19 01 10 00051551		CL JUAN CHAVAS 20	19208 ALOVERA	19 01 313 10 002853666	19 01
07 231023593934	0521	PRIETO SANCHEZ CONSUELO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
19 01 10 00084893		CL MALLORCA 27	19208 ALOVERA	19 01 313 10 002853868	19 01
07 280231560818	0521	PEREZ GAYOSO PEDRO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
19 01 10 00092371		AV CASTILLA 15 5 F	19002 GUADALAJARA	19 01 313 10 002854171	19 01
10 19102081971	0111	DORYGRA SL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
19 01 10 00170880		CL FRANCISCO ARITIO 13	19004 GUADALAJARA	19 01 313 10 002855686	19 01
07 191006203215	0521	GALVEZ ACOSTA SOFIA NATHALIE	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
19 01 10 00171486		CL GERARDO DIEGO 19	19208 ALOVERA	19 01 313 10 002855787	19 01
10 19102649530	0111	RONDON RONDON VILMA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
19 01 10 00181590		CL PASAJE DE LA CAMPIÑA 3 2° A	19200 AZUQUECA DE HENARES	19 01 313 10 002855888	19 01
07 190017514145	0521	SANZ HERRANZ PEDRO PABLO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
19 01 10 00182503		CL RONDALLA SANTA CECILIA 1 2 A	19300 MOLINA	19 01 313 10 002855989	19 01
07 280382937907	0521	NAVEA SANCHEZ JOSE	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
19 01 10 00203115		CL SIERRA DE ALBARRACIN (URB.VALCAS 19	19162 PIOZ	19 01 313 10 002856696	19 01
10 19102589007	1211	MORATILLA CELADA PATRICIA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
19 01 10 00213522		CL BULEVAR ALTO TAJO 27 B 1 C	19005 GUADALAJARA	19 01 313 10 002857104	19 01
07 190011722437	0521	GARCIA SANCHEZ MIGUEL A	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
19 01 10 00222414		PP DE LA SOLEDAD 14	19290 FONTANAR	19 01 313 10 002857205	19 01
07 070077317232	0521	PENA MEDINA JORGE	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
19 01 10 00224939		CL SIERRA DE AYLLON 41	19210 YUNQUERA DE HENARES	19 01 313 10 002857306	19 01
07 130031186629	0521	MENASALVAS DORAL AGUSTIN	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
19 01 10 00225141		UR NUEVO ALAMIN 1 7 D	19005 GUADALAJARA	19 01 313 10 002857407	19 01
07 431000898127	0611	AHABAROUCH --- MOHAMED	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
19 01 10 00226353		CL PAPA JUAN XXIII 4	19002 GUADALAJARA	19 01 313 10 002857508	19 01
07 190016195652	0521	TORREJON GARCIA JUAN MANUEL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
19 01 10 00233528		CL CARRAMOLINOS (LA CELADA) BUZON 2 34	19160 CHILOECHES	19 01 313 10 002857710	19 01
10 19102500188	0111	NEGRILLO LORCA FERNANDO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
19 01 10 00238679		CL FERNANDO PALANCA 6	19005 GUADALAJARA	19 01 313 10 002857811	19 01
10 19102500188	0111	NEGRILLO LORCA FERNANDO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
19 01 10 00238679		CL FERNANDO PALANCA 6	19005 GUADALAJARA	19 01 313 10 002857912	19 01
07 190015298909	0521	DOMINGUEZ SANCHEZ M PALOMA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
19 01 10 00239588		CL FERNANDO PALANCA 6 3 D	19005 GUADALAJARA	19 01 313 10 002858013	19 01
10 19101955978	0111	LOPEZ PAUL ANTONIO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
19 01 10 00248682		CL BALTASAR GRACIAN 16	19209 VILLANUEVA DE LA TOR	19 01 313 10 002858316	19 01
07 450042960921	0521	DIAZ GOMEZ SANTIAGO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
19 01 10 00261012		CL URB. LAS ANCLAS 2 1	19129 PAREJA	19 01 313 10 002858720	19 01
10 19102827766	0111	HITA IGLESIAS SANDRA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
19 01 10 00269601		CL LAGUNA DE LA COLMADA 1 2 204	19005 GUADALAJARA	19 01 313 10 002859023	19 01
10 19102417942	0111	GONZALEZ PARDO MARIA ENCARNACI	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
19 01 10 00271621		CL EDUARDO GUITIAN REVUELTA-COMER P 0	19002 GUADALAJARA	19 01 313 10 002859124	19 01
07 280334995453	0521	MATEOS FERNANDEZ LUIS M	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
19 01 10 00279301		CL HOLANDA 60	19200 AZUQUECA DE HENARES	19 01 313 10 002859225	19 01
10 19102716622	0111	MONTAJES BRIDCAR, SL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
19 01 10 00282735		CL TULIPANES 23	19209 VILLANUEVA DE LA TOR	19 01 313 10 002859528	19 01
10 19102586983	0111	RESTAURANTE ELEGANCE S.L.	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
19 01 10 00288593		CL ZARAGOZA 51 6 A	19005 GUADALAJARA	19 01 313 10 002859730	19 01
07 191009163937	0521	CHECIK --- ROBERT	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
19 01 10 00308805		CL DINAMARCA 12 1 A	19200 AZUQUECA DE HENARES	19 01 313 10 002860740	19 01
07 191000505574	0521	REYES SANCHEZ ANGELES YOLANDA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
19 01 10 00315875		CL LAS ANCLAS 2 1	19129 PAREJA	19 01 313 10 002860942	19 01
07 190014705084	0521	ABAD BERLANGA RAMON	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
19 01 10 00317794		CL TEJEDORES 5	19300 MOLINA	19 01 313 10 002861043	19 01
07 190014705084	0521	ABAD BERLANGA RAMON	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
19 01 10 00317794		CL TEJEDORES 5	19300 MOLINA	19 01 313 10 002861144	19 01
07 191001697664	0521	TEJERO SOTO HERMINIA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
19 01 10 00327393		CL CARRAMONTE 7 H	19171 CABANILLAS DEL CAMPO	19 01 313 10 002861346	19 01
07 191001697664	0521	TEJERO SOTO HERMINIA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
19 01 10 00327393		CL CARRAMONTE 7 H	19171 CABANILLAS DEL CAMPO	19 01 313 10 002861447	19 01

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	PROCEDIMIENTO			URE
			COD.P	LOCALIDAD	NUM.DOCUMENTO	
07 191006072768	0611	ZAMOURI --- MOHAMMED			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 10 00330831		CL JULIAN GARCIA DE LA VEGA 2 3 C	19141	ARANZUEQUE	19 01 313 10 002861851	19 01
10 19102835446	0111	PEREZ ERROZ JAVIER			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 10 00337703		CL DR. LAYNA SERRANO 1 4 B	19002	GUADALAJARA	19 01 313 10 002862053	19 01
07 281112284687	0521	VERDU HUGUET RAUL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 10 00346995		CL BARRANCO DEL SOTO 624	19160	CHILOECHES	19 01 313 10 002862356	19 01
07 281042168441	0521	GEANAU --- COSMIN NICOLAE			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 10 00351847		CL TERREROS 29	19208	ALOVERA	19 01 313 10 002862558	19 01
10 19101708529	1211	SORIANO PAULET ALBERTO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 10 00355483		CL CARRETERA DE ALOVERA 36 2 A	19200	AZUQUECA DE HENARES	19 01 313 10 002862659	19 01
07 281134120296	1221	LOPEZ RODRIGUEZ TATIANA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 10 00355584		PZ TRES DE ABRIL 11 3 C	19200	AZUQUECA DE HENARES	19 01 313 10 002862760	19 01
07 190012126302	0521	RIO GUERRERO ANGUSTIAS			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 10 00355786		PZ ERNESTO NAVARRETE 1	19004	MORATILLA DE LOS MEL	19 01 313 10 002862861	19 01
10 19100971834	0111	ALONSO MORALES ALVARO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 10 00356493		CL MALCRIADO 43	19171	CABANILLAS DEL CAMPO	19 01 313 10 002862962	19 01
07 280387557733	0521	ALVAREZ BARROSO ROBERTO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 10 00358214		CL ALONDRA 8	19174	GALAPAGOS	19 01 313 10 002863164	19 01
07 281007549646	0521	KAMALIAN --- RAMIN			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 10 00358315		CL LA FUENTE 38	19209	VILLANUEVA DE LA TOR	19 01 313 10 002863265	19 01
10 19102358126	0111	MARTINEZ PALOMARES JUAN			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 10 00380139		CL ALBENIZ 202	19170	CASAR (EL)	19 01 313 10 002864174	19 01
07 190015430766	0521	MORENO ESPINOSA MIGUEL ANGEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 10 00384482		CL ALONOSO NUÑEZ DE REINOSO 5 4 A	19002	GUADALAJARA	19 01 313 10 002864780	19 01
07 280430426477	0521	MONTESINOS FERNANDEZ EMILIO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 10 00384684		CL ALICANTES 318	19174	TORREJON DEL REY	19 01 313 10 002864982	19 01
07 280430426477	0521	MONTESINOS FERNANDEZ EMILIO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 10 00384684		CL ALICANTES 318	19174	TORREJON DEL REY	19 01 313 10 002865083	19 01
07 281188900139	0521	DONU --- DRAGOS GHEORGHE			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 10 00384886		CL RIO ESLA, URB. PARQUE LAS CASTIL 2005	19174	TORREJON DEL REY	19 01 313 10 002865285	19 01
07 280462030087	0521	VERDUGO RODRIGUEZ MONTSERRAT			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 10 00385391		CM ERMITA 2	19141	YEBES	19 01 313 10 002865487	19 01
07 280909895154	0521	ALONSO JIMENEZ FRANCISCO MANUE			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 10 00385795		UR RIO LLANO- C/LAS COLINAS 173 B	19119	ILLANA	19 01 313 10 002865588	19 01
07 161001649317	0521	HERVAS ARTERO JOSE			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 10 00386304		CL ROMERO 8	19160	CHILOECHES	19 01 313 10 002865689	19 01
10 19100354266	0613	GARCES SOMOLINOS CARMELO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 10 00386506		CL PARQUE DEL JARDIN 3 3 1 C	19250	SIGUENZA	19 01 313 10 002865790	19 01
10 19102441786	0111	JIMENEZ BRAVO DAVID			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 10 00386809		CL CASTILLO DE ALMANSA 501	19170	CASAR (EL)	19 01 313 10 002866194	19 01
10 19101068834	0111	EXCANIVEL S.L.			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 10 00387213		CL SIGUENZA 5 4 C	19003	GUADALAJARA	19 01 313 10 002866295	19 01
07 191000762525	0521	HOUSSAINI MAHFOUD KHADIJA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 10 00387516		CL ARCA DEL AGUA 3 1 A	19005	GUADALAJARA	19 01 313 10 002866396	19 01
07 191001982604	0521	OJEDA LOPEZ ANA MARIA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 10 00387718		CL POSTAS 42 1° C	19200	AZUQUECA DE HENARES	19 01 313 10 002866400	19 01
07 191006014669	0521	ORTEGA DEL CAMPO CRISTINA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 10 00388425		AV PEDRO SANZ VAZQUEZ 0 1 1 B	19004	GUADALAJARA	19 01 313 10 002866703	19 01
10 19102753402	0111	MORATILLA CALVINO MARIA JESUS			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 10 00389132		CL SOLAN DE CABRAS 8 A 1 A	19004	GUADALAJARA	19 01 313 10 002866905	19 01
10 19102753402	0111	MORATILLA CALVINO MARIA JESUS			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 10 00389132		CL SOLAN DE CABRAS 8 A 1 A	19004	GUADALAJARA	19 01 313 10 002867006	19 01
07 280413941329	0140	LOPEZ DOMINGUEZ LUIS MANUEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 10 00389435		CL PALAZUELOS 19	19250	SIGUENZA	19 01 313 10 002867107	19 01
07 281087022352	0521	ORTIZ SAN ANDRES MARCO ANTONIO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 10 00390445		CL PILAR MIRO 14 B 2 C	19200	AZUQUECA DE HENARES	19 01 313 10 002867208	19 01
07 281087022352	0521	ORTIZ SAN ANDRES MARCO ANTONIO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 10 00390445		CL PILAR MIRO 14 B 2 C	19200	AZUQUECA DE HENARES	19 01 313 10 002867309	19 01
07 281126653522	0521	TERBEA --- DANIEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 10 00390546		CL RIO SORBE 7 2	19004	GUADALAJARA	19 01 313 10 002867410	19 01
07 281214608573	0521	DE LA TORRE LAZARO SARA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 10 00397721		CL VICTOR GARCIA 196	19170	CASAR (EL)	19 01 313 10 002868319	19 01

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG. DOMICILIO	NOMBRE / RAZON SOCIAL	PROCEDIMIENTO	COD.P	LOCALIDAD	NUM.DOCUMENTO	URE
07 191002402633	0521	ORTIZ GISMERO MARIA CARMEN	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
19 01 10 00400347	CL LOS PINOS 3			19200	AZUQUECA DE HENARES	19 01 313 10 002868622	19 01
07 280290106782	0521	MORENO GOMEZ PEDRO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
19 01 10 00400448	CL ARCIPESTE DE HITA 31			19209	VILLANUEVA DE LA TOR	19 01 313 10 002868723	19 01
10 19102762189	0111	STANISLAWSKI --- ARTUR KRZYSZTOF	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
19 01 10 00408734	CL CTRO.COMERCIAL LA PLAZA 0			19209	VILLANUEVA DE LA TOR	19 01 313 10 002869733	19 01
07 280419224290	0521	JUSTICIA HERNANDEZ PABLO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
19 01 10 00409542	CL LOS ALMENDROS 28			19200	AZUQUECA DE HENARES	19 01 313 10 002869834	19 01
07 401004254476	0611	ROMERO NAVARRO DANIEL ALONSO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
19 01 10 00416313	PZ MAYOR 0			19143	YELAMOS DE ARRIBA	19 01 313 10 002870137	19 01
07 191001367662	0521	DIAZ JIMENEZ BIENVENIDO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
19 01 10 00416717	CL ELADIA CENTENERA 99			19208	ALOVERA	19 01 313 10 002870238	19 01
07 280421877343	0521	ARES LOPEZ ANTONIO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
28 15 02 00057010	CL AMSTERDAN (URB. CARAQUIZ) 279			19185	CARAQUIZ	19 01 313 10 002870945	19 01
07 280453625140	0521	ESTEBAN MIGUEL ALEJANDRO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
28 16 01 00011796	CL SIGÜENZA 3			19003	GUADALAJARA	19 01 313 10 002871046	19 01
07 281060948348	0521	MARTINEZ MUÑOZ CARLOS JAVIER	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
28 17 03 00174617	UR EL COTO; C/ ISLA DE FORMENTERA 118			19170	CASAR (EL)	19 01 313 10 002871147	19 01
10 19100328503	0111	FERNANDEZ MAYA PASCUAL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
19 01 96 00023152	SECTOR UP 11			19004	GUADALAJARA	19 01 313 10 002883574	19 01
07 280412653956	0521	RODRIGUEZ RODRIGUEZ OSCAR	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
19 01 00 00096739	PZ ESPAÑA, CENTRO COM. VISTAHERMOSA 0			19200	AZUQUECA DE HENARES	19 01 313 10 002883978	19 01
07 190017226074	0521	GUTIERREZ ALVAREZ RUBEN	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
19 01 01 00045741	CL FRANCISCO MEDINA Y MENDOZA 10 BJ 135			19171	CABANILLAS DEL CAMPO	19 01 313 10 002884180	19 01
10 19101898283	0111	CASAUX GONZALEZ RUBEN	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
19 01 06 00101757	CL SIGÜENZA 16 9 C			19003	GUADALAJARA	19 01 313 10 002884685	19 01
10 19101825737	0111	BATISTA BATISTA ANTONIO JOSE	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
19 01 06 00230079	AV AMERICA (C.COM., BAR COYOTE) 4			19209	VILLANUEVA DE LA TOR	19 01 313 10 002885089	19 01
07 430042769387	0521	MATEO SEGURA JESUS	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
19 01 06 00295252	CL DOCTOR BENITO HERNANDO 24			19001	GUADALAJARA	19 01 313 10 002885291	19 01
07 181018694609	0521	VILLARRASO RAYA LUIS GREGORIO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
19 01 06 00363960	CL VIRGILIO NAVARRO 1 1 1° A			19200	AZUQUECA DE HENARES	19 01 313 10 002885493	19 01
07 280363531944	0521	CARBALLAL DIAZ JUAN ANGEL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
19 01 06 00411046	CL DEL CERRO 52			19209	VILLANUEVA DE LA TOR	19 01 313 10 002885594	19 01
07 280403699341	0111	SABATER BERMEJO CARLOS JULIAN	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
19 01 06 90005195	CL TABERNA 2			19133	BUDIA	19 01 313 10 002885695	19 01
10 19102011754	0111	BANDOLERO S.C.	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
19 01 07 00111686	CL CENTRO COMERCIAL LA PLAZA (LOCAL 6			19209	VILLANUEVA DE LA TOR	19 01 313 10 002885796	19 01
07 190016466343	0521	NUEVO PARADA RAUL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
19 01 07 00188478	CL RAFAEL ALBERTI 2			19140	HORCHE	19 01 313 10 002885901	19 01
07 191006355078	0521	ARJONA MORENO DANIEL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
19 01 08 00133137	AV BELTRANEJA 76			19192	TRIJUEQUE	19 01 313 10 002886709	19 01
07 191003126800	0521	QUIRA GIRONZA JESUS ANTONIO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
19 01 08 00142332	CL DOCTOR GONZALEZ HIERRO 4 A BJ B			19002	GUADALAJARA	19 01 313 10 002886810	19 01
07 191005832086	0521	CIOCARLAN --- ADRIANA VIOLETA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
19 01 08 00223366	CL VALLEJO 1 2° 8			19200	AZUQUECA DE HENARES	19 01 313 10 002887113	19 01
07 281081898429	0521	VILLAR BLANCO ENRIQUE	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
19 01 08 00247719	CL ACEBO 5			19171	CABANILLAS DEL CAMPO	19 01 313 10 002887315	19 01
07 281222229945	0521	GUCEANU --- MARIAN	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
19 01 08 00268331	CL LA ESTRELLA 11 1 C			19005	GUADALAJARA	19 01 313 10 002887416	19 01
07 191001852359	0521	ORTIZ CANO JOSE MIGUEL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
19 01 08 00326935	CL PARAGUAY 1 4 C			19004	GUADALAJARA	19 01 313 10 002887719	19 01
07 161004903766	0521	SCUTURICI --- NICOLAE	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
19 01 08 00337241	CL INGENIERO MARIÑO 48 C 3° A			19002	GUADALAJARA	19 01 313 10 002887820	19 01
07 191005178651	0521	KOLODZIEJ --- ANDRZEJ	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
19 01 08 00367957	CL MANUEL PAEZ XARAMILLO 1 1° D			19002	GUADALAJARA	19 01 313 10 002887921	19 01
07 281032263125	0521	MONTERO LOPEZ MARIO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
19 01 08 00391502	CL JESUS DE MEDINACELI 14			19210	YUNQUERA DE HENARES	19 01 313 10 002888022	19 01
07 191008015091	0521	PANAITE --- NICULAE	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
19 01 08 00449395	CL DOCTOR FLEMING 19 1 4			19003	GUADALAJARA	19 01 313 10 002888224	19 01
07 030098153122	0521	CAMPOS PASTORA JUAN ANTONIO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
19 01 08 00484963	CL CAÑADA 58			19208	ALOVERA	19 01 313 10 002888325	19 01

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	PROCEDIMIENTO COD.P LOCALIDAD	NUM.DOCUMENTO	URE
07 281040993226	0521	TELLO TELLO MARIA MAR	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 08 00486680		CL CAÑADA REAL 58	19208 ALOVERA	19 01 313 10 002888426	19 01
07 191007564245	0521	DUMITRIU --- SORIN NECULAI	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 08 00494562		CL LAS AGUAS 4	19174 TORREJON DEL REY	19 01 313 10 002888527	19 01
07 281228797451	0521	MARIS --- IRINA	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 09 00079008		CL SAN MIGUEL 27 3° 7	19200 AZUQUECA DE HENARES	19 01 313 10 002888931	19 01
07 281250537373	0521	PARDO GALLARDO MONTSERRAT	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 09 00079109		CL CIFUENTES(MERCADO) 43 17	19003 GUADALAJARA	19 01 313 10 002889032	19 01
07 191007308914	0521	BORRIELLO --- SALVATORE	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 09 00084058		CL DOCTOR FLEMING 19 1 IZD	19003 GUADALAJARA	19 01 313 10 002889133	19 01
10 19102006502	0111	GEDEPRO SL	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 09 00108815		CL LA ALCARRIA 16	19005 GUADALAJARA	19 01 313 10 002889335	19 01
10 19101850288	0111	ABBITA ATOJA INMOBIL IARIA SL	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 09 00126902		CL JUAN BAUTISTA TOPETE 6 2 A	19001 GUADALAJARA	19 01 313 10 002889436	19 01
07 030082176414	0521	AVILES LAHOZ FELIX	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 09 00148726		CL PUERTA DE HIERRO 19	19171 CABANILLAS DEL CAMPO	19 01 313 10 002889537	19 01
10 19102459772	0111	BUITRAGO MARTINEZ CARLOS ARIEL	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 09 00187223		CL LA ENCINA 2 D 2° D	19200 AZUQUECA DE HENARES	19 01 313 10 002889840	19 01
07 281124264591	0521	BUCZYNSKI --- ANDRZEJ	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 09 00203791		CL RIO DUERO 4 3 A	19200 AZUQUECA DE HENARES	19 01 313 10 002890042	19 01
07 191006923843	0521	ZICU --- IULIAN	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 09 00230770		UR CARAQUIZ (CL. VALDEHONDILLO) 156	19187 UCEDA	19 01 313 10 002890143	19 01
07 191002961492	0521	BOUZIDI --- RACHID	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 09 00289677		CL LA ISABELA 10 4 C	19004 GUADALAJARA	19 01 313 10 002890547	19 01
10 19101948201	0111	GUADALAJARA AURRERA SL	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 09 00370311		CL SAN ROQUE 18	19002 GUADALAJARA	19 01 313 10 002891153	19 01
07 191006049227	0521	TUDOR --- EMIL	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 09 00424467		CL BUENDIA 58	19200 AZUQUECA DE HENARES	19 01 313 10 002891658	19 01
10 19101960931	0111	YONA CALATRAVA S.L.	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 09 00446695		CL CIFUENTES 8 3° C	19200 AZUQUECA DE HENARES	19 01 313 10 002891860	19 01
07 191002658065	0521	MARTINEZ MOLINA MARIA AROA	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 09 00470846		CL LA PEÑALBA 18	19160 CHILOECHES	19 01 313 10 002891961	19 01
10 19101977095	0111	SOCILUZ ROTULACIONES , S.L.L.	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 09 00482566		CL LOS OLIVOS 3	19174 GALAPAGOS	19 01 313 10 002892062	19 01
10 19101854534	0111	MP INTEGRAL SERVICE AGRUPATION, S.L.	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 09 00507020		CL POL. LOS PICONES NAVE A-1 12 5	19208 ALOVERA	19 01 313 10 002892163	19 01
07 190016984483	0521	LANGA MAESTRO MARIA LOURDES	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 09 00515811		CL SOLEDAD 37	19300 MOLINA	19 01 313 10 002892466	19 01
07 190016984483	0521	CASTELLOTE ALONSO CARLOS	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 09 00515811		CL DEL OLMO 2	19280 MARANCHON	19 01 313 10 002892567	19 01
07 280271991327	0521	SANCHEZ SOTILLO FRANCISCO	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 09 00528238		CL JORGE LUIS BORGES 4 3 A	19004 GUADALAJARA	19 01 313 10 002892870	19 01
07 281249942138	0521	GHEORGHE --- CLAUDIU MARIAN	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 10 00013761		AV TORRELAGUNA 17 3 B	19200 AZUQUECA DE HENARES	19 01 313 10 002893072	19 01
07 280402204329	0521	CAMPOS RUIZ MARIA TERESA	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 10 00038316		CL BENIGNO BUENO 23	19280 MARANCHON	19 01 313 10 002893173	19 01
07 280424656795	0521	ARCHILLA GRANADOS JUAN JOSE	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 10 00038518		CL BENIGNO BUENO 23	19280 MARANCHON	19 01 313 10 002893274	19 01
07 190015692666	0521	PANIAGUA MEDINA BARTOLOME	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 10 00053268		CL PADRE MARIANA 72	19171 CABANILLAS DEL CAMPO	19 01 313 10 002893375	19 01
07 191007939515	1221	CHAIRA --- SAMIRA	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 10 00083681		PP ESTACION 3 BJ B	19004 GUADALAJARA	19 01 313 10 002893476	19 01
07 030107602437	0611	LOPEZ LUNA JOSE	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 10 00090452		CL SAN ISIDRO 16 1	19200 AZUQUECA DE HENARES	19 01 313 10 002893779	19 01
07 191006851701	0521	PASCUTA --- IOAN	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 10 00096516		CL RIO DUERO 4 2 C	19200 AZUQUECA DE HENARES	19 01 313 10 002893981	19 01
07 191007619011	0521	FLUTURAS --- ANDREI	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 10 00119350		AV FERROCARRIL 13 4 A	19200 AZUQUECA DE HENARES	19 01 313 10 002894183	19 01
07 281113850229	0521	OLIVARES LIZANA ROGER DANIEL	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 10 00133700		CL UCEDA-URB.PEÑARRUBIA 62	19187 UCEDA	19 01 313 10 002894486	19 01
10 19102682670	0111	TU LLAVE GLOBAL SERV ICES, S.L.	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 10 00140770		AV TORRELAGUNA, 27, LOCAL 2 0	19200 AZUQUECA DE HENARES	19 01 313 10 002894890	19 01

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	COD.P	LOCALIDAD	PROCEDIMIENTO	NUM.DOCUMENTO	URE
07 211021497958	0611	SOKTANI --- ABDELAZIZ			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
19 01 10 00161483		CL TEJERA NEGRA 22	19209	VILLANUEVA DE LA TOR		19 01 313 10 002895294	19 01
07 281001851908	0521	GOMEZ BAEZ RICARDO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
19 01 10 00214734		CL RIO SIL 1487	19174	TORREJON DEL REY		19 01 313 10 002895904	19 01
10 19102316801	0111	AONIA CENTROS DE NEG OCIOS S.L.			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
19 01 10 00227060		CL MEJICO 20	19004	GUADALAJARA		19 01 313 10 002896207	19 01
07 351001097919	0521	SILVA ALEMAN JOSE ANTONIO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
19 01 10 00228474		CL RIO TURIA 1519	19174	TORREJON DEL REY		19 01 313 10 002896409	19 01
07 190016195652	0521	TORREJON GARCIA JUAN MANUEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
19 01 10 00233528		CL CARRAMOLINOS (LA CELADA) BUZON 2 34	19160	CHILOECHES		19 01 313 10 002896510	19 01
07 280377984540	0521	CARRETERO CRESPO M PILAR			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
19 01 10 00275358		CL EL REDONDEL 71	19005	GUADALAJARA		19 01 313 10 002897116	19 01
07 191005045679	0521	DINEV --- DINKO VALKOV			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
19 01 10 00276974		CL MULHACEN 19 2 C	19200	AZUQUECA DE HENARES		19 01 313 10 002897217	19 01
07 281116349391	0521	FILIUTA --- SOLOMON			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
19 01 10 00278994		AV CONSTITUCION 2 2 B	19400	BRIHUEGA		19 01 313 10 002897318	19 01
10 19101727525	0111	NIKO GEANAU S.L.			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
19 01 10 00282331		CL TERREROS 29	19208	ALOVERA		19 01 313 10 002897419	19 01
07 041024749661	0611	DAIQUEL --- EL HASSAN			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
19 01 10 00307690		CL LA NOGUERA 14 1 B	19200	AZUQUECA DE HENARES		19 01 313 10 002897924	19 01
07 281069519310	0521	PEREZ DELGADO ISRAEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
19 01 10 00328912		CL SAN MIGUEL 17 B 2 C	19200	AZUQUECA DE HENARES		19 01 313 10 002898227	19 01
10 19101729646	0111	MASTUN GESTION DOCUM ENTAL S L			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
19 01 10 00343864		TR TOLEDO 7	19200	AZUQUECA DE HENARES		19 01 313 10 002898429	19 01
07 251017516749	0521	LUPCHIAN --- MARIA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
19 01 10 00346490		CL PALMACES 3 3° D	19200	AZUQUECA DE HENARES		19 01 313 10 002898530	19 01
07 281112284687	0521	VERDU HUGUET RAUL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
19 01 10 00346995		CL BARRANCO DEL SOTO 624	19160	CHILOECHES		19 01 313 10 002898631	19 01
10 19102846257	0111	MANSO GUIJARRO PILAR			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
19 01 10 00360335		CL CUENCA 18 8 D	19200	AZUQUECA DE HENARES		19 01 313 10 002898833	19 01
07 191003873494	0521	PANTOJA RUIZ JUAN OSCAR			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
19 01 10 00364577		AV RESIDENCIAL EL CRUCE 3 3° A	19170	CASAR (EL)		19 01 313 10 002899136	19 01
07 191003873494	0521	PANTOJA RUIZ JUAN OSCAR			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
19 01 10 00364577		AV RESIDENCIAL EL CRUCE 3 3° A	19170	CASAR (EL)		19 01 313 10 002899237	19 01
10 19101177150	0111	SOCIEDAD MADRILEÑA D E GESTION DE MANIPUL ADOS S.L.			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
19 01 10 00367308		AV PARIS POL. IND. AIDA II 0	19200	AZUQUECA DE HENARES		19 01 313 10 002899439	19 01
07 041037806972	0611	ZAHID --- ABDERRAHIM			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
19 01 10 00373974		CL COSTA RICA 10	19208	ALOVERA		19 01 313 10 002899742	19 01
07 191008476954	0611	PAVLOS --- YORGO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
19 01 10 00374075		AV DEL EJERCITO 11 D 3 3	19004	GUADALAJARA		19 01 313 10 002899843	19 01
07 281206273445	1221	SOTO PAICO EDUARDO FRANCIS			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
19 01 10 00383775		CL SANTIAGO FERRER 2 1° B	19200	AZUQUECA DE HENARES		19 01 313 10 002899944	19 01
07 281188900139	0521	DONU --- DRAGOS GHEORGHE			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
19 01 10 00384886		CL RIO ESLA, URB. PARQUE LAS CASTIL 2005	19174	TORREJON DEL REY		19 01 313 10 002900045	19 01
07 280462030087	0521	VERDUGO RODRIGUEZ MONTSERRAT			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
19 01 10 00385391		CM ERMITA 2	19141	YEBES		19 01 313 10 002900247	19 01
10 19102441786	0111	JIMENEZ BRAVO DAVID			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
19 01 10 00386809		CL CASTILLO DE ALMANSA 501	19170	CASAR (EL)		19 01 313 10 002900348	19 01
07 191000762525	0521	HOUSSAINI MAHFOUD KHADIJA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
19 01 10 00387516		CL ARCA DEL AGUA 3 1 A	19005	GUADALAJARA		19 01 313 10 002900449	19 01
07 191001982604	0521	OJEDA LOPEZ ANA MARIA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
19 01 10 00387718		CL POSTAS 42 1° C	19200	AZUQUECA DE HENARES		19 01 313 10 002900550	19 01
07 280463405770	0521	AGUADO AYALA RAUL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
19 01 10 00390041		CL MOLINA DE ARAGON 2 1 F	19200	AZUQUECA DE HENARES		19 01 313 10 002900651	19 01
07 281087022352	0521	ORTIZ SAN ANDRES MARCO ANTONIO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
19 01 10 00390445		CL PILAR MIRO 14 B 2 C	19200	AZUQUECA DE HENARES		19 01 313 10 002900752	19 01
07 281126653522	0521	TERBEA --- DANIEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
19 01 10 00390546		CL RIO SORBE 7 2	19004	GUADALAJARA		19 01 313 10 002900853	19 01
07 191002402633	0521	ORTIZ GISMERO MARIA CARMEN			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
19 01 10 00400347		CL LOS PINOS 3	19200	AZUQUECA DE HENARES		19 01 313 10 002901156	19 01
10 19102707528	0111	SOLOMON --- ELIZABETH			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
19 01 10 00408532		CL SALAMANCA 0	19200	AZUQUECA DE HENARES		19 01 313 10 002901358	19 01

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	PROCEDIMIENTO COD.P LOCALIDAD	NUM.DOCUMENTO	URE
10 19102740365	0111	ANMABEL,2004, S.L.		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 10 00408633		CL CALDERON DE LA BARCA-LOCAL B-14 0	19209 VILLANUEVA DE LA TOR	19 01 313 10 002901459	19 01
07 280441913301	0521	PEÑA GOMEZ VIRGINIA M		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 10 00417020		CL ANTONIO MACHADO 22	19208 ALOVERA	19 01 313 10 002901762	19 01
07 141013135260	0521	CARRASCO JIMENEZ MARIA ANGELES		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 02 05 00039015		CL SAN JUAN 8	19250 SIGUENZA	19 01 313 10 002919748	19 01
07 280223629955	0521	CARRILLO GONZALEZ JULIAN		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 05 00032012		CL VALDESERRANO 30	19209 VILLANUEVA DE LA TOR	19 01 313 10 002920455	19 01
07 231002776926	2300	CAMARA OJEDA ALFONSO		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 06 00359112		PZ CONSTITUCION 1	19200 AZUQUECA DE HENARES	19 01 313 10 002921162	19 01
07 191002193475	0521	PERICON BESSONE PABLO		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 07 00038332		CL LOS CHOPOS (UR.EL CLAVIN) 56	19162 CLAVIN (EL)	19 01 313 10 002921263	19 01
07 191007753700	0521	POP --- VASILE		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 08 00205683		AV EJERCITO 23 1 D	19004 GUADALAJARA	19 01 313 10 002921768	19 01
07 191005400640	0521	BACIU --- GABRIEL		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 08 00235086		CL CASTILLEJO 16	19150 IRIEPAL	19 01 313 10 002921970	19 01
07 191007495739	0521	PREDI --- ANDREEA DANIELA		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 08 00368361		CL JACINTO BENAVENTE 9	19208 ALOVERA	19 01 313 10 002922273	19 01
07 281108261514	0521	GUEVARA HERNANDEZ MARIA CRISTINA		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 09 00061325		CL BUENDIA 11	19200 AZUQUECA DE HENARES	19 01 313 10 002922879	19 01
10 19102006502	0111	GEDEPRO SL		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 09 00108815		CL LA ALCARRIA 16	19005 GUADALAJARA	19 01 313 10 002923182	19 01
07 191007646592	0521	NUESI DIAZ MARIA DAMARIS		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 09 00121343		CL NEPTUNO 8	19290 FONTANAR	19 01 313 10 002923283	19 01
07 081052091368	0521	CAPARROS LISTA SONIA		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 09 00211875		CL MULHACEN 16	19162 PIOZ	19 01 313 10 002923990	19 01
07 281129926361	0521	ANTOV GUEORGUIEV KRASSIMIR		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 09 00232487		CL SOLAN DE CABRAS 14 3 A	19004 GUADALAJARA	19 01 313 10 002924091	19 01
07 280440026346	0521	OYARZUN PERALTA MANUEL		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 09 00404461		CL AVDA. ZARAGOZA 74	19005 GUADALAJARA	19 01 313 10 002925105	19 01
07 281025262755	0521	GONZALEZ PEREZ JUAN MANUEL		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 09 00513787		CL ALTA DE ARAGON 14 BJ F	19160 CHILOECHES	19 01 313 10 002925206	19 01
07 280446584455	0521	PRADILLOS VILLALTA JOSE CARLOS		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 09 00539251		CL CUESTA CHICA 2	19209 VILLANUEVA DE LA TOR	19 01 313 10 002925408	19 01
07 191006498457	0611	ATIQU --- LAMJID		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 10 00029323		CL SOMOSIERRA 3 3	19200 AZUQUECA DE HENARES	19 01 313 10 002925812	19 01
07 280384251245	0521	SANZ GARCIA ANGEL LUIS		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 10 00029828		CL ROJO CEREZA, URB. VALDESLOLLAN 0	19170 CASAR (EL)	19 01 313 10 002925913	19 01
07 281199138891	0521	VARGA --- IOSIF		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 10 00061049		CL RIO GALLO,UR.LAS COLINAS 627	19170 CASAR (EL)	19 01 313 10 002926014	19 01
07 191007872019	0521	MOLDOVAN --- VASILE ALIN		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 10 00073173		CL CHORRON 12 11 A	19005 GUADALAJARA	19 01 313 10 002926115	19 01
10 19102682670	0111	TU LLAVE GLOBAL SERV ICES, S.L.		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 10 00140770		AV TORRELAGUNA, 27, LOCAL 2 0	19200 AZUQUECA DE HENARES	19 01 313 10 002926822	19 01
10 19101118647	0111	POOL ALCARRIA S.L.		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 10 00159766		PZ DE LA COMUNIDAD 1	19200 AZUQUECA DE HENARES	19 01 313 10 002926923	19 01
10 19102551924	0111	2004 UNIVERSAL S.L.		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 10 00237871		CL HORTENSIA URB. SANTA AGUEDA 43	19209 VILLANUEVA DE LA TOR	19 01 313 10 002927327	19 01
07 080377918894	0521	GALLARDO MATEOS FRANCISCO		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 10 00317592		CL VICENTE MOÑUX 27	19250 SIGUENZA	19 01 313 10 002928135	19 01
07 191001697664	0521	TEJERO SOTO HERMINIA		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 10 00327393		CL CARRAMONTE 7 H	19171 CABANILLAS DEL CAMPO	19 01 313 10 002928337	19 01
07 251017516749	0521	LUPCHIAN --- MARIA		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 10 00346490		CL PALMACES 3 3° D	19200 AZUQUECA DE HENARES	19 01 313 10 002928741	19 01
07 191006984467	0611	AMRI --- KHELIFA		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 10 00356594		CL URB.EL CASTILLO 2 2 A	19250 SIGUENZA	19 01 313 10 002929448	19 01
10 19102846257	0111	MANSO GUIJARRO PILAR		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 10 00360335		CL CUENCA 18 8 D	19200 AZUQUECA DE HENARES	19 01 313 10 002929953	19 01
07 301041660773	0611	TIGRE ALBARRACIN MARCOS IVAN		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 10 00361446		AV DE YUNQUERA 23	19219 MALAGA DEL FRESNO	19 01 313 10 002930054	19 01
10 19102205855	0111	REYES IBAÑEZ PABLO ORLANDO		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 10 00374277		CL ANTONIO BUERO VALLEJO(RESTAURANT 15	19004 GUADALAJARA	19 01 313 10 002930559	19 01

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	PROCEDIMIENTO COD.P LOCALIDAD	NUM.DOCUMENTO	URE
07 280460642785	0521	JIMENEZ ADANEZ BEATRIZ			
19 01 10 00375489		AV MILAN, 16 - POLIGONO AIDA II 0	19200 AZUQUECA DE HENARES	19 01 313 10 002930660	19 01
07 041024018525	0611	LAHLOU --- HICHAM			
19 01 10 00415909		CL JUAN DIGES ANTON 7 1 IZQ	19003 GUADALAJARA	19 01 313 10 002932074	19 01
07 281060948348	0521	MARTINEZ MUÑOZ CARLOS JAVIER			
28 17 03 00174617		UR EL COTO; C/ ISLA DE FORMENTERA 118	19170 CASAR (EL)	19 01 313 10 002932276	19 01
10 19101852211	0111	GUTIERREZ ARRARAS SUSANA			
19 01 10 00357305		CL JOAQUIN VIDAL 7	19200 AZUQUECA DE HENARES	19 01 315 10 002641781	19 01
07 191004757511	0521	MORENO CORDERO MARIA ANGELES			
19 01 05 00218837		PZ SOMOSIERRA 4 1 B	19200 AZUQUECA DE HENARES	19 01 315 10 002650875	19 01
10 19100545539	0111	UNMEQUI SANATORIOS, S.L.			
19 01 10 00343662		CL CONSTITUCION 18	19003 GUADALAJARA	19 01 315 10 002880847	19 01
07 190011614525	0521	SERRANO DOMINGUEZ MIGUEL ANG			
19 01 10 00386607		CL CUESTA SAN MIGUEL 5 4 C	19001 GUADALAJARA	19 01 315 10 002880948	19 01
07 190011614525	0521	SERRANO DOMINGUEZ MIGUEL ANG			
19 01 10 00386607		CL CUESTA SAN MIGUEL 5 4 C	19001 GUADALAJARA	19 01 315 10 002881049	19 01
07 190011614525	0521	SERRANO DOMINGUEZ MIGUEL ANG			
19 01 10 00386607		CL CUESTA SAN MIGUEL 5 4 C	19001 GUADALAJARA	19 01 315 10 002881150	19 01
07 190016466343	0521	NUEVO PARADA RAUL			
19 01 07 00188478		CL RAFAEL ALBERTI 2	19140 HORCHE	19 01 315 10 002918637	19 01
07 281087022352	0521	ORTIZ SAN ANDRES MARCO ANTONIO			
19 01 10 00390445		CL PILAR MIRO 14 B 2 C	19200 AZUQUECA DE HENARES	19 01 315 10 002919041	19 01
07 281087022352	0521	ORTIZ SAN ANDRES MARCO ANTONIO			
19 01 10 00390445		CL PILAR MIRO 14 B 2 C	19200 AZUQUECA DE HENARES	19 01 315 10 002919142	19 01
10 19101644063	0111	SANCHEZ SANCHEZ ANGEL			
19 01 08 00465462		CL LAS TERRERAS 20	19209 VILLANUEVA DE LA TOR	19 01 325 10 002792941	19 01
07 191004619081	0521	SANTANA MARTE YAQUEIRY RAMONA			
19 01 08 00002185		CL SANTA BARBARA 11 1 B	19250 SIGUENZA	19 01 325 10 002936320	19 01
10 19102386923	0111	F1 CLEAN S.L.			
19 01 09 00472058		CL FRANCISCO ARITIO (NAVE 33) 117	19004 GUADALAJARA	19 01 325 10 002939653	19 01
10 19102386923	0111	F1 CLEAN S.L.			
19 01 09 00472058		CL FRANCISCO ARITIO (NAVE 33) 117	19004 GUADALAJARA	19 01 325 10 002939956	19 01
10 19102386923	0111	F1 CLEAN S.L.			
19 01 09 00472058		CL FRANCISCO ARITIO (NAVE 33) 117	19004 GUADALAJARA	19 01 325 10 002940057	19 01
10 19102386923	0111	F1 CLEAN S.L.			
19 01 09 00472058		CL FRANCISCO ARITIO (NAVE 33) 117	19004 GUADALAJARA	19 01 325 10 002940562	19 01
10 19102386923	0111	F1 CLEAN S.L.			
19 01 09 00472058		CL FRANCISCO ARITIO (NAVE 33) 117	19004 GUADALAJARA	19 01 325 10 002940663	19 01
10 19101510990	0111	GUADAFACORY FITNESS , S.L.			
19 01 10 00014670		PP SAN ROQUE 17	19002 GUADALAJARA	19 01 325 10 002940764	19 01
10 19100522806	0111	HERRAMIENTAS 2000 S. L.			
19 01 09 00273513		AV CONDE DE ROMANONES 26 POS	19200 AZUQUECA DE HENARES	19 01 325 10 002945717	19 01
10 19100522806	0111	HERRAMIENTAS 2000 S. L.			
19 01 09 00273513		AV CONDE DE ROMANONES 26 POS	19200 AZUQUECA DE HENARES	19 01 325 10 002945919	19 01
10 19100522806	0111	HERRAMIENTAS 2000 S. L.			
19 01 09 00273513		AV CONDE DE ROMANONES 26 POS	19200 AZUQUECA DE HENARES	19 01 325 10 002946020	19 01
10 19100522806	0111	HERRAMIENTAS 2000 S. L.			
19 01 09 00273513		AV CONDE DE ROMANONES 26 POS	19200 AZUQUECA DE HENARES	19 01 325 10 002946121	19 01
10 19100522806	0111	HERRAMIENTAS 2000 S. L.			
19 01 09 00273513		AV CONDE DE ROMANONES 26 POS	19200 AZUQUECA DE HENARES	19 01 325 10 002946222	19 01
10 19100522806	0111	HERRAMIENTAS 2000 S. L.			
19 01 09 00273513		AV CONDE DE ROMANONES 26 POS	19200 AZUQUECA DE HENARES	19 01 325 10 002946323	19 01
10 19100522806	0111	HERRAMIENTAS 2000 S. L.			
19 01 09 00273513		AV CONDE DE ROMANONES 26 POS	19200 AZUQUECA DE HENARES	19 01 325 10 002946626	19 01
07 190016391874	2300	PEREZ JIMENO FRANCIS CA			
19 01 02 00018688		CL GENERAL VIVES CAMINO 22 4° B	19003 GUADALAJARA	19 01 325 10 003001994	19 01
07 281000935054	0521	MAGRO MAGRO JOSE ANTONIO			
19 01 08 00340978		PZ PEZ 5	19200 AZUQUECA DE HENARES	19 01 325 10 003033219	19 01
07 281219387845	0521	CRISAN --- PAUL PETRICA			
19 01 09 00061931		CL ALCALA DE HENARES 12 2 B	19003 GUADALAJARA	19 01 333 10 002761013	19 01
07 191003429318	0521	LOPEZ ESCOBAR MARIA JOSE			
19 01 07 00264058		CL MELGAR 3 1 B	19100 PASTRANA	19 01 333 10 002790214	19 01

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG. DOMICILIO	NOMBRE / RAZON SOCIAL	PROCEDIMIENTO	COD.P	LOCALIDAD	NUM.DOCUMENTO	URE
07 191007479066	0521	BUZILA --- DORIN	DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS				
19 01 09 00039295	CL PINAR 17			19133	ALOCEN	19 01 333 10 002790315	19 01
07 280231702981	0521	GARCIA TORRE FERNANDO	DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS				
19 01 09 00212077	UR EL MAPA; C/ BIERCOL 3			19160	CHILOECHES	19 01 333 10 002790416	19 01
10 19102749964	0111	MORENO DEL RIO FRANCISCO	DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO				
19 01 10 00288694	AV DE BELEÑA 6 3 C			19005	GUADALAJARA	19 01 348 10 002745148	19 01
07 191000477484	0521	GUTIERREZ RIOZ JACOBO	DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO				
19 01 09 00423861	AV CASTILLA 18 10 B			19003	GUADALAJARA	19 01 348 10 002756262	19 01
10 19102655994	0111	MARTINEZ PEREZ IVAN	DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO				
19 01 09 00532379	CL CAÑADA REAL 35 2 V			19208	ALOVERA	19 01 348 10 002878423	19 01
07 191007187460	0521	RAK --- MARIUSZ ANDRZEJ	DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO				
19 01 10 00054177	CL CAVELLINAS 36			19171	CABANILLAS DEL CAMPO	19 01 348 10 002951070	19 01
07 191006225241	0611	EL AZZABI --- LARBI	DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO				
19 01 10 00361547	CL HERMANOS ROS EMPERADOR 16 4			19002	GUADALAJARA	19 01 348 10 002960972	19 01
07 190015150173	0521	LOPEZ CUCHARERO FRANCISCO	DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO				
19 01 04 00088161	CL MINA 10 1° IZ.			19001	GUADALAJARA	19 01 348 10 003026953	19 01
10 19102608811	0111	SAVAZCONS PROMOCIONE S Y CONSTRUCCIONES, S.L.	DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO				
19 01 09 00439524	CL ZARAGOZA-LOCAL 9 6			19005	GUADALAJARA	19 01 348 10 003039582	19 01
07 190015777441	0521	SOMOLINOS MARTINEZ JUAN	NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS				
19 01 10 00359931	CL BOLIVIA 6 1 C			19005	GUADALAJARA	19 01 350 10 002650269	19 01
07 190016984483	0521	CASTELLOTE ALONSO CARLOS	NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS				
19 01 09 00515811	CL SOLEDAD 37			19300	MOLINA	19 01 350 10 002916112	19 01
07 281112284687	0521	VERDU HUGUET RAUL	NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS				
19 01 10 00346995	CL BARRANCO DEL SOTO 624			19160	CHILOECHES	19 01 350 10 002916415	19 01
07 281007549646	0521	KAMALIAN --- RAMIN	NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS				
19 01 10 00358315	CL LA FUENTE 38			19209	VILLANUEVA DE LA TOR	19 01 350 10 002916516	19 01
07 281087022352	0521	ORTIZ SAN ANDRES MARCO ANTONIO	NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS				
19 01 10 00390445	CL PILAR MIRO 14 B 2 C			19200	AZUQUECA DE HENARES	19 01 350 10 002916920	19 01
10 19102314070	0111	VEGA GALLEGO BERTA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES				
19 01 08 00411104	CL SAN ROQUE 26			19170	CASAR (EL)	19 01 351 10 002595810	19 01
10 19102766839	0111	FERNANDEZ GOMEZ DEMETRIO	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES				
19 01 10 00139558	CL FRANCISCO DE LA FUENTE 344			19170	CASAR (EL)	19 01 351 10 002636125	19 01
07 191007822206	0521	PUSCASU --- VIOREL	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES				
19 01 09 00039602	CL SAN ANDRES 18			19111	YEBRA	19 01 351 10 002679066	19 01
07 191006876353	0611	RODRIGUEZ CARRANZA WASHINGTON	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES				
19 01 10 00150874	CL DEHESILLA 7			19310	ALCOROCHES	19 01 351 10 002686948	19 01
07 021014342405	0611	BOUCHAIB --- EL HAMDOUCHI	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES				
19 01 10 00207963	CL CHORRON 36 5 C			19005	GUADALAJARA	19 01 351 10 002687251	19 01
07 281047819093	2300	SANCHEZ QUISPE CRIST INA JESUS	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES				
19 01 10 00235750	CL JORGE GUILLEN 19			19208	ALOVERA	19 01 351 10 002687857	19 01
10 19102825241	0111	SANZ HERNANDEZ JOSE LUIS	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES				
19 01 10 00334669	CL ZARZA 25			19174	GALAPAGOS	19 01 351 10 002689675	19 01
07 280437873350	0521	MUÑOZ POZO OSCAR	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES				
19 01 98 00106163	CL RIO BADIEL_(URB.LAS COLINAS) 805			19170	CASAR (EL)	19 01 351 10 002702510	19 01
07 280286132513	0521	GARCIA LOPEZ PEDRO	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES				
19 01 98 00109500	CL SANTA MARIA DE LA CABEZA 7 BJ C			19002	GUADALAJARA	19 01 351 10 002702813	19 01
07 190017637922	0521	SOLANES HERNANDEZ JUAN RAIMUND	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES				
19 01 05 00162960	CL GENERAL MOSCARDO GUZMAN 49 1 DCH			19004	GUADALAJARA	19 01 351 10 002703722	19 01
10 19101263743	0111	CRiado SERRANO ANTONIA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES				
19 01 07 00109262	CL AZUCENA 3			19209	VILLANUEVA DE LA TOR	19 01 351 10 002704934	19 01
07 191000492137	0521	ROMERO TOQUERO SONIA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES				
19 01 08 00017646	CL LAS HADAS 17			19005	GUADALAJARA	19 01 351 10 002705237	19 01
07 280414295478	0521	ROSA JIMENEZ ANTONIO JOSE	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES				
19 01 08 00122225	CL LA FUENTE 28			19209	VILLANUEVA DE LA TOR	19 01 351 10 002705843	19 01
07 191001879439	0521	PASTOR VILLAVEVERDE CESAR	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES				
19 01 08 00173351	CL GREGORIO CORROCHANO 35			19200	AZUQUECA DE HENARES	19 01 351 10 002706146	19 01
07 280416726744	0521	VEGAS GOMEZ JOSE MARIA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES				
19 01 08 00262974	CL LAGUNA DE RUIDERA (URB. LAGO JAR 106			19170	CASAR (EL)	19 01 351 10 002707055	19 01
07 191007538276	0611	EL BOUZAOUY --- MOHAMED	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES				
19 01 08 00287226	CL CHORRON 36 5 C			19001	GUADALAJARA	19 01 351 10 002707358	19 01
10 19102415215	0111	AYUSO ADARICIO MIGUEL	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES				
19 01 08 00304101	CL LAS PARRAS 21			19400	BRIHUEGA	19 01 351 10 002707661	19 01

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG. DOMICILIO	NOMBRE / RAZON SOCIAL	PROCEDIMIENTO	COD.P	LOCALIDAD	NUM.DOCUMENTO	URE
10 19102415215	0111	AYUSO APARICIO MIGUEL	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES				
19 01 08 00304101	CL LAS PARRAS 21			19400	BRIHUEGA	19 01 351 10 002707964	19 01
07 191003789733	0521	ANDRES BARRIO PEDRO MARIA ESTRELLA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES				
19 01 08 00304606	AV EJERCITO 16 9 C			19004	GUADALAJARA	19 01 351 10 002708267	19 01
07 191007673470	0611	STEFAN --- AURELIA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES				
19 01 10 00117835	CL DOCTOR BENITO HERNANDO 12 1 HS			19001	GUADALAJARA	19 01 351 10 002709782	19 01
10 19101898283	0111	CASAUX GÓNZALEZ RUBEN	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES				
19 01 06 00101757	CL SIGÜENZA 16 9 C			19003	GUADALAJARA	19 01 351 10 002722415	19 01
07 280298752415	0521	AMARO CORRAL FERMINA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES				
19 01 08 00333100	CL JOSE MARIA ALONSO GAMO 2			19190	TORIJA	19 01 351 10 002722718	19 01
07 281154647520	0521	CONDORI QUISPE JUAN JOSE	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES				
19 01 08 00464452	CL MADRID 14 2° B			19001	GUADALAJARA	19 01 351 10 002723627	19 01
07 280438217702	0521	MUÑOZ MENDOZA RAQUEL	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES				
19 01 09 00027979	CL MARQUES DE SANTILLANA 26			19209	VILLANUEVA DE LA TOR	19 01 351 10 002724233	19 01
07 281250537373	0521	PARDO GALLARDO MONTSERRAT	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES				
19 01 09 00079109	CL CIFUENTES(MERCADO) 43 17			19003	GUADALAJARA	19 01 351 10 002724536	19 01
07 281250537373	0521	PARDO GALLARDO MONTSERRAT	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES				
19 01 09 00079109	CL CIFUENTES(MERCADO) 43 17			19003	GUADALAJARA	19 01 351 10 002724839	19 01
07 191007516856	0611	BENZEROUAL --- YOUNES	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES				
19 01 09 00094667	CL SOLANA 5			19197	HERASDE AYUSO	19 01 351 10 002725142	19 01
07 191006153503	0611	BENZEROUAL --- MORAD	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES				
19 01 09 00195913	CL SOLANA 5			19197	HERASDE AYUSO	19 01 351 10 002736357	19 01
10 19102531817	0111	GIL GONZALEZ JUAN MANUEL	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES				
19 01 09 00283314	CL ALTO TAJO 25			19208	ALOVERA	19 01 351 10 002737266	19 01
07 381012452729	0521	MAYORDOMO GOMEZ JUAN MANUEL	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES				
19 01 09 00381122	CL VALDELALOVERA 14 C BJ B			19210	YUNQUERA DE HENARES	19 01 351 10 002738478	19 01
07 191005361638	0611	BOUNOUALA --- JAMAL	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES				
19 01 09 00419417	CL HORNO 4			19111	YEBRA	19 01 351 10 002739690	19 01
07 191004637572	0521	AL BAZ --- ABDELKADER	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES				
19 01 10 00068628	CM DEL CALVARIO 8			19187	UCEDA	19 01 351 10 002741108	19 01
10 19102741577	0111	SOLANES HERNANDEZ DANIEL	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES				
19 01 10 00080045	CL DR FLEMING 16 3 A			19003	GUADALAJARA	19 01 351 10 002741411	19 01
07 211021497958	0611	SOKTANI --- ABDELAZIZ	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES				
19 01 10 00161483	CL TEJERA NEGRA 22			19209	VILLANUEVA DE LA TOR	19 01 351 10 002742017	19 01
07 191006203215	0521	GALVEZ ACOSTA SOFIA NATHALIE	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES				
19 01 10 00171486	CL GERARDO DIEGO 19			19208	ALOVERA	19 01 351 10 002742320	19 01
07 191000597221	0521	RUIZ DUARTE ROBERTO	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES				
19 01 10 00237164	CL JOSE DE JUAN 55			19004	GUADALAJARA	19 01 351 10 002749188	19 01
07 191007498264	0611	CIOCAN --- IOAN	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES				
19 01 10 00261921	CL BARRIONUEVO 0			19115	ALMOGUERA	19 01 351 10 002750000	19 01
07 191009480603	0611	MOSIESEI --- VASILE	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES				
19 01 10 00262224	CL LA FUENTE 15			19115	ALMOGUERA	19 01 351 10 002750303	19 01
07 281043419640	0521	GODOY MORAGA MARIA ISABEL	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES				
03 05 07 00193254	CL ISAAC ALBENIZ_(UR. CARAQUIZ) 95			19188	CARAQUIZ	19 01 351 10 002759902	19 01
07 190016930731	0521	GIL SAN MATEO MIGUEL A	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES				
19 01 09 00331713	CL RIO CABRILLAS 4 D BJ A			19005	GUADALAJARA	19 01 351 10 002760811	19 01
07 280363531944	0521	CARBALLAL DIAZ JUAN ANGEL	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES				
19 01 06 00411046	CL DEL CERRO 52			19209	VILLANUEVA DE LA TOR	19 01 351 10 002783847	19 01
07 191005909484	0521	CENTENERA LUCAS SAUL	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES				
19 01 09 00048490	CL ROBLE (UR.OLMILLO) 72			19141	LORANCA DE TAJUÑA	19 01 351 10 002785968	19 01
07 191002301488	0521	LOPEZ GARCIA JAVIER	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES				
19 01 09 00058089	CL ALVARFANEZ DE MINAYA 2 3			19001	GUADALAJARA	19 01 351 10 002786271	19 01
07 281226955562	0521	DIACONU --- IONUT	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES				
19 01 09 00105175	CL RIVERA DEL HENARES 44			19292	ESPINOSA DE HENARES	19 01 351 10 002786574	19 01
07 191008014586	0521	BALAN --- CORINA LACRAMIO	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES				
19 01 09 00285031	CL MAYOR 48 BJ			19250	SIGUENZA	19 01 351 10 002788392	19 01
07 191004990109	0521	SANCHEZ JOYA LUCIA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES				
19 01 10 00364678	CL VIRGEN DE LA LUZ 49			19118	ALMONACID DE ZORITA	19 01 351 10 002788901	19 01
07 281269248976	0521	AELENEI --- GRIGORE	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES				
19 01 10 00390950	CL HNOS. ROS EMPERADOR 7 1 C			19002	GUADALAJARA	19 01 351 10 002789810	19 01
07 281157554688	0521	BORDEA --- DANUT	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES				
19 01 10 00105812	CL SOLEDAD S/N 0			19229	RAZBONA	19 01 351 10 002792436	19 01

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	PROCEDIMIENTO COD.P LOCALIDAD	NUM.DOCUMENTO	URE
07 191005241295	0521	MENDOZA MENDOZA AMARA BELEN	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
19 01 09 00325649		UR VIRGEN DE LA SALUD 8 BJ IZQ	19250 SIGUENZA	19 01 351 10 002794557	19 01
07 280381625979	0521	LOPEZ GONZALEZ ENRIQUE	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
19 01 09 00353032		CL CONVENTO, S/N° 0	19110 MONDEJAR	19 01 351 10 002795163	19 01
07 281073857533	0521	JIMENEZ MORENO JAVIER	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
19 01 09 00361924		CL VIRGEN DEL AMPARO 51 1 E	19002 GUADALAJARA	19 01 351 10 002795466	19 01
07 191002860149	0521	LLORENTE LOPEZ LAURA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
19 01 09 00481556		CL CIFUENTES 36 2 A	19003 GUADALAJARA	19 01 351 10 002795769	19 01
07 280379477431	0521	MOLINA BARCALA CESAR	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
19 01 10 00060544		CL SIERRA DE AYLLON 75	19209 VILLANUEVA DE LA TOR	19 01 351 10 002797284	19 01
07 191007108547	0521	MUHAMMAD --- WASIM	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
19 01 10 00119249		CL ADORATRICES 25 3 C	19002 GUADALAJARA	19 01 351 10 002797587	19 01
07 191002025545	0521	MARCALLA LOPEZ LILIAN	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
19 01 10 00223626		CL CIFUENTES 50 8 B	19003 GUADALAJARA	19 01 351 10 002798193	19 01
07 191006791679	0611	RAMZY --- DRISS	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
19 01 10 00224434		CM SAN MARTIN 0	19180 MARCHAMALO	19 01 351 10 002798496	19 01
07 190016195652	0521	TORREJON GARCIA JUAN MANUEL	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
19 01 10 00233528		CL CARRAMOLINOS (LA CELADA) BUZON 2 34	19160 CHILOECHES	19 01 351 10 002798702	19 01
10 19102581731	0111	LEBRON GARCIA OSCAR	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
19 01 10 00237972		AV CASTILLA 14	19003 GUADALAJARA	19 01 351 10 002799005	19 01
07 191008442400	0611	OLAVE VELASCO JEFERSON	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
19 01 10 00244541		AV ISLAS FILIPINAS 38 1 B	19210 YUNQUERA DE HENARES	19 01 351 10 002799308	19 01
07 190017600132	0611	ASENJO GONZALO ALBERTO	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
19 01 10 00246965		CL POBOS 9	19200 AZUQUECA DE HENARES	19 01 351 10 002799611	19 01
10 19101898485	1211	GIRALDO GAMEZ GILBERTO	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
19 01 10 00280008		CL MAYOR 27	19227 ROBLDILLO DE MOHERN	19 01 351 10 002800217	19 01
07 191008442501	0611	VALENCIA VELASCO JUAN PABLO	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
19 01 10 00280917		AV ISLAS FILIPINAS 38 9 8° B	19210 YUNQUERA DE HENARES	19 01 351 10 002800520	19 01
07 191003975952	1221	PELAEZ TABARES JULIAN ANDRES	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
19 01 10 00287987		CL ANTONIO CASTO PLASENCIA 9 BJ A	19004 GUADALAJARA	19 01 351 10 002801126	19 01
10 19102817763	0111	VICENTE ACEDO ILDEFONSO	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
19 01 10 00293142		CL LA RIOJA 12 D	19210 YUNQUERA DE HENARES	19 01 351 10 002801429	19 01
10 19102664078	1211	KONSTANTINOV BOSEV PLAMEN	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
19 01 10 00021138		CL ABAJO 7	19300 MOLINA	19 01 351 10 002810119	19 01
07 280347853411	0521	PEREZ MORALES MIGUEL ANTONIO	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
19 01 98 00106062		CL RIO JARAMA 1631	19170 PARQUE DE LAS CASTIL	19 01 351 10 002811028	19 01
10 19101169268	0111	ROBLEDO TORRES JOSE CARLOS	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
19 01 01 00105153		ZZ CARRETERA DE ALOVERA 22 1	19200 AZUQUECA DE HENARES	19 01 351 10 002811937	19 01
07 141016474080	0521	CUENCA HERNANDEZ FERNANDO	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
19 01 05 00190545		CL SAN JUAN BAUTISTA 8 A 1 B	19005 GUADALAJARA	19 01 351 10 002812543	19 01
07 281034207569	0521	ESCUDERO ALCANTARA RAQUEL	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
19 01 07 00139372		CL LA PLAYA 1	19120 SACEDON	19 01 351 10 002813149	19 01
07 281031241288	0521	MARTINEZ NOVA JUAN	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
19 01 07 00206161		CL LOS OLIVOS 8 B 2 A	19200 AZUQUECA DE HENARES	19 01 351 10 002813452	19 01
07 191000317032	0521	GARRIDO DE MARCOS JESUS	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
19 01 08 00097266		CL SAN ANTONIO 10 BJ B	19180 MARCHAMALO	19 01 351 10 002814058	19 01
07 280161914313	0521	ARROYO JIMENEZ JOSE	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
19 01 08 00174058		CL EL ALMENDRO/URB.LA BELTRANEJA 84	19192 TRIJUEQUE	19 01 351 10 002814664	19 01
07 191005998404	0521	TABIRCA --- AUREL	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
19 01 08 00246002		CL ADUANA 3 D	19200 AZUQUECA DE HENARES	19 01 351 10 002814967	19 01
07 280350884861	0521	ANGULO MARTIN JOSE RAFAEL	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
19 01 08 00495976		CL LA IGLESIA 1 1 DCH	19200 AZUQUECA DE HENARES	19 01 351 10 002815270	19 01
07 191000852047	0521	RIEGER REYES CHRISTIAN ALBER	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
19 01 09 00018077		CL INGENIERO MARIÑO 7	19001 GUADALAJARA	19 01 351 10 002815573	19 01
10 19102506656	0111	BAENA RODRIGUEZ JOSE ANTONIO	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
19 01 09 00034750		CL OLIVO, URB. CARAQUIZ 6422	19185 CARAQUIZ	19 01 351 10 002815876	19 01
07 191008299324	0521	BOGHIANU --- GEORGEL	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
19 01 09 00059507		AV DEL EJERCITO 9 F 6° B	19004 GUADALAJARA	19 01 351 10 002816179	19 01
07 191000631775	0521	GARCIA DE AGUSTIN JULIAN	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
19 01 09 00179644		CL EL MIRADOR 260	19192 MIRADOR (EL)	19 01 351 10 002816785	19 01
07 280255830723	0521	CANTARERO EIRAS FERNANDO	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
19 01 09 00275533		CL DOS DE MAYO (ESTACION AUTOBUSES) 10	19004 GUADALAJARA	19 01 351 10 002817391	19 01

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	PROCEDIMIENTO COD.P LOCALIDAD	NUM.DOCUMENTO	URE
07 191007538377	0611	DAOUDI --- LEKBIR	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
19 01 09 00324740		CM DE LA ERMITA 22 BJ	19141 YEBES	19 01 351 10 002817694	19 01
07 031075984673	0611	BELAHCEN --- ADNANE	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
19 01 09 00378391		CL LA NOGUERA 14 1 B	19200 AZUQUECA DE HENARES	19 01 351 10 002818203	19 01
07 191008621848	0611	EL HIBARI --- SAID	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
19 01 09 00480142		CL MIGUEL FLUITERS 45 2 A	19001 GUADALAJARA	19 01 351 10 002819415	19 01
07 191006498457	0611	ATIQ --- LAMJID	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
19 01 10 00029323		CL SOMOSIERRA 3 3	19200 AZUQUECA DE HENARES	19 01 351 10 002820021	19 01
07 301039685108	0611	MADANI --- MOHAMMED	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
19 01 10 00083479		CT SACEDON 1	19141 ARANZUEQUE	19 01 351 10 002913280	19 01
07 191007221513	0521	NASTASE --- MARIAN	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
19 01 10 00132585		PZ BAILEN 4 1 A	19004 GUADALAJARA	19 01 351 10 002914189	19 01
07 131007877674	0611	PRADO GARCIA BALTASAR FRANCISCO VICEN	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
19 01 10 00161281		CL CALVARIO 17	19490 VALDERREBOLLO	19 01 351 10 002914492	19 01
07 130038680988	0611	AYLLON GONZALEZ JOSE LUIS	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
19 01 10 00169264		LG FINCA LLANO BAJO 0	19111 YEBRA	19 01 351 10 002914795	19 01
07 281244682718	0521	STEFAN --- ELENA ALINA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
19 01 10 00228272		CL FUENSANTA 5 2 C	19004 GUADALAJARA	19 01 351 10 002915304	19 01
07 190016022163	0521	CABRERA ZUÑIGA M CINTA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
19 01 10 00282028		CL VALENCIA 62 BJ	19250 SIGUENZA	19 01 351 10 002915607	19 01
07 280347229072	0521	GARCIA MORALES JOSE MARIA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
19 01 10 00328003		CL CAMINO DE LAS FUENTES 28 2 1 E	19170 CASAR (EL)	19 01 351 10 002915910	19 01
10 19102268604	0111	OLIVA CORTES JOSE ANTONIO	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
19 01 07 00170290		TR DE LA BARCA 0	19208 ALOVERA	19 01 351 10 002973605	19 01
07 191007692971	0521	MURESAN --- MIHAI ROMEO	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
19 01 08 00141019		CL ZARAGOZA 16 D 3° C	19005 GUADALAJARA	19 01 351 10 002975423	19 01
07 281222229945	0521	GUCEANU --- MARIAN	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
19 01 08 00268331		CL LA ESTRELLA 11 1 C	19005 GUADALAJARA	19 01 351 10 002975726	19 01
07 281154647520	0521	CONDORI QUISPE JUAN JOSE	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
19 01 08 00464452		CL MADRID 14 2° B	19001 GUADALAJARA	19 01 351 10 002977241	19 01
07 191006797339	0611	KHAROUBI --- EL HADJ	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
19 01 08 00497289		CL VIENTO 6	19141 ARANZUEQUE	19 01 351 10 002977544	19 01
07 401001616783	0521	PALOMAR GARCIA JUAN MANUEL	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
19 01 09 00028383		CL BRASIL 7	19208 ALOVERA	19 01 351 10 002977847	19 01
07 191007336394	0521	TARAPANEL --- SORIN CIPRIAN	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
19 01 09 00217636		CL LA ESPERANZA 16	19170 CASAR (EL)	19 01 351 10 002979362	19 01
07 191008475035	0611	STAVRO --- HRISTODIS	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
19 01 09 00358082		CL BOLIVIA 10 3 D	19005 GUADALAJARA	19 01 351 10 002980877	19 01
07 191007861814	0521	MAROSAN --- GERGELY CSABA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
19 01 09 00472664		CL CABANILLAS DEL CAMPO 7 BJ A	19200 AZUQUECA DE HENARES	19 01 351 10 002982089	19 01
07 281145785457	1221	PAREJA CARPIO ROSITA ALEXANDR	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
19 01 09 00497421		CL SAN MIGUEL 13 1 2	19200 AZUQUECA DE HENARES	19 01 351 10 002982695	19 01
07 281249942138	0521	GHEORGHE --- CLAUDIU MARIAN	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
19 01 10 00013761		AV TORRELAGUNA 17 3 B	19200 AZUQUECA DE HENARES	19 01 351 10 002983507	19 01
07 191007983668	0521	VASII --- DOINA OLIMPIA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
19 01 10 00119451		CL SAN MIGUEL 17 2 E	19200 AZUQUECA DE HENARES	19 01 351 10 002984113	19 01
07 191008238902	0611	STAYKOV VELIKOV YORDAN	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
19 01 10 00161382		CL GOBERNADOR 57	19118 ALMONACID DE ZORITA	19 01 351 10 002984719	19 01
07 191003934223	0611	ARMIJOS NAGUA ORLANDO PATRICI	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
19 01 10 00235144		CL SANTA ANA 7 2 D	19180 MARCHAMALO	19 01 351 10 002986234	19 01
07 301035637578	0611	CHOUKRI --- OMAR	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
19 01 10 00271318		CL PAIS DE CASTRO 12	19209 QUER	19 01 351 10 002987143	19 01
07 191007629014	0611	KHRIBOUCH --- KHALID	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
19 01 10 00322444		CL HERMANOS ROS EMPERADOR 20 AB 01	19002 GUADALAJARA	19 01 351 10 002988658	19 01
07 191007516149	0521	ORHOUSKI --- BORIS	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
19 01 10 00375085		CL ADORATRICES 1 1 B	19002 GUADALAJARA	19 01 351 10 002989567	19 01
10 19102254052	0111	MLADENOV ANGELOV DANAIL	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
19 01 07 00310942		AV DEL FERROCARRIL 1 3 C	19200 AZUQUECA DE HENARES	19 01 351 10 002999671	19 01
07 021014475878	0611	FADOR --- EMIL CATALIN	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
19 01 07 00075819		CL MOLINA DE ARAGON 2 1 A	19200 AZUQUECA DE HENARES	19 01 351 10 003004927	19 01
07 281211660480	0611	KHLIFA --- DRISS	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
19 01 10 00236255		CL TRAVESIA HERMANOS ROS EMPERADOR 3 3 A	19002 GUADALAJARA	19 01 351 10 003005230	19 01

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	PROCEDIMIENTO COD.P LOCALIDAD	NUM.DOCUMENTO	URE
10 19102427440	1211	SUAREZ RUIZ HERMAN		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
19 01 08 00333201		CL DOCTOR FLEMING 15 1 A	19002 GUADALAJARA	19 01 351 10 003013415	19 01
07 190013861992	0521	ESCARPA GARCIA ALBERTO		NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT	
19 01 09 00358991		CL ZARAGOZA 51 6° A	19005 GUADALAJARA	19 01 366 10 002608439	19 01
07 281124264591	0521	BUCZYNSKI --- ANDRZEJ		NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT	
19 01 09 00203791		CL RIO DUERO 4 3 A	19200 AZUQUECA DE HENARES	19 01 366 10 002648047	19 01
07 281107763780	0521	CHIOREAN --- MIHAI		NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT	
19 01 10 00306276		CL AZALEAS 94	19209 VILLANUEVA DE LA TOR	19 01 366 10 002648249	19 01
07 191001906216	0521	GAGO ARTO VANESA		NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT	
19 01 10 00322646		UR SOTOLARGO MONTEAVERUELO 26 G	19174 VALDEAVERUELO	19 01 366 10 002655121	19 01
07 191001697664	0521	TEJERO SOTO HERMINIA		NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT	
19 01 10 00327393		CL CARRAMONTE 7 H	19171 CABANILLAS DEL CAMPO	19 01 366 10 002675632	19 01
07 281014928013	0521	PAJARES LEO CARLOS		NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT	
19 01 10 00309209		CL GRAN CANARIA 481	19174 TORREJON DEL REY	19 01 366 10 002675733	19 01
07 191001697664	0521	TEJERO SOTO HERMINIA		NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT	
19 01 10 00327393		CL CARRAMONTE 7 H	19171 CABANILLAS DEL CAMPO	19 01 366 10 002675935	19 01
10 19100981938	0111	TERYBAL PROMYSER, S. L.		NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT	
19 01 10 00150369		CL LA PLAZA 3	19323 TORDESILOS	19 01 366 10 002683312	19 01
07 281023135930	0521	PINTO AMADO JOSE ROBERTO		NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT	
19 01 09 00257749		CL DAMASO ALONSO 32	19208 ALOVERA	19 01 366 10 002746259	19 01
07 280291172974	0521	MARIN MARTIN M PAZ		NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT	
19 01 09 00399108		CL JORGE LUIS BORGES 4 3 A	19004 GUADALAJARA	19 01 366 10 002755555	19 01
07 280328870713	0521	GONZALEZ POLO JULIO		NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT	
19 01 08 00370684		AV EL CANTO 12	19209 VILLANUEVA DE LA TOR	19 01 366 10 002755656	19 01
07 280266163142	0521	FERNANDEZ CABALLERO CORRALES RAFAEL		NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT	
19 01 09 00538847		CL FCO. MEDINA MENDOZA 18	19171 CABANILLAS DEL CAMPO	19 01 366 10 002755757	19 01
10 19101215647	0111	FRUTAS PILAR, S.L.		NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT	
19 01 10 00371651		CL JUAN DE AUSTRIA 134 IZQ	19004 GUADALAJARA	19 01 366 10 002756060	19 01
10 19102558893	1211	DESPIERTO MATOS FATIMA		NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT	
19 01 09 00457207		CL RIO UNGRIA 1 2 B	19005 GUADALAJARA	19 01 366 10 002767881	19 01
07 191002404754	2300	GARCIA SANTAMARIA ID OYA		NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT	
19 01 09 00523790		CL DE LA CAMPIÑA 3 3° A	19200 AZUQUECA DE HENARES	19 01 366 10 002767982	19 01
07 191002709090	0521	SANCHEZ GIL INMACULADA		NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT	
19 01 10 00267072		CL MARTIN REY 6 3 A	19140 HORCHE	19 01 366 10 002768083	19 01
07 060056057883	0521	ENRIQUEZ SANTIAGO LUISA		NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT	
19 01 09 00187829		CL SOLEDAD 32 BJ D	19200 AZUQUECA DE HENARES	19 01 366 10 002768184	19 01
07 190015911322	0521	ARANDA FERNANDEZ ANTONIO		NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT	
19 01 10 00387011		CM VIEJO 5 1 A	19250 SIGUENZA	19 01 366 10 002804762	19 01
07 280463405770	0521	AGUADO AYALA RAUL		NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT	
19 01 10 00390041		CL MOLINA DE ARAGON 2 1 F	19200 AZUQUECA DE HENARES	19 01 366 10 002804863	19 01
07 281133326516	1221	DAZA SANCHEZ YAIDY		NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT	
19 01 06 00098121		CL NUEVO ALAMIN 8 1 B	19005 GUADALAJARA	19 01 366 10 002808907	19 01
07 281132860310	2300	ARCILA MARIN OLGA MI LENA		NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT	
19 01 10 00316582		AV DOÑA MARIA DE LAS MERCEDES 2 B 2 E	19208 ALOVERA	19 01 366 10 002809008	19 01
07 191001697664	0521	TEJERO SOTO HERMINIA		NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT	
19 01 10 00327393		CL CARRAMONTE 7 H	19171 CABANILLAS DEL CAMPO	19 01 366 10 002809513	19 01
10 19101177150	0111	SOCIEDAD MADRILEÑA D E GESTION DE MANIPUL ADOS S.L.		NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT	
19 01 10 00367308		AV PARIS POL. IND. AIDA II 0	19200 AZUQUECA DE HENARES	19 01 366 10 002838007	19 01
07 191008015091	0521	PANAITE --- NICULAE		NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT	
19 01 08 00449395		CL DOCTOR FLEMING 19 1 4	19003 GUADALAJARA	19 01 366 10 002876807	19 01
07 281145419685	0521	MOVILEANU --- VASILE		NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT	
19 01 10 00031545		PZ SANTO DOMINGO 4 14 _A	19001 GUADALAJARA	19 01 366 10 002958447	19 01
07 280462030087	0521	VERDUGO RODRIGUEZ MONTSERRAT		NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT	
19 01 10 00385391		CM ERMITA 2	19141 YEBES	19 01 366 10 002970268	19 01
10 19102749964	0111	MORENO DEL RIO FRANCISCO		NOT. ORDEN VENTA PART. F.INVERSION	
19 01 10 00288694		AV DE BELENA 6 3 C	19005 GUADALAJARA	19 01 377 10 002605914	19 01
07 280337056196	0521	LOPEZ CASTILLO JESUS		NOT. CONYUGE EMBARGO SALARIO PENSION	
19 01 00 00119876		CL CARDENAL GLEZ. MENDOZA 27 1 8 C	19004 GUADALAJARA	19 01 380 10 002716755	19 01
07 191000652387	0521	SIERRA SIERRA JESUS		NOT. CONYUGE EMBARGO SALARIO PENSION	
19 01 99 00087194		CL GENERAL MEDRANO DE MIGUEL 28	19003 GUADALAJARA	19 01 380 10 003002402	19 01
07 191001879439	0521	PASTOR VILLAVEVERDE CESAR		NOT.DEUDOR VALORACION B.INMUEBLES EMBARG	
19 01 08 00173351		CL GREGORIO CORROCHANO 35	19200 AZUQUECA DE HENARES	19 01 503 10 002745047	19 01

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	PROCEDIMIENTO COD.P LOCALIDAD NUM.DOCUMENTO	URE
10 19101265359	0111	GARCIA CARRACEDO BASILIO	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.	
62 19 10 00007370		CL JARABA 10 2 A	19004 GUADALAJARA 19 01 855 10 002839017	19 01
07 191008440881	1221	ERHABOR --- BUKI	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.	
62 19 10 00009188		AV AGUADALAJARA 34 1 G3	19200 AZUQUECA DE HENARES 19 01 855 10 002839118	19 01
10 19102421275	0111	NAVARRO TORRES NOELIA	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.	
62 19 09 00011686		CL NAVARROSA 2 1 1 B	19200 AZUQUECA DE HENARES 19 01 855 10 002839320	19 01
07 280273174525	0521	GOMEZ ROJO ANTONIO	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.	
62 19 10 00034753		CL FRANCISCO MEDINA Y MENDOZA 4	19171 CABANILLAS DEL CAMPO 19 01 855 10 002839421	19 01
10 19102514336	0111	LOPEZ SANCHEZ MARIA ANTONIA	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.	
62 19 10 00014242		AV FUENTE NUEVA 16	19250 SIGUENZA 19 01 855 10 002882261	19 01
10 19101327603	0111	DISTRIBUCIONES FRUVINCO, COM. B.	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.	
62 19 10 00000603		CL NUNNEATON (NAVE 2B) 78	19004 GUADALAJARA 19 01 855 10 002882362	19 01
07 190010107789	0521	FRANCO LAGUNA JULIO	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.	
62 19 10 00009491		CL TRAVESANA BAJA 20	19250 SIGUENZA 19 01 855 10 002882463	19 01
10 19101545952	0111	CONSTRUCCIONES Y REFORMAS CONSTRUHENARES, S.L.L.	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.	
62 19 09 00046345		CL HOSPITAL 2	19250 SIGUENZA 19 01 855 10 003017455	19 01
10 19102734608	0111	MUÑOZ RODRIGUEZ FRANCISCO JAVIE	COMUNIC.ACRED.PAGO VENCIMI. APLAZAMIENTO	
62 19 10 00031319		CL BAJERA 24	19277 CINCOVILLAS 19 01 877 10 002701193	19 01
07 191000109086	0521	PEREZ MOREIRA ANTONIO	COMUNIC.ACRED.PAGO VENCIMI. APLAZAMIENTO	
62 19 09 00011585		CL NUEVO ALAMIN 7 1° D	19005 GUADALAJARA 19 01 877 10 002712311	19 01
10 28144911425	0111	GARCIA RUFO BENJAMIN	COMUNIC.ACRED.PAGO VENCIMI. APLAZAMIENTO	
62 19 10 00021518		AV TORRELAGUNA 29 1 A	19200 AZUQUECA DE HENARES 19 01 877 10 002713523	19 01
10 28144911425	0111	GARCIA RUFO BENJAMIN	COMUNIC.ACRED.PAGO VENCIMI. APLAZAMIENTO	
62 19 10 00021518		AV TORRELAGUNA 29 1 A	19200 AZUQUECA DE HENARES 19 01 877 10 002713624	19 01
10 19102758452	0111	CUEVAS MENDEZ MARIA ALTAGRACI	COMUNIC.ACRED.PAGO VENCIMI. APLAZAMIENTO	
62 19 10 00011111		CL LOS ABETOS 2 1° IZQ	19200 AZUQUECA DE HENARES 19 01 877 10 002713927	19 01
10 19102350749	1211	CASTRO GUTIERREZ MARCO ANTONIO	COMUNIC.ACRED.PAGO VENCIMI. APLAZAMIENTO	
62 19 10 00036672		CL ALCALA DE HENARES 15 2 A	19003 GUADALAJARA 19 01 877 10 002714331	19 01
10 19102290933	0111	LOPEZ BARROSO DAVID	COMUNIC.ACRED.PAGO VENCIMI. APLAZAMIENTO	
62 19 09 00031187		CL DEL CERRO 47	19209 VILLANUEVA DE LA TOR 19 01 877 10 002714836	19 01
10 28145042777	0111	PENEDO GARCIA M PALOMA	COMUNIC.ACRED.PAGO VENCIMI. APLAZAMIENTO	
62 19 09 00034524		CL BRISTOL 2019	19170 CASAR (EL) 19 01 877 10 002719381	19 01
10 28105960265	0111	LAGUNA GIL MARIA JESUS	COMUNIC.ACRED.PAGO VENCIMI. APLAZAMIENTO	
62 19 10 00008986		AV DE ROMA URB. EL COTO 585	19170 CASAR (EL) 19 01 877 10 002719684	19 01
10 28105960265	0111	LAGUNA GIL MARIA JESUS	COMUNIC.ACRED.PAGO VENCIMI. APLAZAMIENTO	
62 19 10 00008986		AV DE ROMA URB. EL COTO 585	19170 CASAR (EL) 19 01 877 10 002719785	19 01
07 280426220519	0521	RODRIGUEZ RUANO GUILLERMO MANUE	COMUNIC.ACRED.PAGO VENCIMI. APLAZAMIENTO	
62 19 10 00013333		CL RIO GALLO 52	19174 GALAPAGOS 19 01 877 10 002720694	19 01
07 280426220519	0521	RODRIGUEZ RUANO GUILLERMO MANUE	COMUNIC.ACRED.PAGO VENCIMI. APLAZAMIENTO	
62 19 10 00013333		CL RIO GALLO 52	19174 GALAPAGOS 19 01 877 10 002720795	19 01
07 280289953909	0521	GARCIA CAÑERO ARTURO	RES.DESEST.APLAZ. ADMON. INCUMPLIM.	
62 19 09 00039170		CL GRANADOS 5	19200 AZUQUECA DE HENARES 19 01 986 10 002730293	19 01
07 281043419640	0521	GODOY MORAGA MARIA ISABEL	RES.DESEST.APLAZ. ADMON. INCUMPLIM.	
62 19 10 00010707		CL ISAAC ALBENIZ_(UR. CARAQUIZ) 95	19188 CARAQUIZ 19 01 986 10 002730495	19 01
10 28152374765	0111	CABANILLAS FERNANDEZ AURELIO	RES.DESEST.APLAZ. ADMON. INCUMPLIM.	
62 19 10 00000401		CL DE LOS ABETOS 419	19162 PIOZ 19 01 986 10 002730596	19 01
10 19101862618	1211	FERNANDEZ SALADO PURIFICACION	RES.DESEST.APLAZ. ADMON. INCUMPLIM.	
62 19 10 00024548		CL RIO MANZANARES, URB. LAS COLINAS 37	19170 CASAR (EL) 19 01 986 10 002730701	19 01
07 190016930731	0521	GIL SAN MATEO MIGUEL A	RES.DESEST.APLAZ. ADMON. INCUMPLIM.	
62 19 10 00001310		CL RIO CABRILLAS 4 D BJ A	19005 GUADALAJARA 19 01 986 10 002731610	19 01
07 480063156557	0521	FERNANDEZ RAMOS LUIS	RES.DESEST.APLAZ. ADMON. INCUMPLIM.	
62 19 10 00023437		AV BARCELONA 33	19005 GUADALAJARA 19 01 986 10 002732014	19 01
07 231001206334	0521	ALBIN LOPEZ MANUEL	RES.DESEST.APLAZ. ADMON. INCUMPLIM.	
62 19 10 00008279		CL TRINIDAD TORTUERO 13 2 2	19200 AZUQUECA DE HENARES 19 01 986 10 002732822	19 01
07 281219387845	0521	CRISAN --- PAUL PETRICA	RES.DESEST.APLAZ. ADMON. INCUMPLIM.	
62 19 10 00010404		CL ALCALA DE HENARES 12 2 B	19003 GUADALAJARA 19 01 986 10 002733529	19 01
07 281133453121	0521	DAN --- IONATAN CORNEL	RES.DESEST.APLAZ. ADMON. INCUMPLIM.	
62 19 10 00002623		CL CIFUENTES 8 3 C	19200 AZUQUECA DE HENARES 19 01 986 10 002745754	19 01
10 19101386409	0111	AUTOREFURB EUROPE S.L.L.	RES.DESEST.APLAZ. ADMON. INCUMPLIM.	
62 19 10 00030309		CL CAMINO DE VALDENUNO 4	19170 CASAR (EL) 19 01 986 10 002747168	19 01
07 280263329227	0521	MARCOS FAUCHA JUAN	RES.DESEST.APLAZ. ADMON. INCUMPLIM.	
62 19 10 00027881		CL DEL PRADO 5	19174 VALDEAVERUELO 19 01 986 10 002766669	19 01

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	PROCEDIMIENTO COD.P LOCALIDAD	NUM.DOCUMENTO	URE
10 19100740246	0111	PEÑA GARCIA JOSE MANUEL		RES.DESEST.APLAZ. ADMON. INCUMPLIM.	
62 19 10 00031723		CL GENERAL MOLA 2	19220 HUMANES	19 01 986 10 002769194	19 01
10 19101886563	0111	ORTIZ GARCIA ANGEL		RES.DESEST.APLAZ. ADMON. INCUMPLIM.	
62 19 09 00047153		AV MUSEO DEL PRADO 79	19200 AZUQUECA DE HENARES	19 01 986 10 002775157	19 01
07 280379477431	0521	MOLINA BARCALA CESAR		RES.DESEST.APLAZ. ADMON. INCUMPLIM.	
62 19 10 00030410		CL SIERRA DE AYLLON 75	19209 VILLANUEVA DE LA TOR	19 01 986 10 002775258	19 01
10 03004281421	0111	MARTINEZ MOLINA JOSE		RES.DESEST.APLAZ. ADMON. INCUMPLIM.	
62 19 10 00016969		CL DE LA IGLESIA S/N 0	19133 BERNINCHES	19 01 986 10 002775561	19 01
10 19102682670	0111	TU LLAVE GLOBAL SERVICES, S.L.		RES.DESEST.APLAZ. ADMON. INCUMPLIM.	
62 19 10 00023336		AV TORRELAGUNA, 27, LOCAL 2 0	19200 AZUQUECA DE HENARES	19 01 986 10 002776066	19 01
10 19102653267	0111	LLORENTE LOPEZ LAURA		RES.DESEST.APLAZ. ADMON. INCUMPLIM.	
62 19 10 00040312		CL CIFUENTES 36 2 A	19003 GUADALAJARA	19 01 986 10 002776672	19 01
10 19101420660	0111	REPAR REFORMAS Y PROYECTOS, S.L.		RES.DESEST.APLAZ. ADMON. INCUMPLIM.	
62 19 08 00015703		CL FRANCISCO ARITIO (NAVE 73) 156	19004 GUADALAJARA	19 01 986 10 002777783	19 01
10 19101444811	0111	MARTINEZ MOLINA MARIA AROA		RES.DESEST.APLAZ. ADMON. INCUMPLIM.	
62 19 10 00013838		CL LA PERALBA 18	19160 CHILOECHES	19 01 986 10 002778591	19 01
07 061019843752	0521	KHEIRA --- BENYAHIA		RES.DESEST.APLAZ. ADMON. INCUMPLIM.	
62 19 10 00014444		CL SAN MIGUEL 15 2° 16	19200 AZUQUECA DE HENARES	19 01 986 10 002778793	19 01
07 281002602848	0521	ESCUDERO MARTINEZ RUTH		RES.DESEST.APLAZ. ADMON. INCUMPLIM.	
62 19 10 00019393		CL TULIPANES 23	19209 VILLANUEVA DE LA TOR	19 01 986 10 002779504	19 01

A N E X O I

NUM.REMESA: 19 01 1 10 000009

URE	DOMICILIO	LOCALIDAD	TELEFONO	FAX
19 01	CL CARMEN 2	19001 GUADALAJARA	949 0888300	949 0888460

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

Economía y Hacienda

EDICTO

Aprobada la matrícula de contribuyentes de las Tasas por Prestación de los Servicios de Agua y Alcantarillado del segundo cuatrimestre del ejercicio 2010, queda expuesta al público a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

La exposición al público de la matrícula producirá los efectos de notificación de las liquidaciones contenidas en la misma, a los fines de la notificación colectiva prevista en el artículo 102.3, de la Ley General Tributaria 58/2003, de 17 de diciembre, pudiéndose interponer contra dichos actos recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la finalización del periodo voluntario de pago.

6231

Periodo de pago:

Pago en periodo voluntario: En aplicación del art. 62.3 del citado texto legal, queda fijado el siguiente plazo de ingreso en periodo voluntario de las Tasas por Prestación de los Servicios de Agua y Alcantarillado del segundo cuatrimestre del ejercicio 2010:

Del 10 de diciembre de 2010 al 10 febrero de 2011.

Pago en periodo ejecutivo: Transcurridos los plazos anteriormente señalados, las deudas no satisfechas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio del 20%, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan. No obstante este recargo será del 5% una vez vencido el periodo en voluntaria hasta la notificación de la providencia de apremio, y, se cobrará el recargo de apremio reducido del 10% desde la notificación de la providencia de apremio hasta la finalización del plazo marcado por el artículo 62.5 de la Ley 58/2003 General Tributaria de 17 de diciembre.

Guadalajara, 3 de diciembre de 2010.—El Concejal-Delegado de Hacienda, Alfonso Esteban Señor

6203

ADMINISTRACION MUNICIPAL**Ayuntamiento de Sigüenza****ANUNCIO DE APERTURA DE INFORMACIÓN PÚBLICA**

Solicitada licencia de construcción de albergue rural, por D. Miguel Angel Viguría Hellín, en la parcela 36 del polígono 513 de Barbatona, e iniciado el correspondiente expediente de actividad, clasificada como peligrosa por la existencia de un almacenamiento de gas propano y molestia, insalubre y nociva por la existencia de una fosa séptica.

En cumplimiento con la Legislación vigente sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se procede a abrir período de información pública por término de diez días desde la inserción del presente anuncio en el BOP, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias del este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en la misma durante horario de oficina.

En Sigüenza a 24 de noviembre de 2010.—El Alcalde, Francisco Domingo Calvo

6202

Ayuntamiento de Hita**ANUNCIO**

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el acuerdo de derogación de la Ordenanza fiscal reguladora del precio público por la utilización del vertedero municipal, que fue adoptado por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 21 de octubre, ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el periodo de exposición pública.

En Hita, a 3 de diciembre de 2010.—El Alcalde, Alberto Rojo Blas

6199

Al no haberse producido reclamaciones durante el período de exposición pública, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo Plenario inicial aprobatorio de la Ordenanza Municipal para la gestión de residuos de construcción y demolición, cuyo texto íntegro se hace público, para su general conocimiento, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la

ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de la Bases del Régimen Local.

Contra el presente acuerdo se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la ley 29/1988, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Texto literal:

“ORDENANZA MUNICIPAL PARA LA GESTIÓN DE LOS RESÍDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN

CAPÍTULO I. DISPOSICIONES GENERALES.

Artículo 1º. Objeto.

La presente ordenanza tiene por objeto regular la gestión controlada de los residuos generados en las obras de construcción y demolición (RCDs), para conseguir una efectiva protección del medio ambiente, estableciendo una regulación adicional a la adjudicación de las licencias municipales de obras.

Se excluyen del objeto de esta ordenanza las tierras o materiales procedentes de excavaciones que vayan a ser reutilizados en la misma o en otra obra o uso autorizado. En este sentido, el promotor quedará exento de las obligaciones impuestas en la presente ordenanza. En cualquier caso, se tendrá que contar con la correspondiente licencia municipal y acreditar la correcta gestión de estos materiales, cuando así se requiera.

Igualmente se excluyen los siguientes residuos:

- Residuos tóxicos y peligrosos.
- Residuos Urbanos.
- Enseres domésticos, maquinaria y equipos industriales abandonados.
- Residuos industriales incluyendo lodos y fangos.
- Residuos procedentes de actividades agrícolas.
- Residuos contemplados en la Ley 22/1973, de Minas.
- En general, todos aquellos que según la ley vigente se clasifican como “especiales” y, en particular, amiantos, PVCs, envases y envoltorios de materiales de la construcción.

Artículo 2º. Ámbito de aplicación.

La presente Ordenanza es de estricto cumplimiento en todo el término municipal de Hita.

Artículo 3º. Normativa a aplicable.

La regulación contenida en la presente ordenanza se atiene a los principios y disposiciones contenida en la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos, en el Decreto 189/2005, de 13 de diciembre, en el Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción gestión de los residuos de construcción y demoli-

ción, y en el Plan de Gestión de RCDs de Castilla-La Mancha (Decreto 170/2009).

Artículo 4º. Definiciones.

a. “Residuos de la Construcción y Demolición (RCDs)”, son aquellos residuos generados como consecuencia de construcciones, demoliciones o reformas que presentan las características de inertes, tales como tierras, yesos, cementos, ladrillos, cascotes o similares.

A su vez, al objeto de esta ordenanza los RCDs se clasifican en:

a.1. Categoría 1: Residuos de construcciones y demolición producidos en un peso mayor de 0,5 Tn y un volumen mayor de 3 m³, procedentes, en general, de demolición, reforma y/o construcción de edificios (sector de la construcción). Están sujetos a la concesión de licencia municipal de obras. Su eliminación será a través de Gestor de RCDs autorizado.

a.2. Categoría 2: Residuos de construcciones y demolición producidos en un peso menor de 0,5 Tn y un volumen menor de 3 m³, procedentes, en general, de obras de construcción y reparación domiciliar de poca entidad. Están sujetos a la concesión de licencia municipal de obra menor. Su eliminación será a través del Punto Limpio habilitado por el Ayuntamiento, Mancomunidad o Consorcio de Residuos, según proceda.

Sólo tiene la consideración de residuos urbanos los RCD correspondientes a la categoría 2.

b. “Productor de RCDs”, es cualquier persona física o jurídica propietaria o promotora de las obras de construcción, demolición o excavación del inmueble, estructura o infraestructura que lo origina.

c. “Poseedor del RCD”, es el titular de la empresa que efectúa las operaciones de derribo, construcción, reforma, excavación u otras operaciones generadoras de los residuos, o la persona física o jurídica que los tenga en posesión y no tenga la condición de “gestor de residuos”.

d. “Gestor del RCD”, es el titular de la instalación donde se efectúa la disposición del residuo.

CAPÍTULO II. GESTIÓN.

Artículo 5º. Procedimiento.

5.1. El solicitante de la licencia de obras, mayor o menor, tendrá que incorporar en la documentación presentada una estimación de la cantidad, en toneladas y metros cúbicos, previsible de generación de RCDs, indicando los distintos tipos de materiales que se encuentran en los residuos. Esta previsión será verificada en el propio trámite de licencia por los servicios técnicos municipales.

5.2. En aquellas obras en las que sea necesario un proyecto técnico, dicho proyecto deberá llevar incorporado un plan de gestión de RCDs que contendrá, además, una valoración del coste previsto de la gestión de los mismos.

5.3. En las obras sujetas a licencia de obra mayor o menor, que implique producción de RCDs, previamente

a la adjudicación de la misma, el solicitante tendrá que constituir una fianza fijada de modo que se asegure la correcta gestión de los RCDs.

En base a las estimaciones contempladas en el punto 5.1. y a los importes a garantizar establecidos en esta ordenanza, los Servicios Municipales establecerá la cuantía de la fianza.

5.4. En la adjudicación de la licencia de obras se indicará el lugar de entrega de los RCD, que podrá efectuarse de las siguientes maneras:

- Residuos de categoría 1: entrega a gestor autorizado, en cuyo caso se obtendrá la correspondiente justificación documental.

- Residuos de las categoría 2: se depositarán, conforme a lo previsto en el punto 4.a.2., en los Puntos Limpios habilitados a tal fin, que proporcionaran, igualmente, la correspondiente justificación documental.

Artículo 6º. Determinación de las garantías.

6.1. El importe de la fianza para garantizar la correcta gestión de los RCD queda definido según las siguientes cantidades:

a) Residuos a que se refiere el artículo 4.a.1.categoría 1: 6 euros/m³ de residuos previstos en el proyecto, con un mínimo de 300 euros y un máximo de 60.000 euros. No obstante, el importe de la fianza no será inferior al establecido por el técnico redactor del proyecto en el estudio de gestión de RCDs.

En aquellos casos en que se demuestre la dificultad para prevenir el volumen de residuos, el importe de la fianza será el 0,35 % del presupuesto total de la obra.

En cualquier caso, el importe resultante de la aplicación de este porcentaje no podrá ser inferior a los mínimos, ni superior a los máximos fijados.

b) Residuos a que se refiere el artículo 4.a.2.categoría 2: 50 euros.

6.2. La fianza será constituida por el solicitante a favor del Ayuntamiento previamente a la obtención de la licencia de obras de acuerdo con la valoración del peso y volumen previsible de generación de RCD incorporado a la documentación técnica de la solicitud de la licencia y, en caso de que se demuestre la dificultad para prever el volumen de residuos, la cuantía de la fianza se calculará sobre la base del porcentaje mencionado en el apartado anterior.

La Administración podrá requerir al solicitante, cuando detecte algún defecto de cálculo, la constitución del resto de la fianza correspondiente a la diferencia resultante del presupuesto.

La fianza podrá hacerse efectiva por el solicitante por los medios siguientes:

- Depósito en dinero efectivo o en valores públicos.

- Aval o fianza prestada por un Banco o caja de Ahorros de acuerdo con la Ley general Tributaria.

Artículo 7º. Régimen de gestión.

Para garantizar una gestión adecuada de los RCDs, el lugar de la entrega será indicado en la licencia y podrá efectuarse de las siguientes maneras:

a) Directamente a los contenedores colocados de acuerdo con la presente ordenanza y resto de ordenanzas municipales, que habrán sido contratados por el propietario, productor o poseedor de los residuos, y que posteriormente serán transportados por un gestor de RCD autorizado.

b) Directamente a los Puntos Limpios (centros de clasificación y separación de materiales de la construcción), previa comunicación y acuerdo con el responsable municipal.

Artículo 8º. Retorno de la fianza.

El importe de la de la fianza será devuelto cuando se acredite documentalmente que la gestión se ha efectuado adecuadamente. En este sentido será preceptiva la presentación, en el término de un mes a contar desde la finalización de la obra, de los justificantes de entrega a gestor autorizado o Punto Limpio, según proceda, de las cantidades y tipos de residuos entregados.

Artículo 9º. Ejecución de la fianza.

El incumplimiento de las determinaciones de esta ordenanza en cuanto a la correcta gestión de los RCD, será motivo de la no devolución de la fianza, o garantía financiera equivalente, por parte del Ayuntamiento. En todo caso, el incumplimiento en la adecuada gestión de los residuos será comunicado por el Ayuntamiento a las Delegaciones Provinciales de la Consejería competente. En el caso de los RCDs de la categoría 1 el Ayuntamiento ejecutará directamente la fianza.

Todo ello, independiente de las sanciones que puedan aplicarse de acuerdo al régimen sancionador previsto en la Ley 10/98 de 21 de abril de Residuos y, así mismo, sin perjuicio de las competencias que pudiera corresponder al Ayuntamiento por vertido incontrolado.

CAPÍTULO III. RÉGIMEN SANCIONADOR Y DISCIPLINARIO.

Artículo 10º.

Constituirá infracción toda actuación que vulnere las prescripciones contenidas en esta ordenanza y estará sujeta a la imposición de las sanciones correspondientes.

Artículo 11º.

Se considerarán infracciones de la presente ordenanza las previstas en la Ley 10/98, de 21 de abril de Residuos y serán sancionadas de acuerdo con el régimen sancionador previsto al mismo texto legal.

Artículo 12º.

Las infracciones se califican en: leves, graves y muy graves. Su calificación se hará teniendo en cuenta los criterios contenidos en la Ley 10/98 de 21 de abril de Residuos:

- La mayor o menor trascendencia de la infracción.
- El perjuicio ocasionado a los intereses generales.
- La reiteración por parte del infractor.
- El beneficio que haya aportado al infractor.
- Cualquier otra circunstancia concurrente que incida en el grado de culpabilidad del infractor.

Artículo 13º.

Las sanciones económicas en cada caso son:

- Infracciones leves: multa de hasta 600,00 euros.
- Infracciones graves: multa desde 601,00 hasta 30.000,00 euros.
- Infracciones muy graves: multa desde 30.001,00 hasta 120.000,00 euros.

Artículo 14º.

Las sanciones por infracciones previstas en la presente ordenanza no se podrán imponer sino en virtud de la incoación del correspondiente expediente sancionador que se tramitará de acuerdo con lo que se prevé en el marco normativo vigente (Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Real Decreto 1398/1993, por el que se aprueba el reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora).

Artículo 15º.

En el caso de vulneración de las disposiciones de la presente ordenanza y con independencia de la imposición de las multas procedente, la Administración municipal, con la finalidad de restaurar los espacios dañados con motivo de las infracciones cometidas, podrá adoptar las siguientes medidas:

- Suspender provisionalmente los trabajos de vertido que contradigan las disposiciones de esta ordenanza o sean indebidamente realizadas.
- Requerir al infractor para que en el plazo otorgado, introduzca las rectificaciones necesarias para ajustarlas a las condiciones del permiso o a las prescripciones de esta ordenanza, y/o en su caso, proceder al restablecimiento de los espacios degradados.
- Ordenar la aplicación de las medidas técnicas adecuadas que garanticen el cumplimiento de las prescripciones de esta ordenanza y, en general, de la legislación vigente en la materia.
- Ordenar la reposición de los daños y perjuicios ocasionados a las instalaciones o cualquier otro bien del dominio público que resulte afectado.

Artículo 16º.

Si la actuación realizada por el infractor supone riesgo potencial para la salud de las personas, para el medio ambiente, o para cualquiera de los bienes jurídicos amparados por la legislación penal o implica una manifiesta desobediencia de la autoridad local, la Administración municipal cursará correspondiente denuncia ante la jurisdicción ordinaria y, si es el caso, dará cuenta al Ministerio Fiscal.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente ordenanza entrará en vigor a partir del día siguiente al de la publicación de la aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la provincia.”

En Hita, a 3 de diciembre de 2010.— El Alcalde, Alberto Rojo Blas

6201

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 17.4 del RDL 2/2004, de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el acuerdo de imposición de los tributos que se expresan a continuación, que fue adoptado por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 21 de octubre, ha resultado definitivos al no haberse presentado reclamaciones contra los mismos durante el periodo de exposición pública:

Ordenanza reguladora de la Tasa por ocupación de la vía pública con terrazas, barras y casetas ambulantes en el núcleo de población de Hita.

El texto literal de la Ordenanza es el siguiente.

“ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA CON TERRAZAS, BARRAS Y CASETAS AMBULANTES DE BAR EN EL NUCLEO DE POBLACIÓN DE HITTA

Artículo 1º.- Fundamento y Régimen.

Este Ayuntamiento conforme a lo autorizado por el artículo 106 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y de acuerdo con lo previsto en el artículo 20 del RDL 2/2004, de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, establece la Tasa por ocupación de la vía pública con terrazas, barras y casetas ambulantes de bar, que se regulará por la presente Ordenanza.

Artículo 2º.- Hecho imponible.

Constituye el hecho imponible de este tributo la ocupación de terrenos de uso público municipal con instalaciones de carácter no fijo, para el ejercicio de actividades de bares.

Artículo 3º.- Devengo

La obligación de contribuir nace desde el momento en que se produzca la ocupación.

Artículo 4º.- Sujetos pasivos

Serán sujetos pasivos contribuyentes, las personas físicas o jurídicas, así como las entidades a que se refieren los artículos 35 y 36 de la Ley General Tributaria, a quienes se autorice para efectuar el aprovechamiento especial del dominio público municipal.

Artículo 5.- Cuota tributaria

Las tarifas y normas a aplicar serán las siguientes:

5.1.- TERRAZA DE BAR

Podrán colocar terraza de Bar aquellos establecimientos que posean licencia de actividad. La terraza podrá instalarse durante todo el año.

El Ayuntamiento delimitará, en todos los casos, la zona de terraza y fijará el número máximo y mínimo de mesas y sillas.

- Por instalación de terraza de bar con dimensión hasta 40 m² y número de mesas (máximo de 9) y sillas (máximo 36) por cada año 300 €.

Hita es un pueblo declarado Conjunto - Histórico. Por tanto, las mesas, sillas, sombrillas u otros elementos necesarios para la terraza que se instalen en la vía pública deberán guardar una estética no discordante con el conjunto. No cumplir este requisito podrá conllevar la retirada de la autorización administrativa.

El pago deberá realizarse antes del 31 de diciembre de cada año objeto de aprovechamiento.

5.2.- BARRAS DE BAR

Con la solicitud de autorización se deberá acompañar certificado de seguridad de la instalación eléctrica que fuere necesaria y seguro de responsabilidad civil general.

Las barras de bar sólo podrán instalarse en la Fiesta de las Flores, Festival Medieval de Hita y Fiestas de los Toros, anexas al establecimiento principal autorizado (que debe poseer licencia de actividad).

- Con superficie hasta 4 metros lineales:

- Fiesta de las Flores100 €.

- Festival Medieval de Hita500 €.

- Fiesta de Los Toros450 €.

- Con superficie desde 4,01 metros hasta 10 metros lineales:

- Fiesta de las Flores200 €.

- Festival Medieval de Hita1.000 €.

- Fiesta de Los Toros900 €.

Hita es un pueblo declarado Conjunto - Histórico. Por tanto, los elementos necesarios para la instalación de la barra de bar en la vía pública deberán guardar una estética no discordante con el conjunto. No cumplir este requisito podrá conllevar la retirada de la autorización administrativa

El pago deberá realizarse dentro de los 15 días siguientes a la celebración de cada una de las fiestas referidas.

5.3 CASETAS AMBULANTES DE BAR

Con la solicitud de autorización se deberá acompañar: + certificado de seguridad de la instalación eléctrica que fuere necesaria + seguro de responsabilidad civil general

+ carnet de manipulador de alimentos o documento equivalente, en su caso

+ declaración responsable del cumplimiento de las medidas de sanidad e higiene para este tipo de puestos ambulantes

+ encontrarse al corriente de pagos

+ alta en la actividad económica que pretende realizar

- Con superficie máxima de 40 m²

- Fiesta de las Flores1.500 €.

- Festival Medieval de Hita4.000 €.

- Fiesta de Los Toros3.000 €.

- También se podrá solicitar autorización ocasional de terraza anexa a la caseta ambulante de bar (máximo 6 mesas y 24 sillas):

- Por cada mesa y día10 €.

- Por cada silla y día2 €.

Hita es un pueblo declarado Conjunto - Histórico. Por tanto, los elementos necesarios para la instalación de una caseta ambulante de bar en la vía pública deberán guar-

dar una estética no discordante con el conjunto. No cumplir este requisito podrá conllevar la retirada de la autorización administrativa

El pago deberá realizarse en el momento de solicitar la autorización. En el caso de terrazas se hará además un depósito previo estimado, con la conformidad del Ayuntamiento, sin perjuicio de la liquidación definitiva que proceda una vez finalizado el aprovechamiento.

Todas las tarifas del artículo 5 serán actualizadas a 1 de enero de cada año, mediante la aplicación del Índice de Precios al Consumo (I.P.C.), publicado por el Instituto Nacional de Estadística de diciembre a diciembre.

Artículo 6.- Responsables

1.- Serán responsables solidariamente de las obligaciones tributarias establecidas en esta Ordenanza toda persona causante o colaboradora en la realización de una infracción tributaria. En los supuestos de declaración consolidada, todas las sociedades integrantes del grupo serán responsables solidarias de las infracciones cometidas en este régimen de tributación.

2.- Los copartícipes o titulares de las herencias yacentes, comunidades de bienes y demás entidades que, carentes de personalidad jurídica, constituyan una unidad económica o un patrimonio separado, susceptible de imposición, responderán solidariamente y en proporción a sus respectivas participaciones de las obligaciones tributarias de dichas entidades.

3.- Serán responsables subsidiarios de las infracciones simples y de la totalidad de la deuda tributaria en caso de infracciones graves cometidas por las personas jurídicas, los administradores de aquellas que no realicen los actos necesarios de su incumbencia, para el cumplimiento de las obligaciones tributarias infringidas, consintieran en el incumplimiento por quienes dependan de ellos o adopten acuerdos que se hicieran posible las infracciones. Asimismo, tales administradores responderán subsidiariamente de las obligaciones tributarias que estén pendientes de cumplimentar por las personas jurídicas que hayan cesado en sus actividades.

4.- Serán responsables subsidiarios los síndicos, interventores o liquidadores de quiebras, concursos, sociedades y entidades en general, cuando por negligencia o mala fe no realicen las gestiones necesarias para el total cumplimiento de las obligaciones tributarias devengadas con anterioridad a dichas situaciones y que sean imputables a los respectivos sujetos pasivos.

Artículo 7.- Obligaciones de limpieza.

Los responsables autorizados para la gestión de las terrazas, barras y casetas ambulantes de bar están obligados a mantener las condiciones necesarias de limpieza del espacio público utilizado y zonas anexas durante la actividad. No cumplir este requisito podrá conllevar la retirada de la autorización administrativa

Artículo 8.- Exenciones, reducciones y demás beneficios legalmente aplicables.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, no se reconoce beneficio tri-

butario alguno, salvo los que sean consecuencia de lo establecido en los Tratados o Acuerdos Internacionales o los previstos en normas con rango de Ley.

El Estado, las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales no estarán obligados al pago de las tasas por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público por los aprovechamientos inherentes a los servicios públicos de comunicaciones que exploten directamente y por todos los que inmediatamente interesen a la seguridad ciudadana o a la defensa nacional.

Únicamente se eximirá el pago de la tasa en las celebraciones sociales, lúdicas y culturales, en que el Ayuntamiento estime que se trata de interés social general, que beneficie a toda la colectividad.

Artículo 9.- Normas de gestión.

1.- Las personas naturales o jurídicas interesadas en obtener autorización para la colocación de puestos u otras instalaciones en la vía pública cumplimentarán en las oficinas del Ayuntamiento solicitud detallada de la extensión, duración y carácter del aprovechamiento, en modelo oficial, indicando el lugar exacto del emplazamiento de la instalación.

2.- Los titulares de los aprovechamientos, al caducar la licencia concedida para los mismos, deberán proceder a retirar de la vía pública las instalaciones y si no lo hicieran el Ayuntamiento se hará cargo de las mismas, si fueran utilizables, o adoptará las medidas necesarias para su utilización.

Artículo 10.- Infracciones y sanciones tributarias

En todo lo relativo a la calificación de infracciones tributaria y sanciones, además de lo previsto en esta Ordenanza, se estará a lo dispuesto en la Ley General Tributaria y demás normativa aplicable.

La presente Ordenanza Fiscal, cuya redacción definitiva ha sido aprobada por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada en fecha 21 de octubre de 2010, entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín oficial de la Provincia, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.”

En Hita, a 3 de diciembre de 2010.— El Alcalde, Alberto Rojo Blas.

6200

Al no haberse producido reclamaciones durante el período de exposición pública, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo Plenario inicial aprobatorio de modificación del Reglamento regulador del vertido de escombros y depósito de voluminosos, residuos orgánicos de naturaleza doméstica, papel, cartón y vidrio, cuyo texto íntegro se hace público, para su general conocimiento, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Contra el presente acuerdo se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, ante la

Sala de lo Contencioso-Administrativo del tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la ley 29/1988, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Texto literal del Reglamento

“REGLAMENTO REGULADOR DEL DEPÓSITO DE VOLUMINOSOS, RESIDUOS ORGÁNICOS DE NATURALEZA DOMÉSTICA, PAPEL, CARTÓN Y VIDRIO

CAPÍTULO 1. - DISPOSICIONES GENERALES.

Artículo 1.- Depósito de voluminosos.

1.- Ámbito. Solamente podrán depositarse residuos de voluminosos producidos en el término municipal de Hita.

2.- Lugar. Los depósitos de voluminosos se realizarán en el/los lugar/es establecido/os por el Ayuntamiento y dentro de un contenedor especial habilitado a tal efecto.

3.- Tipos de voluminosos autorizados para depositar. Los voluminosos autorizados para su depósito en el/los contenedor/es son los siguientes:

- Enseres del hogar.
- Metales y sus aleaciones.
- Madera.
- Plástico.

4.- Tipos de voluminosos no autorizados para depositar. Los voluminosos no autorizados para su depósito en el/los contenedor/es son todos los contenidos en el párrafo anterior.

Artículo 2.- Depósito de residuos orgánicos de naturaleza doméstica.

1.- Ámbito. Solamente podrán depositarse residuos orgánicos de naturaleza doméstica producidos en el término municipal de Hita.

2.- Lugar. Los residuos orgánicos de naturaleza doméstica se depositarán, debidamente embolsados, en los contenedores habilitados a tal efecto, en los puntos señalados por el Ayuntamiento en las vías urbanas.

3.- Depósito autorizado. Únicamente se depositarán los residuos orgánicos de naturaleza doméstica, quedando expresamente prohibido verter otro tipo de materiales o elementos.

Artículo 3. Depósito de vidrio.

1.- Ámbito. Solamente podrán depositarse residuos de vidrio producidos en el término municipal de Hita.

2.- Lugar. Los depósitos de vidrio se realizarán en los lugares establecidos por el Ayuntamiento y dentro de un contenedor habilitado a tal efecto en los viales urbanos determinados.

3.- Depósito autorizado. Únicamente se depositarán los residuos de vidrio, quedando expresamente prohibido verter otro tipo de materiales o elementos.

Artículo 4.- Depósito de papel y cartón.

1.- Ámbito. Solamente podrá depositarse residuos de papel y cartón producidos en el término municipal de Hita.

2.- Lugar. Los depósitos de papel y cartón se realizarán en los lugares establecidos por el Ayuntamiento y dentro de un contenedor habilitado a tal efecto en los viales urbanos determinados.

3.- Depósito autorizado. Únicamente se depositarán los residuos de papel y cartón, quedando expresamente prohibido verter otro tipo de materiales o elementos.

CAPÍTULO 2.- INFRACCIONES Y SANCIONES

Artículo 5.- El conocimiento por el Ayuntamiento, ya sea de oficio, por denuncia de particular o por demostración de los hechos, dará lugar a la incoación de expediente sancionador que se ajustará a los principios de la potestad sancionadora contenidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y se tramitará de acuerdo con lo establecido por el Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora.

Artículo 6.- Depósito de voluminosos, residuos orgánicos de naturaleza doméstica, vidrio, papel y cartón.

1.- Tendrán la consideración de infracciones:

- a) Realizar depósitos en zonas no habilitadas a tal efecto para cada una de las modalidades de residuos de este artículo.
- b) Realizar el depósito de un tipo de residuo, establecido en este artículo, en un contenedor que no se corresponde con su modalidad.
- c) Deteriorar los distintos tipos de contenedores.

2.- Las infracciones tipificadas en el apartado anterior serán sancionadas con una multa de 30 a 1.000 euros.

DISPOSICIÓN FINAL

En todo lo no dispuesto en el presente Reglamento se estará a lo estipulado en la normativa comunitaria, estatal o autonómica que le sea de aplicación.

El presente Reglamento entrará en vigor el día siguiente a que sea publicado el texto íntegro en el Boletín Oficial de la Provincia, permaneciendo vigente hasta su modificación o derogación expresa.”

En Hita, a 3 de diciembre de 2010.—El Alcalde, Alberto Rojo Blas

6197

Ayuntamiento de Loranca de Tajuña

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley

Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario fecha 08.11.2010 sobre el expediente de modificación de créditos n.º 11/2010, en la modalidad de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de tesorería, que se hace público resumido por capítulos:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Funcional	Partida Económica Cap. Art. Concepto	Descripción	Euros
3	22605	Festejos	25.186,00
9	22604	Gastos jurídicos	5.933,25
		TOTAL GASTOS	31.119,25

Alta en Conceptos de Ingresos

Concepto	Descripción	Euros
870	Remanente de Tesorería	31.119,25 €
	TOTAL INGRESOS	31.119,25 €

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

En Loranca de Tajuña, a 3 de diciembre de 2010.— El Alcalde, Miguel García Maroto

6195

Ayuntamiento de Atienza

ANUNCIO EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA Y EN EL PERFIL DE CONTRATANTE

Por Resolución de Alcaldía de fecha 1 de diciembre de 2010, se adjudicó definitivamente el contrato de arrendamiento de bien patrimonial (local bajo), ubicado en la Plaza España, número 11, para destinarlo a Bar (Hogar del Jubilado), lo que se publica a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora.

a) *Organismo:* Ayuntamiento de Atienza

b) *Dependencia que tramita el expediente:* Secretaría

c) *Número de expediente:* 001/09

2. Objeto del contrato.

a) *Descripción del objeto:* Arrendamiento de Local par Bar (Hogar del Jubilado).

3. Tramitación, procedimiento.

a) *Tramitación:* ordinaria.

b) *Procedimiento:* Abierto, oferta económica más ventajosa.

4. Precio del Contrato.

Precio 1.200,00 euros anuales que podrá ser mejorado al alza y al que habrá que añadir el IVA correspondiente.

5. Adjudicación Definitiva.

a) *Fecha:* 1 diciembre 2010

b) *Adjudicatario:* María del Carmen Sánchez Gordo

c) *Nacionalidad:* Española

d) *Importe de adjudicación:* 3.612,00 euros anuales al que hay que añadir el IVA correspondiente.

En Atienza, a 2 de diciembre de 2010.— El Alcalde, Felipe López Izquierdo

6198

Ayuntamiento de Alovera

ANUNCIO

Por Resolución de la Alcaldía de cuatro de diciembre de dos mil diez, se aprueba la relación de admitidos y ex-

cluidos provisional para tomar parte en el proceso selectivo mediante Concurso-Oposición, para la provisión temporal a tiempo parcial de una plaza de Informador/Dinamizador Juvenil, en el Ayuntamiento de Alovera. La convocatoria se publicó en el el B.O.P. nº 132 de 3 de noviembre de 2010.

ANEXO I

ADMITIDOS

Apellidos	Nombre	DNI
BERMEJA SÁNCHEZ	JAVIER	02907458M
CASTAÑO VÁZQUEZ	ROSA MARÍA	52348950F
DEL AMO HERRERO	NÉSTOR	03125856H
ESCARPA DE LUCAS	VICENTE	03148757B
FERNÁNDEZ CALVO	LAURA	03122213D
GARCÍA BENITO	NURIA	03125797M
HERNÁNDEZ GARCÍA	PILAR	45569959J
HERRÁIZ OBISPO	PATRICIA	03120815Z
IBÁÑEZ CARRASCO	MARTA	75227529A
INÉS SERRANO	JAVIER	03135520E
LOBERA MOLINA	JUAN MARÍA	72921833D
MARTÍN PÉREZ	ALBERTO	03139997Z
MAYOR RUBIO	CARMEN	09022591J
MUÑOZ MADERO	MÓNICA	03133748K
RODRÍGUEZ MUNILLA	JOSÉ LUIS	03111182H

EXCLUIDOS

Ninguno

ANEXO II

Presidente:

Titular: Julio Parera Bermúdez

Suplente: M^a Carmen Ruiz de Blas

Secretario:

Titular: Mariano Vicente Yela

Suplente: M^a Sol Benito García

Vocales:

-Designado por el Instituto de la Juventud de Castilla-La Mancha.

Titular: Rosario Narro Cortijo

Suplente: M^a Angeles Ruiz García

-Dos funcionarios de carrera o personal laboral fijo, designado por la Alcaldía.

Titular: M^a Teresa López Tome

Suplente: Javier Nicolás Gutiérrez

Titular: Mercedes García Granizo

Suplente: M^a Francisca Mayoral Babiano

-Designación de la Alcaldía a propuesta sindical:

Titular: Luis Miguel Serrano Martín

Suplente: Lucio Alba Pérez

Procédase a su publicación en el Tablón de anuncios, Boletín Oficial de la Provincia y página web, estable-

ciéndose un plazo de diez días para la corrección de errores y recusaciones de miembros del tribunal.

El Alcalde, David Atienza Guerra

6225

Ayuntamiento de Yunquera de Henares

ANUNCIO

Por Resolución de Alcaldía de fecha 12 de noviembre de 2010, se aprobó definitivamente el Proyecto de Reparcelación forzosa de la unidad de actuación del Sector San Isidro de las Normas Subsidiarias de Yunquera de Henares.

Lo que se hace público para general conocimiento, haciéndose constar que contra dicha resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse en el plazo de un mes recurso potestativo de reposición en la forma y plazo que determina el artículo 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Guadalajara, conforme a lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la última publicación de este anuncio en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha o en el Boletín Oficial de la Provincia o periódico de difusión provincial, sin perjuicio de ejercitar cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Yunquera de Henares, a 24 de noviembre de 2010.— El Alcalde, José Luís Gonzáles León.

6223

Ayuntamiento de Azuqueca de Henares

ANUNCIO

En cumplimiento de lo previsto en artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 18 de noviembre de 2010, ha aprobado, con carácter provisional, la imposición y modificación de ordenanzas fiscales reguladoras de tributos que se indican a continuación. Los acuerdos y ordenanzas se hallan expuestos al público en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento.

El expediente al efecto tramitado podrá ser examinado en la Secretaría General, al objeto de que durante el plazo de treinta días, contados a partir de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, puedan presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas, ante el Pleno del Ayuntamiento.

Los acuerdos y ordenanzas a que este anuncio se refiere son:

a) Imposición de nuevos tributos y aprobación provisional de su Ordenanza Fiscal Reguladora:

Número	Descripción
044	Tasa por actuación municipal de control posterior al inicio de aperturas de establecimientos sometidas a comunicación previa y declaración responsable

b) Modificación de la Ordenanzas Fiscales de Tributos:

Número	Descripción
017	Tasa por la prestación de servicios deportivos, escuelas deportivas municipales y la utilización de las instalaciones deportivas.
023	Tasa por asistencia a la piscina municipal descubierta.
034	Tasa por expedición de documentos
035	Tasa por prestación de servicios y cursos en la piscina climatizada municipal y clases colectivas deportivas en el polideportivo calle Ana María Matute

c) Modificación de la Ordenanza General de Gestión, Recaudación e Inspección de los Tributos y otros ingresos de derecho público locales.

Azuqueca de Henares, 22 de noviembre de 2010.—
El Alcalde, PD El Tercer Teniente de Alcalde José Luis Blanco Moreno

6230

Ayuntamiento de Cabanillas del Campo

ANUNCIO

Una vez tramitado y finalizado el procedimiento que se inició mediante Resolución de la Alcaldía de fecha 4 de octubre de 2.010, donde se acordó el inicio de los correspondientes expedientes de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes de esta localidad sobre varios empadronados,

HE RESUELTO:

1.- Declarar la caducidad de la inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes, por inscripción indebida de los siguientes interesados:

Abdelkader Boutajer, Alvaro Civera Miguel, Diana María Decean, Juan Carlos Zerega Delgado, Milena Verónica Luque Kurcz, Nicolae Dragomerescu, Emil Virgil Iacovici, Ileana Iacovici, Bianca Iacovici, Cristian Sebastián Iacovici, Ionel Florentin Ciobanescu, Juan Raúl Galán Galán, Elena Marlica, Costica Marlica, Nilso Narciso Da Silva, Petru Manea, Laureano García Martínez, Lukas Sztwiorok, Jaroslaw Wilczek.

2.- Proceder a notificar la presente resolución a los interesados con los apercibimientos legales oportunos

mediante la inserción de anuncio en el BOP de Guadalajara y en el tablón de edictos de este Ayuntamiento, el de su último domicilio conocido.

3.- Notificar la presente Resolución, al Consejo de Empadronamiento para que proceda a la autorización de la baja por inclusión indebida de los interesados.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, ante el Alcalde de este Ayuntamiento, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Guadalajara, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Cabanillas del Campo, a veinticuatro de noviembre de dos mil diez.-El Alcalde, Jesús Miguel Pérez. La Secretaria, Isabel López De La Fuente Martínez.

6226

Ayuntamiento de Uceda

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de Uceda, en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de noviembre de 2010, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos n.º 2/2010, en la modalidad de crédito extraordinario, con el siguiente resumen por Capítulos:

PRESUPUESTO DE GASTOS

Cap.	Descripción	Consignación Inicial	Consignación definitiva
6	Inversiones reales	747.001	847.001

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Cap.	Descripción	Consignación Inicial	Consignación definitiva
9	Pasivos financieros	0	100.000

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Uceda, a 1 de diciembre de 2010.—El Alcalde, Francisco Javier Alonso Hernanz

6120

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**Juzgado de Instrucción
número tres de Guadalajara**

B2173

N.I.G. : 19130 43 2 2007 0006088

Procedimiento: Juicio de faltas 0000040 /2010

Sobre Lesiones

De D/ña. Angelov Sevdalin Sashev

Procurador/a Sr/a.

Contra D/D^a Roslan Rosalimov Rosalimov, Vaselin Hascov

Procurador/a Sr/a.

EDICTO

En los autos de referencia se ha dictado la siguiente resolución:

Providencia del/la Magistrado.

D. Jesús Manuel Villegas Fernández

En Guadalajara, a veintidós de noviembre de dos mil diez.

Suspendido el acto de juicio por no estar citados los denunciados, se señala para la celebración del Juicio Verbal de Faltas, el próximo día 11-01/2011 a las 11,30 ho-

ras, debiendo citar a tal efecto al Sr. Fiscal, partes, y testigos, con los apercibimientos legales oportunos.

Encontrándose en paradero desconocido, Roslan Rosalimov Rosalimov, Vaselin Hascov cíteseles el por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial de esta Provincia.

Lo manda y firma S.S^a. Doy fe.

El/la Magistrado-Juez. El/la Secretario

Y, para que sirva de citación a Roslan Rosalimov Rosalimov, Vaselin Hascov, en paradero desconocido se expide la presente en Guadalajara a veintidós de noviembre de dos mil diez.

6070

**Juzgado de lo Social
número uno de Guadalajara**

NIG: 19130 44 4 2009 0101528

N28150

N° Autos: ejecución de títulos judiciales
0000080/2010

Demandante/s: Fernando Martínez Torija

Abogado/a:

Procurador:

Graduado/a social:

Otro/a:

Demandado/s: El Hombre Bala, S.L.

Abogado/a:

Procurador:

Graduado/a social:

Otro/a:

EDICTO

D^a Maria del Rosario de Andrés Herrero, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Guadalajara, HAGO SABER:

Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 0000080/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D Fernando Martínez Torija contra la empresa El Hombre Bala S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Auto de fecha veintiséis de octubre de dos mil diez, que se adjunta.

NIG: 19130 44 4 2009 0101528

N04150

N° Autos: ejecución de títulos judiciales
0000080/2010

Demandante/s: Fernando Martínez Torija

Abogado/a:

Procurador:

Graduado/a social:

Otro/a:

Demandado/s: El Hombre Bala, S.L.

Abogado/a:

Procurador:

Graduado/a social:

Otro/a:

AUTO

Magistrado/a-Juez

Sr. D. Jesús González Velasco

En Guadalajara, a veintiséis de octubre de dos mil diez.

HECHOS

PRIMERO.-Con fecha veinticinco de noviembre de dos mil nueve se dictó sentencia cuyo fallo acordaba declarar el despido improcedente del trabajador Fernando Martínez Torija como improcedente y condenaba al empresario, a su elección a readmitir al trabajador en el mismo puesto de trabajo y en las mismas condiciones que existían antes de producirse el despido o a que lo indemnice en la cantidad de 2.122,74 euros y en ambos casos le abone el importe del salario dejado de percibir desde la fecha del despido, 17-08-2009, hasta la fecha de la notificación de la presente, a razón del salario mensual de 943,44 euros que incluye la parte proporcional de las pagas extraordinarias.

SEGUNDO.-Notificada la sentencia a las partes; no consta en autos que por la ejecutada se haya efectuado la readmisión a la que venía obligada en sentencia. Por la representación de la parte ejecutante, se solicitó ejecución de sentencia, de incidente de no readmisión, con fecha treinta de julio de dos mil diez se dictó diligencia de ordenación, señalándose el día 26 de octubre de 2010 a las 11,15 horas de su mañana, la comparecencia a los efectos previstos en el art. 276 y s.s. de la L.P.L.

En el acto de la comparecencia, asistió la parte ejecutante, no así la ejecutada a pesar de esta citada en forma, la parte ejecutante se ratificó en su escrito de incidente, solicitando la extinción de la relación laboral y el abono de las cantidades legalmente previstas.

RAZONAMIENTOS JURIDICOS

PRIMERO.-Al no haberse producido la readmisión a que la ejecutada, venía obligada, respecto del trabajador Fernando Martínez Torija, en virtud de lo acordado en

sentencia de fecha veinticinco de noviembre de dos mil nueve según lo establecido en el art. 56.1 del E.T. y 110,1 de la L.P.L., se impone la consecuencia prevista en el n.3 del precepto primeramente citado.

En consecuencia la indemnización que corresponde al ejecutante es de 2.437,22 euros y el importe de los salarios de tramitación es de 13.711,33 euros.

Vistos los preceptos mencionados y demás de general aplicación

PARTE DISPOSITIVA

Su Señoría Ilma. DIJO: Se acuerda extinguir el contrato de trabajo entre Fernando Martínez Torija y El Hombre Bala S.L., condenándose a la ejecutada al pago de la cantidad de 2.437,22 euros en concepto de indemnización y a la cantidad de 13.711,33 euros en concepto de salarios de tramitación.

Notifíquese esta resolución a las partes.

MODO DE IMPUGNARLA : mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco primeros días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutabilidad de lo que se acuerda (art. 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral). Para la interposición del mismo, excepto si se trata del trabajador,o beneficiario del derecho de asistencia jurídica gratuita, será precisa la consignación como deposito de 25 euros que deberán ser ingresados en la cuenta de este Juzgado en la entidad Banesto, 0/ Mayor, n. 12 de Guadalajara cuenta expediente 1808 0000 64 —(n° procedimiento) —(año). Por la parte recurrente en su caso deberá aportarse resguardo acreditativo de dicho ingreso en cuyo documento en el campo “concepto” figure que se trata de recurso de reposición seguido del código número 30 (Ley Orgánica 1/2009 de 3 de noviembre

Así, por este Auto, lo pronuncio, mando y firmo. Doy fe.

El Magistrado-Juez

DILIGENCIA: Seguidamente se cumple lo acordado, doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma a El Hombre Bala S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Guadalajara, a veintiséis de octubre de dos mil diez.— El/la Secretario/a judicial

6071

NIG: 19130 44 4 2010 0100133

N28150

N° Autos: ejecución 0000014 /2010

Demandante/s: Zouhra El Boucahbt

Abogado/a:

Procurador:

Graduado/a social:

Otro/a:

Demandado/s: Manuel Rodríguez Elías (Patio Andaluz)

Abogado/a:

Procurador:

Graduado/a social:

Otro/a:

EDICTO

D^a María del Rosario de Andrés Herrero, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Guadalajara, HAGO SABER:

Que en el procedimiento ejecución 0000014 /2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/Da Zouhra El Boucahbtí contra Manuel Rodríguez Elías (Patio Andaluz)), sobre , se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Decreto de fecha veinticinco de octubre de dos mil diez , que se adjunta.

NIG: 19130 44 4 2010 0100133

N43050

N° de autos: dem: 0000076 /2010 del Juzgado de lo Social número uno

N° Ejecución: ejecución 0000014 /2010

Ejecutante/s: Zouhra El Boucahbtí

Abogado:

Representante técnico procesal:

Ejecutada/s: Patio Andaluz Manuel Rodríguez Elías

Abogado:

Representante técnico procesal:

DECRETO

Secretaria Judicial D^a María del Rosario de Andrés Herrero

En Guadalajara, a veinticinco de octubre de dos mil diez

ANTECEDENTES DE HECHO

ÚNICO.-En esta ejecución 0000014 /2010 se ha dictado auto despachando ejecución a favor de Zouhra El Boucahbtí frente a Patio Andaluz en la personal física de Manuel Rodríguez Elías por la cantidad de 3.548,16 euros más 10% interés anual y 709,63 euros para costas e intereses.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

ÚNICO.-Dispone el artículo 551.3 de la LEC, que dictado el auto que contiene la orden general de ejecución, el/la Secretario/a Judicial responsable de la misma,

dictará decreto en el que se contendrán las medidas ejecutivas concretas que resulten procedentes, incluyendo el embargo de bienes, y las medidas de localización y averiguación de los bienes del ejecutado que procedan, conforme a lo previsto en los artículos 589 y 590 de la LEC, así como el requerimiento de pago que deba hacerse al deudor en casos que lo establezca la ley; dictándose de oficio las resoluciones pertinentes conforme al art. 237 LPL.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

PARTE DISPOSITIVA

En orden a dar efectividad a las medidas concretas solicitadas, acuerdo:

-Proceder a la averiguación de bienes de la ejecutada vía informática, que se une a la presente ejecución.

-El embargo sobre el saldo existente y sobre los ingresos que pudieran producirse en las cuentas corrientes que el ejecutado posee en las entidades Caixa D'Estalvis I Pensions de Barcelona, Banco Santander, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, Banco Popular Español S.A., y Caja de Ahorro Provincial de Guadalajara a fin de que retengan y pongan a disposición de este Juzgado el importe de principal y costas que se reclaman para asegurar la responsabilidad de 3.548,16 euros de principal más 709,63 euros para costas e intereses, librándose al efecto los despachos necesarios para su efectividad.

3-El embargo de los reintegros pendientes de abono que el ejecutado en este procedimiento tuviera a su favor en el Agencia Tributaria por devoluciones de IVA, IRPF, o cualquier otro impuesto, librándose al efecto el oportuno oficio.

Librándose al efecto los despachos necesarios para su efectividad.

Notifíquese a las partes. -

MODO DE IMPUGNACIÓN: Podrá interponerse recurso directo de revisión ante quien dicta esta resolución mediante escrito que deberá expresar la infracción cometida a juicio del recurrente, en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación. (Art. 186 y 187 de la LPL) . El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros en la cuenta del Banesto c/ mayor n. 12 de Guadalajara número de cuenta 1808 0000 64 0063 10, debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código "31 Social-Revisión". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación "recurso" seguida del "código 31 Social-Revisión". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa.

Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

La Secretaria Judicial

Y para que sirva de notificación en legal forma a , en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Guadalajara, a veinticinco de octubre de dos mil diez.— El/la Secretario/a Judicial

6072

NIG: 19130 44 4 2009 0100437

N28150

N° Autos: ejecución 0000263 /2009

Demandante/s: Marilín Fernández Pérez

Abogado/a:

Procurador:

Graduado/a social:

Otro/a:

Demandado/s: Aeduca

Abogado/a:

Procurador:

Graduado/a social:

Otro/a:

EDICTO

D^a Maria del Rosario de Andrés Herrero, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Guadalajara, HAGO SABER:

Que en el procedimiento ejecución 0000263 /2009 y acumulado 265/09 del Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D^a Marilín Fernández Pérez e Inmaculada Rodríguez García Castro contra la empresa Aeduca, sobre, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Decreto de fecha doce de noviembre de dos mil diez, que se adjunta.

NIG: 19130 44 4 2009 0100437 360600

N° de autos: dem : 0000423 /2009 del Juzgado de lo Social número uno

N° ejecución: ejecución 0000263 /2009

Ejecutante/s: Marilín Fernández Pérez

Abogado:

Representante técnico procesal:

Ejecutada/s: Aeduca

Abogado:

Representante técnico procesal:

DECRETO

Secretaria Judicial D^a Maria del Rosario de Andrés Herrero

En Guadalajara, a doce de noviembre de dos mil diez

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.-Que en el procedimiento 423/09 seguido entre las partes, de una como ejecutante D^a Marilín Fernández Pérez y de otra como ejecutada Aeduca se dicte, resolución judicial despachando ejecución en fecha veinte de enero de dos mil diez para cubrir la cantidad de 15.504,95 euros de principal.

SEGUNDO.-Que en el procedimiento 469/09 entre las partes, de una como ejecutante D^a Inmaculada Rodríguez García Castro y de otra como ejecutada Aeduca se dictó resolución judicial despachando ejecución en fecha veinte de enero de dos mil diez para cubrir la cantidad de 14.624,84 euros de principal.

TERCERO.-Con fecha dos de marzo de dos mil diez se dicto auto acordando acumular a la presente ejecución la ejecución 265/09 por un principal acumulado de 30.129,79 mas 6.025,96 euros para intereses y costas.

CUARTO.-Se ha dado traslado a la parte actora y al Fondo de Garantía Salarial al objeto de que, en su caso designasen bienes o derechos susceptibles de embargo, sin que se haya hecho manifestación alguna en el plazo dado.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

ÚNICO.-Disponen los arts. 248 y 274 de la LPL que de no tenerse conocimiento de la existencia de bienes suficientes del ejecutado en los que hacer traba y embargo, se practicarán las averiguaciones procedentes y de ser infructuosas, total o parcialmente, el/la Secretario/a Judicial de la ejecución dictará decreto de insolvencia tras oír al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo:

a) Declarar al ejecutado Aeduca, en situación de insolvencia por importe de 30.129,79 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

b) Hacer entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial, una vez sea firme la presente resolución.

c) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de, cinco días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 186 LPL. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en la en el debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código "31 Social-Revisión". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación "recurso" seguida del "código 31 Social-Revisión". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

El/la secretario/a Judicial

Y para que sirva de notificación en legal forma a , en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Guadalajara, a doce de noviembre de dos mil diez.— El/la Secretario/a judicial

6074

**Juzgado de lo Social
número dos de Guadalajara**

NIG: 19130 44 4 2010 0201744

N81291

Nº Autos: despido objetivo individual 0000681 /2010-

L

Demandante/s: José Luis Pinés Garrigó

Abogado/a:

Procurador:

Graduado/a social:

Otro/a:

Demandado/s: Tiplascor, S.L., Fogasa

Abogado/a:

Procurador:

Graduado/a social:

Otro/a:

EDICTO

D^a Pilar Buelga Alvarez, Secretario de lo Social número dos de Guadalajara,

HAGO SABER: Que en el procedimiento despido objetivo individual 681/2010-L de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. José Luis Pinés Garrigó contra la empresa Tiplascor, S.L. sobre despido, con fecha 08.11.2010 se ha dictado Sentencia cuyo Fallo es como sigue:

"FALLO

Que estimando la demanda por despido, interpuesta por D. José Luis Pinés Garrigó, vengo a declarar la improcedencia de su despido y en consecuencia condeno a la empresa Tiplascor, S.L., a estar y pasar por dicha declaración a los efectos legales siguientes:

1. -Se declara extinguida la relación laboral, que unió a los litigantes en el día de la fecha.

2. -La empresa demandada Tiplascor, S.L., deberá abonar al actor una indemnización de 23.793,41 euros, más 4.392,63 euros de salarios de tramitación, correspondientes. Así como al pago de 665,55 euros (15 días x 44,37 euros/día) por falta de preaviso.

Se absuelve al Fogasa de los pedimentos en su contra, sin perjuicio de lo indicado en el FFJJ sexto.

Se notifica esta sentencia a las partes con la advertencia de que no es firme y contra ella cabe formular recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla La Mancha, el cual deberá anunciarse en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta resolución, bastando para ello la mera manifestación de la parte o de su abogado, o su representante al hacerle la notificación de aquella, de su propósito de entablarlo o bien por comparecencia o por escrito de las partes, de su abogado, o de su representante dentro del plazo indicado

Todo el que sin tener la condición de trabajador o causahabiente suyo o beneficiario del Régimen Público de Seguridad Social intente entablar el recurso de Suplicación consignará como depósito la cantidad de 150,25 euros en el Banco Español de Crédito (Banesto) en la cuenta "Depósitos y consignaciones del Juzgado de lo Social nº 2 de Guadalajara. El recurrente deberá hacer entrega del resguardo acreditativo en la Secretaría del Juzgado al tiempo de interponer el recurso.

De no anunciarse recurso contra la presente, firme que sea, procédase al archivo de las actuaciones, previa baja en el libro correspondiente

Así por ésta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo".

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación a Tiplascor, S.L., en ignorado paradero, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara y de la Comunidad de Madrid, y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado.

En Guadalajara, a quince de noviembre de dos mil diez.

6075

NIG: 19130 44 4 2009 0200521

N28150

N° Autos: ejecución de títulos judiciales 0000131 /2010 -A

Demandante/s: Paul Calin

Demandado/s: Cristian Marius Varzar S.L.

EDICTO

D^a Pilar Buelga Alvarez, Secretario de lo Social número dos de Guadalajara

HAGO SABER: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 131/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. Paul Calin contra la empresa Cristian Marius Varzar S.L., se ha dictado en el día de hoy Decreto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

“DECRETO

Secretario/a Judicial D^a Pilar Buelga Alvarez.

En Guadalajara, a quince de noviembre de dos mil diez

PARTE DISPOSITIVA

ACUERDO: Embargar los siguientes bienes como de propiedad del ejecutado Cristian Marius Varzar S.L. para cubrir la suma de 21.180,15 Euros en concepto de principal más otros 4.236,03 Euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación, librándose al efecto los despachos necesarios para su efectividad:

-los depósitos bancarios y los saldos existentes en la cuenta n° 2085-7616-07-0330309072 abierta en la entidad Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, sita en C/ Dr. Fernández Iparraguirre n° 21, Guadalajara.

Notifíquese a las partes.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.”

Y para que sirva de notificación en legal forma a Cristian Marius Varzar S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de esta Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Guadalajara, a quince de noviembre de dos mil diez.—El/la Secretario Judicial, rubricado

6076

NIG: 19130 44 4 2008 0201262

N28150

N° Autos: ejecución 0000254 /2009

Ejecutante: Alberto Marina de Mingo

Ejecutada: Transcaballero S.L.

EDICTO

D^a Pilar Buelga Alvarez, Secretario de lo Social número dos de Guadalajara, HAGO SABER:

Que en el procedimiento ejecución 254 /2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. Alberto Marina de Mingo contra la empresa Transcaballero S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

“PARTE DISPOSITIVA

En atención a lo expuesto, SE ACUERDA:

1.-Despachar la ejecución solicitada por D. Alberto Marina de Mingo, S.L. por un importe de 49.151,35 € de principal más 9.830,26 € para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

2.-Trabar embargo sobre los bienes de la ejecutada. Líbrese testimonio de la presente resolución con notificación al Servicio Común de Notificaciones y Embargos de los Juzgados de Guadalajara, al efecto de que por la Comisión Judicial se proceda al embargo de bienes en cuantía suficiente para cubrir las cantidades por las cuales de despacha ejecución, y a quienes servirá el presente de mandamiento en forma, pudiéndose solicitar, si preciso fuere, el auxilio de la Fuerza Pública, así como hacer uso de los medios materiales y personales necesarios para poder acceder a los lugares en que se encuentren los bienes cuya traba se pretende. Para el caso en que se vaya a hacer efectiva la cantidad reclamada, el ingreso deberá realizarse en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en la entidad Banesto, entidad 0030, sucursal 1050, sita en Guadalajara, C/ Mayor 12, con el número 2178-0000-64-0254-09.

3.-No aportándose por el ejecutante bienes concretos propiedad de la ejecutada susceptibles de embargo, se acuerda para la investigación de patrimonio, librar oficio a la Jefatura Provincial de Tráfico de esta ciudad, al Servicio de índices del Registro de la Propiedad de Madrid,

a través del acceso informático de este Juzgado a la AEAT.

4.-Adviértase a los ejecutados en los términos exactos expuestos en los Razonamientos Jurídicos Cuarto y Quinto.

Tráigase a estos autos testimonio de la Sentencia y Auto de extinción de la relación laboral, dictados en el procedimiento seguido en este Juzgado bajo el número 970/08.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

MODO DE IMPUGNACION: Contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejecutado en el plazo de diez días, por defectos procesales o por motivos de fondo (Art. 551 L.E.C. en relación con los Arts. 556 y 559 del mismo texto legal.) Sin perjuicio de su ejecutividad.

Así lo acuerda, manda y firma el Ilmo. Sr. D. José Eduardo Martínez Mediavilla, Magistrado Juez de este Juzgado, doy fe”.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Transcaballero S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Guadalajara, a dieciséis de noviembre de dos mil diez.—El/la Secretario/a Judicial, rubricado.

6077

NIG: 19130 44 4 2010 0201755

N81291

N° Autos: despido/ceses en general 0000655 /2010-L

Demandante/s: Ciprian Zota

Abogado/a:

Procurador:

Graduado/a social:

Otro/a:

Demandado/s: Seguralia Seguridad Integral, S.L., Fogasa, Alcarreña y Bonaval de Servicios Auxiliares, S.L.

Abogado/a:

Procurador:

Graduado/a social:

Otro/a:

EDICTO

D^a Pilar Buelga Alvarez, Secretario de lo Social número dos de Guadalajara,

HAGO SABER: Que en el procedimiento despido/ceses en general 655/2010-L de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. Ciprian Zota contra la empresa Seguralia Seguridad Integral, S.L., Alcarreña y Bonaval de Servicios Auxiliares, S.L. sobre despido, se ha dicta-

do con fecha 02.11.2010 Sentencia cuyo Fallo es como sigue:

“FALLO

Que estimando parcialmente la demanda formulada por D. Ciprian Zota frente a Alcarreña y Bonaval de Servicios Auxiliares, S.A., debo declarar y declaro improcedente el despido de la actora, condenado a la demandada a estar y pasar por tal declaración, y a que, en el plazo de cinco días desde la notificación de la presente sentencia, opte entre la readmisión del citada trabajadora demandante en las mismas condiciones anteriores al despido o el abono al mismo de una indemnización cifrada en la cantidad de 1.700,83 euros, y asimismo a que en todo caso le abone, en la cuantía establecida en el hecho primero, los salarios dejados de percibir por éste desde la fecha del despido (30.06.2010 -día incluido-) y hasta la notificación de la presente Sentencia, (día también incluido), a razón de 23,83 €/día; computando a estos fines todos los meses por días naturales del correspondiente mes.

Si la empresa demandada no realiza manifestación alguna, en el citado plazo de 5 días, se entenderá que opta por la readmisión del trabajador.

Se absuelve a la empresa Seguralia Seguridad Integral, S.L., de los pedimentos en su contra. Así como al Fogasa, sin perjuicio de la responsabilidad subsidiaria del art. 33 ET.,

Dado que la presente sentencia ha sido dictada en rebeldía contra demandados en ignorado paradero, se publicará en el BOP Gua (Artículo 59 Ley de Procedimiento Laboral y art. 497.2 L.E.C.,)

Notifíquese la anterior sentencia a las partes interesadas, advirtiéndoles que contra la misma, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Procedimiento Laboral, cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla La Mancha que deberá anunciarse dentro de los cinco días siguientes a la notificación de la presente resolución, haciendo al propio tiempo nombramiento de Letrado.

Todo el que sin tener la condición de trabajador o causahabiente suyo o beneficiario del Régimen Público de Seguridad Social intente entablar el recurso de Suplicación consignará como depósito la cantidad de 150,25 euros en el Banco español de Crédito en la cuenta “Depósitos y consignaciones del Juzgado de lo Social n° 2 de Guadalajara. El recurrente deberá hacer entrega del resguardo acreditativo en la Secretaría del Juzgado al tiempo de interponer el recurso.

Al propio tiempo será indispensable que el recurrente que no gozara del beneficio de justicia gratuita acredite al anunciar el recurso de Suplicación haber consignado en el Banesto en la cuenta abierta a nombre del Juzgado de lo Social n° 2 la cantidad objeto de la condena pudiendo sustituir la consignación en metálico por el aseguramiento mediante aval bancario en el que deberá hacer constar la responsabilidad solidaria del avalista y su du-

ración indefinida en tanto por este Juzgado no se autorice su cancelación. La acreditación se hará mediante presentación del resguardo de la consignación en metálico o en su caso, el documento de aseguramiento.

De no anunciarse el recurso contra la presente, firme que sea, procédase al archivo de las actuaciones, previa baja en el libro correspondiente.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo”.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Seguralia Seguridad Integral, S.L., y Alcarreña Bonaval de Servicios Auxiliares, S.L., de quien se desconoce su paradero, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara y de la Comunidad de Madrid, y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado.

En Guadalajara, a dieciséis de noviembre de dos mil diez.—El/la Secretario/a Judicial, rubricado.

6078

*N.I.G.: 19130 44 4 2010 0200232
38800*

N° Autos: demanda 0001387/2009-E.

Materia: ordinario.

Demandante/s: Ilyass El Khadiri

Demandado/s: Juan José Camarma Majolero

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

D^a Pilar Buelga Alvarez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Guadalajara, HAGO SABER:

Que en el procedimiento demanda 0001387/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D./Da. Ilyass El Khadiri contra la empresa Juan José Camarma Majolero, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente sentencia cuyo fallo:

“FALLO

Que, estimando parcialmente la demanda formulada por D. Ilyass El Khadiri frente a la empresa Juan José Camarma Majolero, con N.I.F. 03116242-H, debo condenar y condeno a la empresa demandada, Juan José Camarma Majolero, con N.I.F. 03116242-H, a que abone a la parte actora la cantidad de 7.036'16 €; importe sobre el que se aplicará el interés del art. 576.1 de la L.E. Civil.

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Notifíquese esta Sentencia a las partes advirtiendo que contra ella podrán interponer Recurso de Suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia, que deberá ser anunciado por comparecencia o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de la sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se practique la notificación. Advértase igualmente al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del Régimen Público de Seguridad Social, o causahabiente suyos, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 150,25 Euros en la cuenta abierta en el Banesto, Suc. 1050 de Calle Mayor n° 12 de Guadalajara, a nombre de este Juzgado con el n° 2178, acreditándolo mediante la presentación del justificante de ingreso en el período comprendido hasta la formalización del recurso así como, en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad, consignar en la cuenta de Depósitos y consignaciones abierta en el Banesto a nombre de este Juzgado, con el num. 2178 0000 60 1387 09, la cantidad objeto de la condena, o formalizar aval bancario por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a este Juzgado con el anuncio de recurso. En todo caso, el recurrente deberá designar Letrado para la tramitación del recurso, al momento de anunciarlo”.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Juan José Camarma Majolero, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Guadalajara a dieciocho de noviembre de dos mil diez.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, rubricado.

6079

NIG: 19130 44 4 2010 0201968

N81291

N° Autos: Seguridad Social 0000477 /2010

Demandante/s: Henares Innova Obras y Proyectos, S.L.

Abogado/a:

Procurador:

Graduado/a social:

Otro/a:

Demandado/s: Freddy Ali Gutiérrez, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales-INSS-Subd. P. Incapacidad Permanente, Mutua Accidentes de Trabajo FREMAP

Abogado/a:

Procurador:

Graduado/a social:

Otro/a:

EDICTO

D.^a Pilar Buelga Alvarez, Secretario de lo Social número dos de Guadalajara

HAGO SABER: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia del Representante Legal de Henares Innova Obras y Proyectos S.L., Demanda de Archivo del Expediente por el que se Declara la Existencia de Responsabilidad Empresarial por Falta de Medidas de Seguridad e Higiene en el Trabajo, en el accidente sufrido por Freddy Ali Gutiérrez, registrado con el n° 477/2010-E se ha acordado citar a Freddy Ali Gutiérrez, como demandado y testigo, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 21/02/2011 a las 12:15 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número dos sito en Avda del Ejército núm. 12, 1° Planta (Edif. Múltiple), debiendo comparecer personalmente, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Freddy Ali Gutiérrez se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Guadalajara a diecinueve de noviembre de dos mil diez.—El/la Secretario Judicial, rubricado.

6080

NIG: 19130 44 4 2010 0202161

N81291

N° Autos: despido/ceses en general 0000834 /2010-E

Demandante/s: Pascual de la Riba Olalla

Abogado/a:

Procurador:

Graduado/a social:

Otro/a:

Demandado/s: Alcarreña y Bonaval Servicios Auxiliares, S.L.

Abogado/a:

Procurador:

Graduado/a social:

Otro/a:

EDICTO

D.^a Pilar Buelga Alvarez, Secretario de lo Social número dos de Guadalajara

HAGO SABER: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D. Pascual de la Riba Olalla contra Alcarreña y Bonaval Servicios Auxiliares, S.L. en reclamación por despido, registrado con el n° 834/2010-E se ha acordado citar a Alcarreña y Bonaval Servicios Auxiliares, S.L. en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 12 de enero de 2011 a las 10'10 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio, y asistir al mismo en calidad de demandado como representante legal de la empresa demandada bajo apercibimiento de que podrá ser tenido por conforme en los hechos aducidos de contrario en caso de incomparecencia.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número dos sito en Avda. del Ejército 12 debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Alcarreña y Bonaval Servicios Auxiliares, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Guadalajara a dieciocho de noviembre e de dos mil diez.—El/la Secretario Judicial, rubricado.